



H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA
2024 - 2027

**INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN
ESPECÍFICA DEL PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO 2021 – 2024**

EJERCICIO 2024

H. Ayuntamiento de Tepeaca, Puebla.

**HACER EQUIPO
SERVIR A TEPEACA**



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	MARCO NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN	4
III.	CRITERIOS TÉCNICOS Y METODOLÓGICOS PARA LA EVALUACIÓN	5
IV.	CARACTERÍSTICAS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024	12
V.	APARTADOS DE LA EVALUACIÓN	38
VI.	ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS DEL PMD	82
VII.	VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO DEL PMD	84
VIII.	HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES CLASIFICADAS POR APARTADO	85
IX.	CONCLUSIONES	90
X.	BIBLIOGRAFÍA	92
XI.	ANEXOS	94
XII.	FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN	102
	FORMATO CONAC. EVALUACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024	104

TEPEACA

2024 - 2027



I. INTRODUCCIÓN

La presente evaluación deriva del Programa Anual de Evaluación 2025 para el Municipio de Tepeaca, Puebla, en el cual se establece que el H. Ayuntamiento de Tepeaca, durante el ejercicio 2025 deberá realizar una Evaluación Especifica al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, que permita conocer de manera integral su diseño e implementación, así como la valoración de los resultados obtenidos derivado de su implementación durante la gestión 2021-2024.

Lo anterior con el objeto de determinar la eficacia y eficiencia de los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción, para así identificar áreas de mejora para posteriores documentos de planeación.

De esa manera se busca verificar que la actuación del gobierno municipal de Tepeaca está orientado a resultados y contribuye al bienestar de su población.

H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA
2024 - 2027



II. MARCO NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN

Marco federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 134;
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículos 110 y 111;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículos 4 fracción XII, 61 fracción II y 79;
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículos 1 párrafo primero y 27 fracción VIII;
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 6.

Marco estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículo 108;
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, Artículos 9 fracciones VI y VII, 10 fracciones IV, V y VI, 12 fracción IV, 65, 66, 68, 69, 70, 71 y 72;
- Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, Artículos 1, 2 y 136;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, Artículos 2 fracción V y 77 fracción XL;
- Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículos 1, párrafo primero, 21 y 100.

Marco municipal

- Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, Artículos 78 fracción VII, 102 fracción IV, 105 fracciones VI y VII, 107 fracciones IV, V y VI, 108 fracción IX, 110, 169 fracción I y 195 fracción I;
- Programa Anual de Evaluación 2025 para el H. Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla.

2024 - 2027



III. CRITERIOS TÉCNICOS Y METODOLÓGICOS PARA LA EVALUACIÓN

Objetivo general

Evaluar de manera integral el PMD 2021-2024, mediante el análisis de su diseño e implementación, así como la valoración de los resultados obtenidos, con el fin de determinar la eficacia y eficiencia de los objetivos, identificar áreas de mejora y garantizar que las estrategias y acciones implementadas estén efectivamente contribuyendo al bienestar de la comunidad del Municipio.

Objetivos específicos

- Examinar el diseño y elaboración del PMD, a partir de los elementos establecidos en el marco normativo y metodológico.
- Analizar su alineación con la planeación estratégica, respecto a los objetivos y metas establecidos en los documentos rectores de planeación internacional, nacional y estatal.
- Valorar los principales resultados obtenidos de los indicadores del PMD.
- Contribuir a la mejora de la planeación municipal, a través de la emisión de hallazgos y recomendaciones que permitan reorientar y eficientar los recursos públicos que se ejercen en el Municipio.

Siglas utilizadas

ASM: Aspectos susceptibles de mejora

MML: Metodología del Marco Lógico

LA: Línea de Acción (aplica también en plural, dependiendo el contexto)

ODS: Objetivos del Desarrollo Sostenible

PEd: Plan Estatal de Desarrollo

PMD: Plan Municipal de Desarrollo

PND: Plan Nacional de Desarrollo

Pp: Programa Presupuestario

TdR: Términos de Referencia

Estructura de la evaluación

La Evaluación Específica del PMD 2021-2024, se basa en lo establecido en los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica del PMD Tepeaca 2021-2024, los cuales indican que se estructura en cinco módulos con un total de 21 preguntas, tal como se señala en el Cuadro 1.

**Cuadro 1. Relación de apartados y preguntas de la evaluación**

Apartado	Preguntas	Total
I. Diseño del PMD	1-6	6
II. Atención mediante la planeación operativa	7-10	4
III. Indicadores y metas	11-12	2
IV. Resultados de la implementación del PMD	13-18	6
V. Seguimiento a las evaluaciones	19-21	3
Total		21

Criterios para la calidad de la evaluación

Para que la evaluación sea útil y logre sus objetivos, se considera de vital importancia que esta cuente con ciertas características de calidad o principios básicos, los cuales se enlistan a continuación:

Técnica: La evaluación se debe formular a partir de una base técnica adecuada y suficiente por parte de la Instancia Evaluadora, para obtener los resultados esperados, y no den cabida a cuestionamientos técnicos.

Coherencia: Es necesario que exista una relación clara entre los objetivos de la evaluación, el análisis, las conclusiones y las recomendaciones.

Relevancia: La evaluación debe buscar respuesta a preguntas que den cuenta de aspectos importantes del PMD. En otras palabras, que permitan concluir sobre elementos claves del diseño, la implementación o los resultados, de manera que las recomendaciones sean útiles para la toma de decisiones.

Métodos de análisis

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por el Municipio referente al PMD, al igual que información adicional que la Instancia Evaluadora considere necesaria para justificar y elaborar su análisis.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y valoración de la información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.



De igual manera para llevar a cabo el ejercicio de evaluación la Instancia Evaluadora hará uso de análisis cuantitativos y cualitativos de la información recolectada. En ese sentido, las fuentes principales de información de la evaluación podrán ser obtenidas mediante:

1. **Revisión documental:** Implica el acopio, organización y valoración del amplio rango de documentos normativos, organizacionales, administrativos y técnicos, así como de evaluaciones realizadas previamente y demás documentos públicos relacionados con el programa evaluado.
2. **Entrevistas o grupos focales:** Se podrán llevar a cabo entrevistas, preferentemente estructuradas o semiestructuradas, o grupos focales con los actores responsables o involucrados en el diseño, planeación, implementación, coordinación, seguimiento o evaluación de la política pública para dar respuesta a las preguntas de la evaluación.

Asimismo, para valorar la información obtenida y considerarla como evidencia documental de utilidad, la Instancia Evaluadora debe de corroborar que cumpla con las siguientes características:

Relevancia: Refiere a la idoneidad, valor e importancia del recurso informativo para el proceso de evaluación. Es un concepto subjetivo que depende del tema de interés del usuario.

Credibilidad: Los documentos escritos o digitales deben tener elementos como son: título del documento, nombre del área o de la persona que elabora y su cargo, fecha de publicación o elaboración, entre otros. Por otro lado, la información que se encuentre en internet debe provenir de portales oficiales, por lo que, en caso de utilizar algún documento de esta índole, se deberá citar correctamente.

Exactitud: Se basa en que la información sea correcta, es decir, si la información proporcionada o consultada corresponde al tema solicitado, corresponde al periodo y si corresponde o se relaciona al PMD, entre otros aspectos.

Formato de respuestas de preguntas

La presente evaluación tienen cinco apartados que incluyen **15 preguntas** que deben ser respondidas con: **“Sí”, “No” y “Parcialmente”**, sustentándose con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis para dar la respuesta correspondiente, debiendo considerar los hallazgos y recomendaciones pertinentes; mientras que **6 preguntas** cualitativas son consideradas abiertas debido a que no incluyen niveles de respuesta y será distinguida con la leyenda *“Sin valoración cuantitativa”* que deben ser respondidas con: **“Sí” y “No”**.



De acuerdo con la valoración obtenida de todos los apartados, se asignará un criterio de acuerdo con el grado de consolidación del PMD conforme a la siguiente Tabla:

Tabla 1. Semaforización del nivel de desempeño del PMD.

Promedio	Criterio del nivel de desempeño	
Mayor a 2.50	Consolidado	La planeación se encuentra orientada a resultados permitiendo identificar las acciones que contribuyen al cumplimiento de los objetivos, así como los indicadores permiten medir los resultados asociados a dichos objetivos. Asimismo, da cumplimiento al marco normativo aplicable.
Entre 1.51 y 2.50	Encaminado a resultados	Se sugieren realizar cambios menores en el PMD, dicho documento cuenta de manera parcial con la alineación en sus programas o acciones y/o con la medición de los resultados asociados a los objetivos plasmados en el instrumento de planeación. Al igual que se identifican áreas de oportunidad para dar cumplimiento al marco normativo aplicable.
Entre 1 y 1.50	Emergente	Se sugieren realizar cambios en el PMD que ayuden a mejorar y fortalecer la alineación en sus programas o acciones y/o la medición de los resultados asociados a los objetivos plasmados en el instrumento de planeación. De igual manera es posible identificar cumplimiento parcial de la normatividad aplicable.
Menor a 1	Estancado	Se sugiere identificar y mejorar significativamente el planteamiento del PMD, ya que no se identifica alineación de sus programas o políticas públicas con el instrumento de planeación y/o no permite identificar acciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos. Aunado a lo anterior, no es posible identificar indicadores asociados a los resultados de los objetivos, y/o hay faltantes en los elementos señalados por la normatividad aplicable.

Fuente: SPF. Subsecretaría de Planeación; Dirección de Evaluación. Elaboración propia.

Cada una de las hojas de respuesta **con valoración cuantitativa** deberá de contener, como mínimo, los siguientes elementos:

- a. Logo del Municipio.



- b. Pregunta.
- c. En su caso, los elementos de valoración.
- d. Respuesta general (“Sí”/”No”/”Parcialmente”).
- e. Nivel y criterio de la respuesta.
- f. Justificación: Corresponde al análisis que argumente la respuesta y la valoración otorgada, con base en la atención de las consideraciones específicas de cada pregunta.
- g. Fuentes de información utilizadas: En caso de ser públicas incorporar la dirección electrónica de su ubicación.

Formato de respuestas de preguntas cualitativas

Por otra parte, cada una de las respuestas a las preguntas *cualitativas* deberán de contener, como mínimo, los siguientes elementos:

- a. Logo del Municipio
- b. Pregunta.
- c. Respuesta general (“Sí”/”No”/”Parcialmente”).
- d. Leyenda “No procede valoración cuantitativa”.
- e. Justificación: Corresponde al análisis que argumente la respuesta y la valoración otorgada, con base en la atención de las consideraciones específicas de cada pregunta. Es imprescindible que, para cada elemento identificado para dar respuesta, la Instancia Evaluadora describa un análisis amplio y profundo que se tiene que describir en la justificación de manera concreta y clara.
- f. Fuentes de información utilizadas: En caso de ser públicas incorporar la dirección electrónica de su ubicación.

Hallazgos y recomendaciones

Los resultados de las evaluaciones tienen la capacidad de brindar información para identificar áreas de oportunidad y facilitar la toma de decisiones. Por ello, y con la finalidad de promover el uso efectivo de las evaluaciones es de vital importancia que en las respuestas deben ser plenamente observables los hallazgos y recomendaciones, así como el análisis respectivo del que derivan, esto con la finalidad de que el apartado *Hallazgos y Recomendaciones* de la evaluación guarde congruencia con las respuestas sin que tengan la misma redacción. Sumado a esto, cada recomendación generada debe de partir obligatoriamente de la identificación de un hallazgo, debilidad u oportunidad.



Finalmente, la redacción de las recomendaciones iniciará con un verbo en infinitivo acompañadas de un complemento.

Consideraciones generales

Cada una de las preguntas que integran la presente evaluación y con independencia del tipo de pregunta de que se trate, se deberán atender las siguientes consideraciones generales:

- I. Remitir el análisis de la totalidad de las preguntas solicitadas, en caso de que se continúe recabando información para dar atención al reactivo podrá ser mencionado en la respuesta para que se considere en la revisión por parte del Municipio; sin embargo, **no se podrá dejar sin respuesta el reactivo**, si no que se tendrá que responder con la información disponible.
- II. Es posible responder “**No aplica**” a algunas de las preguntas sólo cuando las particularidades del PMD no permitan emitir una respuesta. De presentarse el caso, la Instancia Evaluadora deberá explicar en el espacio para la respuesta las causas y los motivos del porqué se considera que la pregunta “No aplica”. No se omite mencionar que, en estos casos, no será aceptable señalar como causa o motivo que el Municipio no genera la información solicitada en el reactivo.
- III. El análisis de cada una de las preguntas debe ser exhaustivo y construirse a partir de la evidencia recabada por la Instancia Evaluadora, sin embargo, en la respuesta se debe analizar la pertinencia de cada elemento y presentar un argumento integral con elementos concluyentes que sintetizen el análisis llevado a cabo.
- IV. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s) para evitar caer en contradicción. Lo anterior, no implica, en el caso de las preguntas con respuesta con valoración cuantitativa, que el nivel otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que **la argumentación deberá ser consistente**.
- V. Es imprescindible que se atiendan las **consideraciones particulares de cada pregunta**, toda vez que estas especifican los elementos mínimos que la Instancia Evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar.



- VI. En las **preguntas que tienen una valoración cuantitativa**, para calcular el nivel de cada reactivo, se deberá ubicar el valor (0-3) de acuerdo con los criterios establecidos en la tabla correspondiente para cada reactivo, de acuerdo con el cumplimiento de los elementos de valoración propuestos. Para el caso de las **preguntas cualitativas** se asignarán los siguientes valores “No” = 0, “Parcialmente” = 1.5 y “Si” = 3.
- VII. Para obtener los **valores** de cada **apartado**, se calculará el promedio simple de la valoración de cada pregunta que integra dicho apartado. De igual manera, para determinar el **cumplimiento final**, se realizará mediante al cálculo del promedio simple del resultado (promedio) obtenido en cada uno de los apartados.
- VIII. Las sugerencias de mejora que se incorporen a las respuestas deberán ser propuestas claras, concretas, justificadas y factibles de atender, para lo que se deberán considerar las particularidades del Municipio y el PMD, así como sus recursos materiales, humanos y financieros, mismos que deberán ser conciliadas con el Municipio.
- IX. La Instancia Evaluadora deberá considerar preferentemente, todos los elementos del PMD del periodo que tuvo vigencia, es decir, realizar un análisis a fin de establecer áreas de mejora que sean útiles de implementar en la próxima administración o ejercicios subsecuentes y no recaigan sobre elementos que ya han sido atendidos por el Municipio.
- X. A fin de contar con una descripción del análisis completo, se debe hacer referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo; en caso de que se cuente con la liga electrónica en la que se consultó la información también se debe de agregar como nota al pie de página. Dichas fuentes de información deberán de verse reflejadas en el apartado de bibliografía de la evaluación.
- XI. Una vez que se complete el análisis de todas las preguntas, se deberá rectificar las valoraciones, propuestas y recomendaciones con la intención de que el Informe Final tenga consistencia.

Anexos

Los anexos son importantes para destacar y resumir información del análisis que se realiza en los reactivos de evaluación, por lo que se deberá verificar la consistencia de estos con los apartados de la evaluación y los hallazgos y recomendaciones emitidos.



IV. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

De acuerdo con la investigación realizada por la Instancia Evaluadora, se debe realizar una descripción detallada del PMD:

PMD	
Año de la elaboración	2021-2024
Herramientas utilizadas para la elaboración	<p>En primer lugar, se contó con la participación de la ciudadanía a través de mesas permanentes de trabajo, Foros de Consulta Pública que tuvieron las temáticas de los ejes seleccionados para el Plan Municipal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reactivación Económica • Seguridad para tu Familia • Atención con Calidad Humana • Educación para la Cultura de Paz • Más y Mejor Infraestructura. <p>En segundo lugar, se realizaron entrevistas con las y los servidores públicos de mando alto que integran el Ayuntamiento de Tepeaca, con la finalidad de conjuntar la visión del Municipio y la ciudadanía, para así establecer un efectivo esquema de gobernanza. Parte de los problemas que se identificaron al interior del Ayuntamiento se enuncian a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Insatisfacción ciudadana por servicios públicos deficientes • Esquemas asilados de infraestructura • Deficiencia administrativa sobre tiempos y medios de trámites y servicios • Procesos obsoletos al interior del Ayuntamiento • Infraestructura deficiente en el Municipio • Atención mínima en Zonas de Atención Prioritaria
Metodología Utilizada	El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y el Presupuesto basado en Resultados (PbR) especifican la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) para el diseño, programación y ejecución de la política pública como un proceso de consolidación de las acciones de los gobiernos municipales.



La Metodología del Marco Lógico (MML) tiene como finalidad orientar las políticas públicas desde la priorización de problemas identificando causas y efectos que serán los medios y fines que permitirán atender el problema central identificado.

De acuerdo a Bracho (2019) la MML permite dar orden y control en una secuencia lógica de la solución presupuestaria del problema del Gobierno del Estado de Puebla.

En primera etapa, el diagnóstico fue elaborado a través de un análisis de gabinete que compone la identificación, análisis y detección de las principales fuentes de información a nivel estatal y federal como se muestran a continuación:

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) • Consejo Nacional de Población (CONAPO)
- Sistema Estatal de Información del Gobierno de Puebla (SEI)
- Comité Estatal de Información Estadística y Geografía del Estado de Puebla (CEIGEP)
- Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (SPF)

EJES / TEMÁTICAS

EJE 1	REACTIVACIÓN ECONÓMICA
EJE 2	SEGURIDAD PARA TU FAMILIA
EJE 3	ATENCIÓN CON CALIDAD HUMANA
EJE 4	EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE PAZ
EJE 5	MÁS Y MEJOR INFRAESTRUCTURA

EJE 1. REACTIVACIÓN ECONÓMICA

Objetivo General

Garantizar a las y los habitantes de Tepeaca oportunidades de fortalecimiento económico a través de la promoción turística, apoyo a las empresas y una adecuada vinculación con programas estatales para incentivar el sector agropecuario. Con ello se han definido cuatro objetivos estratégicos:

- Objetivo 1.** Fomentar el desarrollo económico con énfasis en el consumo local.



2	Objetivo 2. Impulsar la promoción del turismo religioso y cultural del Municipio de Tepeaca.
3	Objetivo 3. Incentivar la creación y la sostenibilidad de las MiPyMES a través de programas de acompañamiento.
4	Objetivo 4. Incorporar programas estatales enfocados a rescatar el campo y fomentar la autosuficiencia alimentaria.
Estrategias	
Líneas de acción	
O.1	<i>Estrategias 1.1 Fomentar la adquisición de insumos y contrataciones de servicios integrales al interior del Municipio. Municipio</i>
O.1	<i>Estrategia 1.2 Incentivar los círculos de consumo local en el Municipio de Tepeaca.</i>
	<i>LA1.1.1 Crear un padrón de proveedores y contratistas locales. (8.3 ODS)</i>
	<i>LA1.1.2 Impulsar la creación de empresas y mercados locales. (8.1 y 8.2 ODS)</i>
	<i>LA1.2.1 Impulsar la gastronomía tepeaquense como actividad económica del mercado local. (8.3, 8.5, 8.9 y 12.3 ODS)</i>
	<ul style="list-style-type: none">• <i>Revalorar la gastronomía tepeaquense como identidad del Municipio, para generar un impacto regional.</i>• <i>Impulsar el programa "VIVE TEPEACA".</i>• <i>Realizar el primer concurso gastronómico Vive Tepeaca "Ruta del Marisco".</i>• <i>Llevar a cabo la Feria Gastronómica.</i>• <i>Organizar la Ruta y la Feria del Pulque.</i>• <i>Efectuar el Festival del Agave, Pulque y Agave Mezcal.</i>• <i>LA1.2.2 Impulsar el sector restaurantero y turístico para posicionar un corredor gastronómico del Municipio de Tepeaca. (8.9 ODS).</i>• <i>Realizar exposiciones o ferias que vinculen la actividad comercial con la gastronómica.</i>• <i>Integrar el padrón de comerciantes de la "Ruta del Marisco".</i>
	<i>LA1.2.3 Crear vínculos de comunicación con el sector comercial y hotelero para fomentar su desarrollo económico. (8.2, 8.4 y 8.9 ODS)</i>



	<ul style="list-style-type: none">• <i>Supervisar las actividades económicas para propiciar condiciones justas entre comerciantes.</i>• <i>Promover incentivos para potencializar el comercio formal. (8.3 ODS)</i>• <i>Realizar firmas de convenios con otros municipios para incentivar el comercio de los productos de los participantes.</i>
<p>O.2 Estrategias 2.1 Detonar la actividad turística mediante el patrimonio histórico, cultural y religioso.</p>	<p>LA2.1.1 Promover el turismo religioso y cultural sustentable del Municipio. (8.9 y 12.b ODS)</p> <ul style="list-style-type: none">• Fomentar actividades, eventos y celebraciones únicas del Municipio de Tepeaca.• Desarrollar programas turísticos religiosos, patrimoniales y culturales revalorando las tradiciones y costumbres de las comunidades.• Integrar el proyecto “Mirador el Cerro de la Fe”. <p>LA2.1.2 Generar programas o actividades de revalorización cultural e histórica dentro del Municipio de Tepeaca. (12.8 y 12.b ODS)</p> <ul style="list-style-type: none">• Creación de la danza tradicional del Niño Doctor. Elaborar el proyecto del Circuito Turístico Cultural Vive Tepeaca.• Generar la Ruta de los Exconventos.• Realizar el Festival del Día de Muertos lo Eterno del Tepeyacatl, así como eventos artísticos y culturales.• Coordinar el Desfile de día de muertos.• Efectuar el proyecto del Museo Vivo.• Presentar la Villa Navideña y realizar eventos culturales artísticos.• Llevar a cabo el Desfile Navideño.• Delimitación del Vestigio Arqueológico los Tetéles de San Hipólito Xochiltlenango. <p>LA2.1.3 Realizar convenios con el gobierno estatal y federal para fortalecer a nivel regional el patrimonio histórico, cultural y religioso del Municipio de Tepeaca. (8.9 y 12.b ODS)</p>



H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA

2024 - 2027

		<ul style="list-style-type: none">Garantizar la protección y conservación de los bienes constitutivos de patrimonio cultural del Municipio de Tepeaca.
O.2	Estrategia 2.2 Proponer actividades de fomento a la cultura a las y los jóvenes de Tepeaca.	<p>LA2.2.1 Realizar talleres de danza folclórica.</p> <p>LA2.2.2 Impartir talleres de coro, canto, y rondalla.</p> <p>LA2.2.3 Ofertar talleres de pintura y teatro.</p> <p>LA2.2.4 Fomentar intercambios de danzas, música, tradiciones y costumbres con otros municipios.</p>
O.2	Estrategia 2.3 Realizar eventos artísticos y culturales en el Municipio.	<p>LA2.3.1 Organizar caravanas artísticas en las fiestas patronales de las 21 comunidades de Tepeaca, así como en los 12 barrios de la cabecera municipal.</p> <p>LA2.3.2 Coordinar el evento artístico de la rondalla monumental al Niño Doctor.</p> <p>LA2.3.3 Planear constantemente eventos artísticos para fomentar el talento local de músicos, cantantes y bailarines.</p> <p>LA2.3.4 Realizar conciertos en casa de la cultura y en espacios municipales.</p>
O.3	Estrategia 3.1 Fomentar la creación de empresas por medio de acompañamiento, asesorías y talleres.	<p>LA3.1.1 Desarrollar un programa de capacitación y asistencia técnica para mujeres y hombres del sector comercial del Municipio.</p> <ul style="list-style-type: none">Realizar acciones de capacitación que fortalezcan las habilidades empresariales y administrativas de los pequeños y medianos comerciantes. <p>LA3.1.2 Establecer un programa de gestión de la comercialización en el Municipio de Tepeaca. (2.b y 2.c ODS)</p> <ul style="list-style-type: none">Realizar un censo comercial que permita verificar la totalidad de comercios y con ello tener conocimiento sobre sus necesidades.Implementar un sistema de semaforización que permita conocer las necesidades y áreas de mejora de los comercios locales.



H. AYUNTAMIENTO DE

TEPEACA

2024 - 2027

		<ul style="list-style-type: none"> Realizar ferias de exposición de productos locales. <p>LA3.1.3 Celebrar convenios con el gobierno estatal para impulsar la comercialización de los productos ofertados en el Municipio. (2.b y 2.c ODS)</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar convenios con el gobierno estatal para fortalecer a los comerciantes el acceso a recursos y herramientas para mejorar sus capacidades. <p>LA3.1.4 Apoyar en coordinación con el sector empresarial del Municipio de Tepeaca, las facilidades para la obtención del primer empleo. (10.2 y 10.3 ODS)</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar ferias del empleo. Crear una bolsa de trabajo.
O.4	Estrategia 4.1 Promover una agricultura amigable con el medio ambiente, revalorando la importancia de los insumos adecuados para conservar las tierras productivas y que la producción agrícola sea rentable para las y los productores.	<p>LA4.1.1 Impulsar un programa que promueva técnicas sustentables entre las y los productores agrícolas. (2.1, 2.3, 2.4 y 2.5 ODS)</p> <ul style="list-style-type: none"> Actualizar el padrón de los agricultores que aún practican actividades agropecuarias. Impulsar el uso de fertilizantes orgánicos de ácidos húmicos mediante la fertilización foliar. Fomentar a los agricultores la producción de cultivos orgánicos. <p>LA4.1.2 Fortalecer las capacidades y habilidades en sistemas agrícolas y ganaderos que propicien condiciones justas entre los productores agropecuarios. (2.1, 2.3 y 2.a ODS)</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar capacitaciones para los productores agrícolas y ganaderos. Implementar nuevos cultivos para que sean rentables en la región. Informar y orientar a los agricultores y ganaderos para que cumplan con los lineamientos de los programas que se encuentren adscritos o quieran ingresar.





	<p>LA4.1.3 Impulsar un programa de comercialización para los productos agrícolas y ganaderos. (2.b y 2.c ODS).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obtener mejores precios de los productos mediante la vinculación con nuevos compradores. <p>LA4.1.4 Gestionar la entrega de apoyos a los agricultores y ganaderos del municipio de Tepeaca. (2.1, 2.3 y 2.a ODS)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar ante el gobierno estatal implementos agrícolas y ganaderos para proporcionar a los productores del Municipio. • Gestionar programas de entrega de fertilizantes para los agricultores del Municipio. <p>LA4.1.5 Verificar la sanidad en la agricultura y la ganadería del Municipio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coadyuvar a la detección de plagas en los productos agrícolas. • Contribuir en las campañas de sanidad agropecuarias. • Continuar con los trabajos necesarios para lograr la zona libre de tuberculosis y brúcela.
--	--

Políticas Transversales

Estrategia	Líneas de acción
<p>Perspectiva de género</p> <p>Estrategia 1. Equidad, igualdad y no discriminación.</p>	<p>LA1.1 Fomentar la perspectiva de género en el Municipio de Tepeaca. (SIPINNA)</p> <p>LA1.2 Impulsar la participación de las mujeres en el desarrollo social. (SIPINNA)</p>
<p>Transparencia y Combate a la Corrupción</p> <p>Estrategia 2. Disminuir los actos de corrupción en las prácticas institucionales que se brindan en el Municipio de Tepeaca.</p>	<p>LA2.1 Socializar los proyectos estratégicos de la Administración Pública Municipal.</p> <p>LA2.2 Capacitar al personal referente a acciones de transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>LA2.3 Consolidación de consejos, comisiones, comités y demás órganos administrativos en cada área,</p>



		dirección o secretaría. (ODS 5.1, 5.5, 16.3, 16.6, 16.10, 16.b)
	Sustentabilidad del entorno Estrategia 3. Propiciar esquemas sostenibles y sustentables en los sectores productivos del Municipio.	LA3.1 Incidir en las capacidades de las generaciones futuras, a través de capacitaciones y acciones enfocadas en las niñas, niños y adolescentes. (SIPINNA)
Alineación a ODS		
EJE 1	8.- Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	
EJE 1	10.- Reducir la desigualdad en los países y entre ellos	
EJE 1	12.- Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	

EJE 2: SEGURIDAD PARA TU FAMILIA**Objetivo General:**

Prevenir y combatir el delito, acatando las leyes y normas vigentes, mediante la acción eficaz y certera de los cuerpos policiacos, así como proteger y salvaguardar la integridad física y patrimonial de las y los tepeaquenses.

- 1 **Objetivo 1.** Contar con un cuerpo policiaco capacitado y equipado que desempeñe sus funciones y atribuciones para garantizar la seguridad al interior del territorio municipal
- 2 **Objetivo 2.** Proteger y salvaguardar la integridad de las familias al interior del Municipio con un cuerpo de protección civil capacitado y equipado.

	Estrategias	Líneas de acción
O.1	Estrategia 1.1 Garantizar el derecho a la propiedad de las familias tepeaquenses.	<p>LA1.1.1 Cursos de respeto cívico, para que cada ciudadano conozca sus derechos y obligaciones (en el marco de SIPINNA). (ODS 16)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación con instituciones regionales de educación, para concientizar a la ciudadanía sobre el respeto a la propiedad. • Asesoría jurídica en caso de que la propiedad privada sea violada. • Capacitación del cuerpo de policía, para mejorar los protocolos de atención ciudadana.



LA1.1.2 Atención oportuna en las llamadas de emergencia.
(ODS 16.1 y 16.3)

- Capacitación en el uso de la tecnología adecuada, para aumentar la capacidad de respuesta a las llamadas de emergencia.
- Modernizar los conmutadores, para que las llamadas sean atendidas lo más pronto posible.
- Capacitación al personal en materia de contención en crisis para dar una mejor atención al usuario.
- Rehabilitar dos subcomandancias, una en San Hipólito y otra en Santiago Acatlán.
- Construcción de la subcomandancia en la junta auxiliar de San Lorenzo, La Joya de Rodríguez.
- Programa de adquisición de equipamiento.
 - Sistema de video vigilancia para la seguridad pública.
- Adquisición de equipo de cómputo para el mejor funcionamiento de comisarías y subcomandancias.

LA1.1.3 Fortalecer el Servicio Profesional de Carrera Policial.
(ODS 16.1, 16.3 y 16.5)

- Optimizar los procesos de reclutamiento del personal.
- Formar y capacitar en técnicas, protocolos y atención a víctimas.
- Evaluar, supervisar y entregar estímulos de manera recurrente y con reglamentos claros.
- Implementar protocolos y mecanismos de supervisión de manera clara, con la finalidad de evitar la corrupción.
- Someter sistemáticamente a controles de confianza, al personal de seguridad.
- Contratar como mínimo a 50 policías durante la presente administración municipal.
- Aplicar el antidoping a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública.
- Recompensar a los elementos policiales que hayan cumplido con su deber de manera sobresaliente.

LA1.1.4 Gestionar la adquisición de un medidor de decibeles para garantizar una convivencia sana en eventos privados entre colonos. (ODS 16.1, 16.3 Y 16.5)

Coordinación con instituciones regionales de educación,



		<p>para concientizar a la ciudadanía sobre el respeto a la propiedad.</p> <p>Coordinación con instituciones regionales de educación, para concientizar a la ciudadanía sobre el respeto a la propiedad.</p>
O.1	Estrategia 1.2 Garantizar la integridad de los automovilistas y transportistas, en su paso por Tepeaca, para salvaguardar su patrimonio.	<p>LA1.2.1 Atención oportuna a las llamadas de emergencia en el caso de robo a autotransporte. (ODS 8.1 y 16.3)</p> <ul style="list-style-type: none">• Capacitación en el uso de la tecnología adecuada, para aumentar la capacidad de respuesta a las llamadas de emergencia.• Gestionar la activación del “botón de pánico” en el transporte de personas y sociedad civil.• Fomentar el comportamiento cívico correcto, para evitar las llamadas de broma.• Gestionar material para la identificación y prevención de algún accidente vial (alcoholímetro, radar, boquillas, señalamientos y semaforización). <p>LA1.2.2 Monitoreo de los tramos carreteros que presenten mayores índices de inseguridad. (ODS 8 y 16.3)</p> <ul style="list-style-type: none">• Elaborar la estrategia de Implementación de cámaras de video vigilancias, para la atención más oportuna.• Aumentar el número de patrullajes en carreteras y brechas de este Municipio.• Coadyuvar con los otros órganos de gobierno, para cuidar la integridad de los transportistas y usuarios.• Reforzar operativos de salvaguarda de las familias: “Guadalupe-Reyes, Buen Fin, Ferias y Fiestas Patronales de la cabecera municipal y de sus comunidades, Día de Muertos; así como abanderamientos y cortejos fúnebres”.• Llevar a cabo campañas de concientización vial para el uso de casco, licencias, tarjeta de circulación y, placa de motociclistas. <p>LA1.2.3 Creación de comités de vecinos vigilantes en colonias y barrios, bajo demanda de la sociedad; así como crear comités de vecinos vigilantes en conjunto con las juntas auxiliares y en coordinación con presidentes auxiliares e inspectorías. (ODS 16.1, 16.3, 16.5 y 16.7)</p> <ul style="list-style-type: none">• Fortalecer a los comités vecinales.



		<ul style="list-style-type: none">• Fortalecer la vigilancia de negocios.
O1	Estrategia 1.3 Contar con elementos de seguridad pública eficaces para atender los hechos delictivos de mayor impacto.	<p>LA1.3.1 Ofrecer protección a las personas que denuncien los hechos delictivos. (ODS 16.3)</p> <ul style="list-style-type: none">• Orientar a las personas que denuncien los hechos delictivos.• Elaborar la estrategia para adquirir equipo para la aplicación del “botón de pánico” en las calles de la ciudad.• Realizar un estudio oportuno sobre las principales causas de los delitos en la ciudad.• Atender de manera oportuna las denuncias y remitir a las instancias correspondientes.• Organizar Foros en materia de Prevención del Delito.• Elaborar Foros en materia de Prevención de la Violencia contra Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes.• Elaborar el Programa Municipal de Atención, Prevención y Sanción de Violencia de Género.• Gestionar la creación de un albergue o área de recuperación.• Realizar campañas de prevención del delito y proximidad social. <p>LA1.3.2 Capacitar al personal policiaco para atender los casos de delitos. (ODS 16.3)</p> <ul style="list-style-type: none">• Impartir pláticas de prevención del delito en materia de cultura de la legalidad y educación vial.• Gestionar la adquisición de tecnología adecuada para mejorar la comunicación entre el personal policiaco.• Mejorar el equipo existente para modernizarse a la ciberseguridad.
O2	Estrategia 2.1 Contar con elementos de protección civil que garanticen y salvaguarden a la población y su patrimonio	<p>LA2.1.1 Ser el primer municipio sede del simposio en protección civil y municipio resiliente. (ODS 16.3)</p> <p>LA2.1.2 Realizar capacitaciones al personal de protección civil. (ODS 16.3)</p> <p>LA2.1.3 Implementar planes de seguridad interna para instituciones de gobierno e instituciones privadas. (ODS 16.3)</p>



	<p>LA2.1.4 Fomentar la creación de brigadas en materia de protección civil, en las juntas auxiliares e inspectorías del Municipio. (ODS 16.3)</p> <p>LA2.1.5 Crear la brigada interna en materia de protección civil del H. Ayuntamiento de Tepeaca. (ODS 16.3)</p> <p>LA2.1.6 Dotar del equipo y material necesario a los elementos de protección civil. (ODS 16.3)</p> <p>LA2.1.7 Realizar inspecciones a las instalaciones de los mercados y negocios del municipio para su expedición de su constancia de protección civil. (ODS 16.3)</p> <p>LA2.1.8 Realizar simulacros de siniestros en todo el territorio municipal. (ODS 16.3)</p> <p>LA2.1.9 Identificar zonas de riesgo para la población. (ODS 16.3)</p> <p>LA2.1.10 Acompañamiento en actividades religiosas y deportivas. (ODS 16.3)</p>
--	--

Políticas Transversales

Estrategias		Líneas de acción	
1	<p>Perspectiva de género</p> <p>Estrategia 1. Equidad, igualdad y no discriminación.</p>	<p>LA1.1 Promover la atención con perspectiva de género. (ODS 5.1 y 5.2)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación de consejos ciudadanos encaminados a recolectar y hacer valer las inquietudes que existen en el seno de los grupos femeninos. • Implementar el programa de atención, seguimiento y prevención a mujeres víctimas de violencia. (SIPINNA) • Coordinación con instituciones regionales de educación, para concientizar a la ciudadanía sobre el respeto a la propiedad. 	
2	<p>Transparencia y Combate a la Corrupción</p> <p>Estrategia 2. Combate a la corrupción.</p>	<p>LA2.1 Campaña al interior del Ayuntamiento, para informar sobre las causas, en materia laboral, por incurrir en actos de corrupción. (ODS 6.5)</p> <p>LA2.2 Cumplir oportunamente la publicación de recursos del FORTAMUN en relación con seguridad pública. (ODS 6.5)</p> <p>LA2.3 Consolidación de consejos, comisiones, comités y de más órganos administrativos en cada área, dirección y secretaría. (ODS 5.1, 5.5, 16.3, 16.6, 16.10, 16.b)</p>	



		<p>Coordinación con instituciones regionales de educación, para concientizar a la ciudadanía sobre el respeto a la propiedad.</p> <p>Coordinación con instituciones regionales de educación, para concientizar a la ciudadanía sobre el respeto a la propiedad.</p>
3	<p>Sustentabilidad del entorno</p> <p>Estrategia 3. Fomento al desarrollo sostenible.</p>	LA3.1 Implementar el programa “Rueda tu Bicicleta Familiar”
Alineación a ODS		
EJE 2	<i>16.-Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas</i>	
EJE 2	<i>8.-Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos</i>	

EJE 3: ATENCIÓN CON CALIDAD HUMANA

	Objetivo general	
	<i>Garantizar que en la administración municipal se incorporen más y mejores prácticas, para atender con responsabilidad, honradez, integridad y respeto a las familias, así como a los grupos vulnerables, generando una mayor percepción de confianza entre la ciudadanía y los servidores públicos que integran el H. Ayuntamiento.</i>	
1	Objetivo 1. <i>Contribuir a que todas y todos los servidores públicos atiendan con calidad humana a las familias y grupos vulnerables que requieran apoyo en temas de salud y bienestar.</i>	
	Estrategias	Líneas de acción
O.1	<i>Estrategia 1.1 Impulsar un programa de Profesionalización y Capacitación permanente del personal del H. Ayuntamiento.</i>	<p>LA1.1.1 <i>Promover la atención con calidad y respeto. (ODS 16.3, 16.5, 16.6, 16.10, 16.B)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>Gestionar la certificación ISO18091 en sistemas de gestión de calidad.</i> <i>Capacitar continuamente a las y los servidores públicos en materia de atención al usuario.</i>



		<p>LA1.1.2 Implementar un programa de Mejora Regulatoria. (ODS 5.1, 5.5, 16.3, 16.6, 16.10, 16.B)</p> <ul style="list-style-type: none">• Homologar los requisitos de los trámites y servicios.• Elaborar un diagnóstico y realizar acciones de mejora de prestación de servicios públicos.• Poner en marcha un programa de Mejora Regulatoria.• Publicar y/o actualizar un Catálogo de Trámites y Servicios Municipales.• Impulsar el programa Construye tu Licencia y Asegura tu Patrimonio.• Fortalecer la plataforma digital denominada Predios Urbanos y Rústicos.
O.1	<p>Estrategia 1.2 Fortalecer del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) con un enfoque de atención oportuna a grupos vulnerables, perspectiva de derechos humanos, y en el marco del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).</p>	<p>LA1.2.1 Atender a grupos vulnerables. (ODS 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 2.1, 2.2, 3.4, 3.5, 5.1, 5.5, 16.3, 16.6, 16.10, 16.b) (SIPINNA)</p> <ul style="list-style-type: none">• Crear un Programa de atención a niñas y niños en situación vulnerable y víctimas de violencia.• Incorporar programas con enfoque a grupos vulnerables en coordinación con la autoridad estatal y/o federal.• Otorgar apoyos en especie a personas en condición de vulnerabilidad y necesidad de asistencia social con un enfoque de derechos humanos.• Habilitar una oficina para la atención inmediata a grupos vulnerables y víctimas de violencia. <p>LA1.2.2 Reforzar acciones prioritarias en el Sistema Municipal DIF. (ODS 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 2.1, 2.2, 3.4, 3.5, 5.1, 5.5, 16.3, 16.6, 16.10, 16.b) (SIPINNA)</p> <ul style="list-style-type: none">• Robustecer los programas sociales que promueven el desarrollo integral de la familia.• Aplicar un programa de campañas de salud en zonas estratégicas del Municipio.• Incorporar programas enfocados a los adolescentes promoviendo el desarrollo de sus capacidades productivas.



- Ampliar la capacidad de gestión del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Crear una unidad especializada en la atención de grupos vulnerables dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Armonizar los programas sociales del Sistema Municipal DIF con la normativa federal y estatal.
- Reinstalar el Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. (SIPINNA)
- Instalar 5 Comisiones en el marco del SIPINNA.
- Instalar el primer Consejo Consultivo de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Tepeaca.
- Realizar el Primer Foro de la Niñez y Adolescencia Tepeaquense.
- Crear la Procuraduría de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes (o Unidad Homóloga).

LA1.2.3 Promover la salud e integridad de las y los ciudadanos. (ODS 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 2.1, 2.2, 3.4, 3.5, 5.1, 5.5, 16.3, 16.6, 16.10, 16.b) (SIPINNA).

- Realizar campañas de prevención sobre enfermedades bucales.
- Realizar jornadas integrales de prevención de enfermedades crónico-degenerativas de adultos mayores.
- Fomentar las campañas de vacunación en general.
- Atender a la población en general a través de consultas psicológicas, terapia física, terapia ocupacional y de lenguaje.

Las principales campañas de salud a desarrollar son: programa explórate, un día sin azúcares, todos contra la diabetes, policía saludable y juventud sana.



		<p><i>LA1.2.4 Fomentar la nutrición y la buena alimentación. (ODS 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 2.1, 2.2, 3.4, 3.5, 5.1, 5.5, 16.3, 16.6, 16.10, 16.b) (SIPINNA)</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Implementar un programa de canasta básica para grupos vulnerables.</i>• <i>Implementar un programa de consultas para la buena nutrición de las niñas, niños y adolescentes en situación vulnerable.</i>• <i>Fomentar la seguridad alimentaria en el Municipio.</i>
O.1	<p><i>Estrategia 1.3 Impulsar la creación de vínculos permanentes de comunicación desde un enfoque de derechos humanos.</i></p>	<p><i>LA1.3.1 Atención ciudadana inmediata. (ODS 5.1, 5.5, 16.3, 16.6, 16.10, 16.b)</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Crear una línea telefónica y correo institucional para la atención de dudas, quejas o denuncias de las y los ciudadanos.</i>• <i>Proponer un esquema de atención inmediata a los usuarios de los trámites y servicios del Municipio.</i>• <i>Gestionar una Guía del Catálogo de los Trámites y Servicios del Municipio.</i> <p><i>LA1.3.2 Establecer comunicación permanente con las comunidades. (ODS 5.1, 5.5, 16.3, 16.6, 16.10, 16.b)</i> <i>Establecer enlaces de comunicación con las 21 comunidades.</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Incentivar un programa de acercamiento de trámites a las comunidades</i>• <i>Fomentar un programa de regularización de trámites y servicios en las comunidades.</i>• <i>Atender las demandas ciudadanas a través de los canales establecidos en las 21 comunidades.</i>• <i>Fomentar un programa de capacitación para los trámites y servicios en las comunidades.</i>
O.1	<p><i>Estrategia 1.4 Dignificar la estructura social en materia de salud.</i></p>	<p><i>LA1.4.1 Acceso libre y sin distinción a un servicio de salud de calidad. (ODS 3.7 y 3.8) (SIPINNA)</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Realizar un convenio de colaboración con la Secretaría de Salud del Estado de Puebla y el Instituto Mexicano del Seguro Social.</i>



		<ul style="list-style-type: none"> • Implementar un programa de mantenimiento de las instalaciones de los centros de salud presentes en el Municipio. • Dar seguimiento a las medidas implementadas para la mitigación de la COVID-19. • Aplicar un programa de campañas de salud estratégicas en el Municipio. • Dotar de servicios generales, insumos y médicos a las unidades médicas de salud. • Realizar campañas de prevención sobre enfermedades crónico-degenerativas. • Dar seguimiento médico a la población en general. • Instalar un Consultorio de Nutrición y Buena Alimentación.
O.1	<i>Estrategia 1.5. Bienestar para las familias tepeaquenses.</i>	<p>LA1.5.1 Detectar a grupos vulnerables del Municipio de Tepeaca, para mejorar la nutrición y desarrollo de las familias tepeaquenses.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a las personas en situaciones de vulnerabilidad para su inclusión en actividades productivas y culturales. <p>LA1.5.2 Gestionar con el Gobierno del Estado de Puebla, recursos en especie que beneficien a mujeres jefas de familia a través del Programa Módulo Integral Alimentario, para garantizar la autosuficiencia alimentaria en sus familias.</p> <p>LA1.5.3 Generar alianzas con empresas públicas y/o privadas, para mejorar la condición de vida y dignificación en los servicios básicos de las familias de Tepeaca.</p>
Políticas Transversales		
	Estrategias	Líneas de Acción
1	<p>Perspectiva de género</p> <p><i>Estrategia 1. Equidad, igualdad y no discriminación. en por eje)</i></p>	<p>LA1.1 Fomentar la equidad de género mediante el Programa Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.</p>



		LA1.2 Impulsar un Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
2	Transparencia y Combate a la Corrupción <i>Estrategia 2. Disminuir los actos de corrupción en las prácticas institucionales.</i>	<p>LA2.1 Establecer mecanismos institucionales para el combate a la corrupción en todas sus formas, con un enfoque en Derechos Humanos. (ODS 5.1, 5.5, 16.3, 16.6, 16.10, 16.b)</p> <p>LA2.2 Actualizar y publicar el Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Tepeaca. (ODS 5.1, 5.5, 16.3, 16.6, 16.10, 16.b)</p> <p>LA.3. Crear comités de vigilancia y de más órganos administrativos en cada área o dirección (ODS 5.1, 5.5, 16.3, 16.6, 16.10, 16.b).</p>
	Sustentabilidad del entorno <i>Estrategia 3. Propiciar esquemas sostenibles al interior de la administración municipal.</i>	LA3.1 Incidir en las capacidades de las generaciones futuras, a través de capacitaciones y acciones con niñas, niños y adolescentes.
Alineación a ODS		
EJE 3	1.- Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	
EJE 3	3.- Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	
EJE 3	5.- Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas	
EJE 3	16.- Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas	

EJE 4: EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE PAZ



Objetivo General	
Estrategias	Líneas de acción
	Dignificar los espacios educativos del municipio de Tepeaca, y realizar la vinculación con instituciones educativas para consolidar una educación inclusiva y de calidad.
1	Objetivo 1 Impulsar la educación al interior del Municipio mediante la vinculación con instituciones educativas de nivel superior.
2	Objetivo 2. Dignificar los centros educativos de todos los niveles escolares que coadyuven a obtener un mejor desempeño académico y desarrollo humano de las y los estudiantes del Municipio.
Estrategias	Líneas de acción
O.1	<p>Estrategia 1.1 Consolidar un corredor regional educativo mediante el CAMPUS BUAP Tepeaca para ser sede a nivel regional (ODS 4.3, 4.4, 4.5 y 4.6).</p> <p>LA1.1.1 Firma de convenio de colaboración con la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. (ODS 4.3, 4.4, 4.5 y 4.6)</p> <p>LA1.1.2 Buscar que la BUAP ofrezca cursos y talleres para la población en general, con el fin de mejorar la educación del Municipio y fortalecer los lazos de colaboración entre el Ayuntamiento y la Universidad.</p> <p>Coordinación con instituciones regionales de educación, para concientizar a la ciudadanía sobre el respeto a la propiedad.</p> <p>Coordinación con instituciones regionales de educación, para concientizar a la ciudadanía sobre el respeto a la propiedad.</p>
O.1	<p>Estrategia 1.2 Trabajo colaborativo con instituciones educativas e instancias de gobierno estatal para coadyuvar en diversas actividades y programas que impulsen y fortalezcan el sector educativo (ODS 4.3, 4.4, 4.5, 8.3, 8.5 y 8.6).</p> <p>LA1.2.1 Firma de convenio con el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Tepeaca. (ODS 4.3, 4.4, 4.5, 8.3, 8.5 y 8.6)</p> <p>LA1.2.2 Promover en coordinación con el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Tepeaca cursos y talleres a la población para la mejora de la educación en la región. (ODS 4.3, 4.4, 4.5, 8.3, 8.5 Y 8.6)</p> <p>LA1.2.3 Impulsar la capacitación para el trabajo a través del Programa de Misión Cultural 161 de la Secretaría de Educación Pública Estatal, para impartir talleres de carpintería, herrería, agricultura y ganadería, corte y confección, así como de primeros auxilios. (ODS 4.3, 4.4, 4.5, 8.3, 8.5 Y 8.6)</p> <p>LA1.2.4 Crear el Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación, con la finalidad de fortalecer la participación de padres de familia y directores de las instituciones para</p>



		<p>enriquecer a la población en el ámbito educativo. (ODS 4.3, 4.4, 4.5, 8.3, 8.5 Y 8.6)</p> <p>LA1.2.5 Realizar la firma de convenio con el Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA) con la finalidad de reducir el rezago educativo que existe en el territorio municipal. (ODS 4.3, 4.4, 4.5, 8.3, 8.5 Y 8.6)</p> <p>LA1.2.6 Realizar la Feria Profesiográfica de Orientación Vocacional a los alumnos de educación media superior con la finalidad de facilitarles la elección de una carrera profesional. (ODS 4.3, 4.4, 4.5, 8.3, 8.5 Y 8.6)</p>
O2	Estrategia 2.1 Adecuar de manera óptima cada una de las instituciones educativas del Municipio (ODS 4.1, 4.3, 4.5 y 4a).	<p>LA2.1.1 Realizar el Programa de Techado de las plazas cívicas de las escuelas de nivel básico del Municipio. (ODS 4.1, 4.3, 4.5 y 4a)</p> <p>LA2.1.2 Construcción y rehabilitación de aulas y espacios en instituciones educativas del Municipio. (ODS 4.1, 4.3, 4.5 y 4a)</p> <p>LA2.1.3 Garantizar la educación inclusiva y de calidad. (ODS 4.1, 4.3, 4.5 y 4a)</p> <p>LA2.1.4 Vigilar que la educación en la región sea inclusiva y de fácil acceso para todas y todos, sin ningún tipo de discriminación. (ODS 4.1, 4.3, 4.5 y 4a)</p> <p>LA2.1.5 Dotar de mobiliario y equipo a las aulas educativas de los distintos niveles de instituciones públicas. (ODS 4.1, 4.3, 4.5 y 4a)</p> <p>LA2.1.6 Llevar a cabo actividades cívicas fomentando la participación de las instituciones educativas del Municipio. (ODS 4.1, 4.3, 4.5 y 4a)</p>
Políticas Transversales		
	Estrategias	Líneas de acción
1	<p>Perspectiva de género</p> <p>Estrategia 1. Fomentar la paridad de género en el Municipio.</p>	<p>LA1.1 Fomentar la equidad de género en el Municipio.</p> <p>LA1.2 Disminuir la violencia de género mediante la capacitación de perspectiva de género.</p> <p>LA1.3 Realizar capacitaciones a mujeres en materia de independencia financiera y económica.</p> <p>LA1.4 Brindar asesoría y orientación en materia de trabajo social, psicológica, jurídica y legal a mujeres víctimas de violencia.</p>



		<p>Coordinación con instituciones regionales de educación, para concientizar a la ciudadanía sobre el respeto a la propiedad.</p> <p>Coordinación con instituciones regionales de educación, para concientizar a la ciudadanía sobre el respeto a la propiedad.</p>
2	<p>Transparencia y Combate a la Corrupción</p> <p>Estrategia 2. Implementar acciones para transparentar los recursos públicos municipales y mediante esta práctica combatir la corrupción.</p>	<p>LA2.1 Establecer mecanismos de prevención para el combate de la corrupción en todas sus formas y en todos los ámbitos.</p> <p>LA2.2 Coordinación entre órdenes de gobierno para la optimización de los recursos destinados a la educación.</p> <p>LA2.3 Llevar a cabo el Plan Anual de Auditorías y el Plan Anual de Evaluación.</p> <p>LA2.4 Transparentar los recursos públicos referentes al FISM.</p> <p>Coordinación con instituciones regionales de educación, para concientizar a la ciudadanía sobre el respeto a la propiedad.</p> <p>Coordinación con instituciones regionales de educación, para concientizar a la ciudadanía sobre el respeto a la propiedad.</p>
3	<p>Sustentabilidad del entorno</p> <p>Estrategia 3. Impulsar la educación hacia la sustentabilidad y sostenibilidad del medio ambiente.</p>	<p>LA3.1 Incidir en las generaciones futuras. (SIPPINA)</p> <p>LA3.2 Implantar en niños, niñas y jóvenes una conciencia de prevención y cuidado ambiental.</p> <p>LA3.3 Realizar esquemas de corresponsabilidad social, a través de los consejos ciudadanos.</p>
Alineación a ODS		
EJE 4	3.- Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	
EJE 4	4.- Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	
EJE 4	6.-Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	
EJE 4	7.-Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos	



EJE 4 11.-Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

EJE 5: MÁS Y MEJOR INFRAESTRUCTURA**Objetivo General**

Proveer a la ciudadanía de Tepeaca con infraestructura básica y servicios públicos de calidad, para lograr un desarrollo socioeconómico ordenado y sustentable dentro del Municipio.

- 1 **Objetivo 1** Garantizar el fortalecimiento de la infraestructura del Municipio de Tepeaca de manera planificada y con calidad.
- 2 **Objetivo 2.** Proveer de servicios públicos municipales eficaces y eficientes para las familias.
- 3 **Objetivo 3.** Contribuir al crecimiento urbano en el Municipio de Tepeaca de forma segura y ordenada.

Estrategias**Líneas de acción**

O.1	Estrategia 1.1 Realizar obra pública con proyección, orden y calidad.	<p>LA1.1.1 Realizar obras de pavimentación en el territorio municipal. (ODS 9.1, 9.4, 11.1)</p> <p>LA1.1.2 Implementar obras de construcción y rehabilitación de banquetas y guarniciones en las vialidades del Municipio. (ODS 9.1, 9.4, 11.1)</p> <p>LA1.1.3 Realizar un programa de bacheo en las principales vialidades primarias del Municipio. (ODS 9.1, 9.4, 11.1)</p> <p>LA1.1.4 Construcciones y rehabilitaciones de la red de drenajes sanitarios. (ODS 6.1, 6.a, 9.1, 9.4, 11.1)</p> <p>LA1.1.5 Ampliación y rehabilitación de las redes de electrificación en el Municipio. (ODS 7.1, 7.2, 9.1, 9.4, 11.1)</p> <p>LA1.1.6 Ampliación y rehabilitación de redes de agua potable. (ODS 6.1, 6.2, 6.4, 6.b)</p> <p>LA1.1.7 Rehabilitaciones y equipamientos de pozos de agua potable. (ODS 6.1, 6.2, 6.4, 6.b)</p> <p>LA1.1.8 Gestionar obras y/o acciones para el mejoramiento de la vivienda. (ODS 1.5, 11.1, 11.3)</p> <p>LA1.1.9 Construcción de oficinas en la Presidencia Municipal. (ODS 16.6)</p>
-----	---	--



		<p>LA1.1.10 Rehabilitación de la unidad deportiva de Tepeaca. (ODS 4.a, 1.5, 11.1, 11.3)</p> <p>LA1.1.11 Gestionar la construcción de parques y jardines. (ODS 1.5, 3.5, 11.1, 11.3)</p> <p>LA1.1.12 Rehabilitación del mercado de la cabecera municipal. (ODS 1.5, 2.a, 2.c, 11.1, 11.3)</p> <p>LA1.1.13 Rehabilitación de panteones en el Municipio. (ODS 1.5, 11.1, 11.3)</p> <p>LA1.1.14 Gestionar las asesorías técnicas a escuelas. (ODS 4.3, 4.4)</p> <p>Coordinación con instituciones regionales de educación, para concientizar a la ciudadanía sobre el respeto a la propiedad.</p> <p>Coordinación con instituciones regionales de educación, para concientizar a la ciudadanía sobre el respeto a la propiedad.</p>
O.2	Estrategia 2.1 Alumbrado público y panteones municipales.	<p>LA2.1.1 Rehabilitación de la red de alumbrado público. (ODS 7.1, 7.2, 9.1, 9.4, 11.1)</p> <p>LA2.1.2 Ampliación de la red de alumbrado público. (ODS 7.1, 7.2, 9.1, 9.4, 11.1)</p> <p>LA2.1.3 Llevar a cabo la limpieza de los panteones municipales. (ODS 1.5, 11.1, 11.3)</p>
O.2	Estrategia 2.2 Ofertar a las familias de Tepeaca parques, jardines y espacios deportivos en buenas condiciones.	<p>LA2.2.1 Rehabilitar parques, jardines y espacios deportivos del Municipio. (ODS 1.5, 3.5, 11.1, 11.3)</p> <p>LA2.2.2 Realizar jornadas de limpieza en parques, jardines y espacios deportivos del Municipio. (ODS 1.5, 3.5, 11.1, 11.3)</p> <p>LA2.2.3 Rehabilitar las instalaciones de energía eléctrica y alumbrado en parques, jardines y espacios deportivos. (ODS 7.1, 7.2, 9.1, 9.4, 11.1)</p> <p>LA2.2.4 Pintado de camellones y guarniciones en bulevares, avenidas y calles. (ODS 9.1, 9.4, 11.1)</p>
O.2	Estrategia 2.3 Recolección de los residuos sólidos urbanos de en el territorio municipal.	<p>LA2.3.1 Actualizar las rutas para mejorar el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos a los habitantes de Tepeaca. (ODS 11.a, 11.b, 12.4, 12.5, 12.8)</p>



		<p>LA2.3.2 Adquisición de un camión compactador para brindar el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos. (ODS 11.a, 11.b, 12.4, 12.5, 12.8)</p> <p>LA2.3.3 Adquirir equipo y materiales para el personal de recolección de residuos sólidos urbanos para su correcto desempeño. (ODS 11.a, 11.b, 12.4, 12.5, 12.8)</p> <p>LA2.3.4 Realizar el mantenimiento a las unidades compactadoras para la recolección de residuos sólidos urbanos, así como al camión de volteo. (ODS 11.a, 11.b, 12.4, 12.5, 12.8)</p> <p>LA2.3.5 Llevar a cabo el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos a la central de abastos del Municipio. (ODS 11.a, 11.b, 12.4, 12.5, 12.8)</p>
O.2	Estrategia 2.4 Garantizar servicios de agua potable y drenaje de manera eficiente y con calidad.	<p>LA2.4.1 Instalar un módulo de atención a usuarios. (ODS 6.1, 6.a, 9.1, 9.4, 11.1)</p> <p>LA2.4.2 Realizar acciones para suministrar con pipas de agua a usuarios sin adeudo con reporte de falta de vital líquido. (ODS 6.1, 6.a, 9.1, 9.4, 11.1)</p> <p>LA2.4.3 Implementar acciones estratégicas de cobro a usuarios. (ODS 6.1, 6.a, 9.1, 9.4, 11.1)</p> <p>LA2.4.4 Actualizar el padrón de usuarios del organismo. (ODS 16.7)</p> <p>LA2.4.5 Capacitar al personal administrativo y técnico-operativo.</p> <p>LA2.4.6 Acciones de mantenimiento, adecuación y saneamiento de infraestructura hidráulica y pozos. ODS 6.1, 6.a, 9.1, 9.4, 11.1)</p> <p>LA2.4.7 Realizar campañas publicitarias para la difusión de actividades y cultura del cuidado del agua. ODS 6.1, 6.a, 9.1, 9.4, 11.1)</p> <p>LA2.4.8 Tramitar la gestión del mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de drenaje. (ODS 6.1, 6.a, 9.1, 9.4, 11.1)</p> <p>LA2.4.9 Llevar a cabo el desazolve de las líneas de drenaje. (ODS 6.1, 6.a, 9.1, 9.4, 11.1)</p>



O.3	Estrategia 3.1 Implementar acciones de desarrollo urbano que garanticen la armonía territorial y ambiental.	<p>LA3.1.1 Realizar las gestiones pertinentes de ordenamiento territorial que establezcan un desarrollo urbano sustentable. (ODS 11.1, 11.3, 11.6, 12.5)</p> <p>LA3.1.2 Elaborar el Plan de Desarrollo Urbano Sustentable. (ODS 11.1, 11.3, 11.6, 12.5)</p> <p>LA3.1.3 Mejora organizacional en trámites de constancias y licencias expedidas en la Secretaría de Sustentabilidad y Desarrollo Urbano. (ODS 16.6)</p>
O.3	Estrategia 3.2 Promover el cuidado del medio ambiente para las generaciones futuras.	<p>LA3.2.1 Llevar a cabo campañas de reforestación involucrando a la población del Municipio de Tepeaca. (ODS 15.1, 15.2)</p> <p>LA3.2.2 Fomentar el reciclaje y la reconversión de residuos para su reutilización en el Municipio. (ODS 12.5)</p> <p>LA3.2.3 Llevar a cabo pláticas de educación ambiental en instituciones educativas, primaria y preescolar. (ODS 4.7, 14.1)</p>
O.3	Estrategia 3.3 Coadyuvar en la atención, protección y cuidado del bienestar animal.	<p>LA3.3.1 Promocionar campañas de difusión y educación a la población en materia de cultura y concientización sobre el cuidado y bienestar animal. (ODS 15.9, 15.a)</p> <p>LA3.3.2 Gestionar la atención, prevención y control de la sobrepoblación canina y felina en el Municipio de Tepeaca. (ODS 15.9, 15.a)</p> <p>LA3.3.3 Rehabilitar el Centro de Bienestar Animal para continuar con la atención y control de sobrepoblación canina y felina. (ODS 15.9, 15.a)</p>

Políticas Transversales

Estrategias	Líneas de acción
<p>1</p> <p>Perspectiva de género</p> <p>Estrategia 1. Equidad, igualdad y no discriminación.</p>	<p>LA1.1 Establecer espacios seguros y equitativos para fomentar la cohesión social, lo que permite el fortalecimiento de las relaciones sociales y económicas del municipio.</p> <p>Coordinación con instituciones regionales de educación, para concientizar a la ciudadanía sobre el respeto a la propiedad.</p> <p>Coordinación con instituciones regionales de educación, para concientizar a la ciudadanía sobre el respeto a la propiedad.</p>



2	<p>Transparencia y Combate a la Corrupción</p> <p>Estrategia 2. Transparencia y Combate a la Corrupción</p>	<p>LA2.1 Establecer comités de obra pública, lo que permite ejercicios de participación ciudadana, y el conocimiento de las necesidades sociales, mediante mecanismos de contraloría social u otros. (ODS 5.1, 5.5, 16.3, 16.6, 16.10, 16.b)</p> <p>LA2.2 Cumplir las auditorías en relación a obra pública y los expedientes técnicos de publicación. (ODS 5.1, 5.5, 16.3, 16.6, 16.10, 16.b)</p> <p>LA2.3 Publicar en el portal de transparencia del Municipio la lista de obras y/o acciones realizadas durante los ejercicios fiscales.</p> <p>LA2.4 Realizar las evaluaciones del desempeño de forma anual a los recursos provenientes del Ramo 33 (FISM-FORTAMUN).</p> <p>Coordinación con instituciones regionales de educación, para concientizar a la ciudadanía sobre el respeto a la propiedad.</p> <p>Coordinación con instituciones regionales de educación, para concientizar a la ciudadanía sobre el respeto a la propiedad.</p>
3	<p>Sustentabilidad del entorno</p> <p>Estrategia 3. Desarrollar infraestructura sustentable y de calidad en el Municipio.</p>	<p>LA3.1 Rehabilitaciones de las plantas de tratamiento de aguas residuales.</p> <p>LA3.2 Fomentar la regularización de asentamientos humanos.</p> <p>LA3.3 Verificar que las obras realizadas en el Municipio cuenten con el dictamen de impacto ambiental.</p>
Alineación a ODS		
EJE 5	<i>1.- Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo</i>	
EJE 5	<i>6.- Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos</i>	
EJE 5	<i>8.- Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos</i>	
EJE 5	<i>10.- Reducir la desigualdad en los países y entre ellos</i>	
EJE 5	<i>11.- Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles</i>	



V. APARTADOS DE LA EVALUACIÓN

I. Diseño del PMD

1.- ¿La metodología con la que fue elaborado el PMD, es pertinente? Es decir, cumple con las siguientes características:

Respuesta General: Parcialmente

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Sustento teórico, proviene de fuentes confiables y es respaldada por alguna institución externa, académica o gubernamental.	Parcialmente
b) Considera la recopilación y análisis de datos cuantitativos actualizados sobre el contexto del Municipio.	Si
c) Solicita la realización de un proceso participativo para la identificación de problemáticas o necesidades de la población del Municipio.	Si
d) Orienta a que la determinación de los Objetivos del PMD deriven de la identificación de problemáticas y sus causas.	Si
e) Conduce a realizar una planificación de corto, mediano y largo plazo y explica	Parcialmente
f) Es consistente con lo establecido por la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.	Parcialmente

Respuesta general	Nivel	Criterio
Parcialmente	2	El Municipio recolecta información y la metodología Cumple de 3 a 5 elementos establecidos.

**Justificación:**

La metodología utilizada para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 es pertinente porque se apega a la Metodología del Marco Lógico, conforme a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla. Sin embargo, presenta las siguientes consideraciones:

- a) Si bien en algunas partes del documento se especifica la fuente de la información que respaldan los datos estadísticos, en muchas otras no es así y no se tiene la certeza de donde se obtuvieron dichos datos.
- b) Los datos utilizados son los más actualizados disponibles, de acuerdo con los Censos 2020 realizados por el INEGI.
- c) Como parte de la metodología, se considera la participación de la ciudadanía para la detección de necesidades, tal como se especifica en el apartado "Participación Ciudadana" del propio plan, donde se realizaron: mesas de trabajo, foros de consulta y entrevistas.
- d) Con la información recopilada, se identificaron problemáticas, causales y soluciones, que a su vez coadyuvaron a determinar los objetivos, estrategias y líneas de acción, mediante la realización de árboles de problemas y árboles de objetivos, los cuales están contenidos en la sección de "Anexos".
- e) Respecto a la planificación a corto, mediano y largo plazo, esta se considera de forma "parcialmente" realizada, ya que solo se especifica como contribuye a la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030, sin embargo, de manera específica para el municipio, no se consideran acciones a mediano o largo plazo que pudieran ser tomadas en cuenta por los gobiernos siguientes, dentro de su planeación estratégica.
- f) Respecto al cumplimiento de los puntos establecidos en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, específicamente en la "Sección segunda, De la Formulación", el artículo 46 establece que para la formulación del Plan de Desarrollo se llevará a cabo desarrollando 5 apartados:
 - I. Análisis. El cual se cumple al recopilar y revisar diversa información estadística.
 - II. Planteamiento general. Donde se especifica el apartado "II. Metodología" y a su vez contiene la determinación de un "proceso de diagnóstico".
 - III. Diagnóstico. El cual está contenido en el apartado III del documento.
 - IV. Organización. El cual no se integra en el documento, ya que, si bien se determinaron causas y efectos en los árboles de problemas, no se identifican y clasifican los recursos disponibles para atender los problemas y por lo tanto priorizar los cursos de acción.
 - V. Ruta de Trabajo. No se especifica en el documento cómo participó la sociedad y sus diversos actores para la determinación de la Misión y Visión del municipio, resaltando los impactos, responsables y posibles escenarios.

**2.- El Diagnóstico que dio origen al PDM, ¿cumple con las siguientes características?:****Respuesta General: Parcialmente**

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Se elaboró a partir de un análisis y descripción de la situación actual del Municipio.	Si
b) Se identifican las principales problemáticas y estas son acotadas al Municipio.	Si
c) Se delimita a la población o área de enfoque que presenta las necesidades o problemáticas identificadas.	Parcialmente
d) Se analizan las causas y consecuencias de las problemáticas identificadas.	Si
e) Se cuenta con información sobre las tendencias históricas de la problemática, y sobre la situación actual.	Parcialmente
f) Se integró a partir de fuentes de información oficiales.	Parcialmente
g) Determina los principales focos de atención o de mayor grado de vulnerabilidad y que se atenderán durante la vigencia del PMD.	Si

Respuesta general	Nivel	Criterio
Parcialmente	2	El Municipio recolecta información y el diagnóstico cumple de 4 a 6 elementos establecidos.

Justificación:

El diagnóstico contenido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 cumple con la mayoría de los elementos descritos en el presente reactivo, respecto a la determinación de la situación actual basada en información estadística confiable. El diagnóstico contribuye a determinar cursos de actuación derivado de las causas detectadas que originan los problemas. Sin embargo, presenta las siguientes consideraciones:



- a) El diagnóstico si se elaboró a partir de un análisis de gabinete y basado en fuentes y cifras oficiales (aunque en ocasiones no se enuncia el nombre o link, y año de la información consultada). Se abarcaron diversos aspectos de la situación actual del municipio, que permite tener un panorama general de la situación actual. El documento incluye una sección extensa titulada "III Diagnóstico- Análisis de la situación actual" (página 18 en adelante) que detalla aspectos geográficos, climáticos, históricos, demográficos, sociales (pobreza, educación, salud, seguridad), económicos y ambientales del municipio, proporcionando una base analítica sobre la condición presente de Tepeaca.
- b) El diagnóstico elaborado permite identificar las principales problemáticas existente, con cifras y estadísticas específicas, lo que permite tener un contexto claro y particular del municipio. A través del diagnóstico y los procesos de participación ciudadana (foros y entrevistas), se identifican problemáticas específicas del municipio, como inseguridad, falta de empleo, servicios públicos deficientes (agua, alumbrado), necesidades en salud y educación, entre otras. Estas problemáticas se detallan en el contexto municipal y regional.
- c) Si bien el diagnóstico incluye un "Enfoque Poblacional" que analiza la dinámica demográfica, personas con discapacidad, pueblos originarios, y aborda temas como pobreza, rezago educativo y Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), no siempre se vincula explícitamente cada problemática identificada a un grupo poblacional o área geográfica específica de manera delimitada y detallada, aunque sí se mencionan grupos vulnerables y se analizan datos por localidad en algunos casos.
- d) El documento describe explícitamente el uso de la Metodología del Marco Lógico (MML), que incluye como herramienta central el "Análisis del problema (árbol de problemas)" para identificar las causas directas e indirectas de los problemas centrales y sus efectos o consecuencias. Los anexos (páginas 169 en adelante) contienen fichas y árboles de problemas/objetivos para cada eje, detallando estas relaciones causa-efecto.
- e) Parcialmente. El diagnóstico presenta extensamente la situación actual utilizando datos recientes (principalmente censos 2020). Incluye información histórica general sobre el municipio y en algunos apartados específicos, como seguridad pública, se presentan tablas con datos delictivos de años anteriores (2015-2020) mostrando tendencias. Sin embargo, no todos los temas o problemáticas analizadas cuentan con un desglose sistemático de tendencias históricas; el enfoque principal está en la situación actual.
- f) En la sección de Metodología se indica que el diagnóstico se elaboró a través de un análisis de gabinete con fuentes de información a nivel estatal y federal como INEGI, CONEVAL, CONAPO, Sistema Estatal de Información del Gobierno de Puebla (SEI), CEIGEP y la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado. Además, a lo largo del diagnóstico y en la sección de Referencias (página 167) se citan constantemente estas fuentes oficiales. Sin embargo, en muchas partes no se cita la fuente, por lo que no se tiene la certeza del origen de los datos.
- g) El plan identifica Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) tanto rurales como urbanas dentro de la región y específicamente en Tepeaca. Además, menciona grupos vulnerables como focos de atención, y los objetivos y estrategias de los ejes (particularmente el Eje 3 "Atención con Calidad Humana" y el Eje 5 "Más y Mejor Infraestructura") están orientados a atender las necesidades de estas áreas y poblaciones durante la vigencia del PMD.

**3.- ¿Existe una vinculación y congruencia lógica entre las problemáticas identificadas en el diagnóstico del PMD?****Respuesta General: Parcialmente**

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Los objetivos y estrategias planteadas en las/los temáticas/Ejes.	Si
b) Las Líneas de Acción establecidas en las/los Temáticas/Ejes.	Si
c) Los indicadores establecidos en las/los Temáticas/Ejes.	Si
d) Las Metas de los indicadores establecidos en las/los Temáticas/Ejes, y estas son viables de alcanzar.	Parcialmente

Respuesta general	Nivel	Criterio
Parcialmente	2	El Municipio recolecta información y la vinculación de las problemáticas cumple de 2 a 3 elementos establecidos.

Justificación:

Existe una vinculación y congruencia lógica entre las problemáticas detectadas en el diagnóstico del PMD 2021-2024 del municipio de Tepeaca; sin embargo, la valoración a los elementos de este reactivo es la siguiente:

- El documento estructura claramente la planificación en torno a 5 Ejes Rectores (Reactivación Económica, Seguridad para tu Familia, Atención con Calidad Humana, Educación para la Cultura de Paz, Más y Mejor Infraestructura). Dentro de cada Eje, se definen explícitamente "Objetivos Generales" y "Objetivos Estratégicos", los cuales a su vez se desglosan en "Estrategias" numeradas, proporcionando un marco organizado para la acción municipal.
- Cada estrategia dentro de los Ejes se detalla mediante "Líneas de Acción" (LA) específicas y numeradas. Estas líneas describen las acciones concretas que el ayuntamiento planea ejecutar para cumplir con las estrategias y objetivos propuestos, abarcando desde la creación de padrones y programas hasta la realización de obras, capacitaciones y gestiones específicas.



H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA

2024 - 2027

- c) Para cada uno de los 5 Ejes, el documento presenta una sección denominada "Indicadores Estratégicos". Estos indicadores están diseñados para medir el progreso hacia los objetivos planteados en áreas clave como economía, seguridad, atención ciudadana, educación e infraestructura. Además, se incluyen las "Matrices de Indicadores para Resultados (MIR)" en los anexos (o al final de cada eje) que detallan indicadores a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad, vinculados a medios de verificación y supuestos. Sin embargo, en su mayoría, esos indicadores son medidos por instancias externas al H. Ayuntamiento de Tepeaca, estatales o nacionales, lo que puede dificultar el cumplimiento de la verificación periódica e incluso alcanzar la meta establecida para el final del periodo de gobierno (2024).
- d) El documento establece "Metas" numéricas específicas para los "Indicadores Estratégicos" definidos en cada Eje, usualmente proyectadas para el año 2024 y en algunos casos también para 2030. Estas metas incluyen valores objetivo para tasas, porcentajes o índices (ej. Tasa de desempleo Meta 2024: 2.43, Índice de Confianza en Autoridades Meta: 12%, Porcentaje de personas con acceso a alimentación Meta 2024: 15%). La viabilidad de alcanzar estas metas es difícil de juzgar únicamente con el texto del PMD, ya que dependerá de la ejecución efectiva de las líneas de acción, la disponibilidad de recursos, y factores externos que en ocasiones están fuera del alcance del gobierno municipal, por ejemplo, los de tipo económico. Adicionalmente, muchos indicadores son medidos por instancias estatales y nacionales y no depende del H. Ayuntamiento de Tepeaca, lo que puede dificultar la periodicidad de verificación propuesta.

H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA
2024 - 2027



4.- ¿Los Objetivos del PMD, contribuyen a los Objetivos de los siguientes documentos rectores de planeación?:

Respuesta General: Si

Elementos de valoración		Cumplimiento
a) Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)		Si
b) Los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND)		Si
c) Los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED)		Si
d) Los Objetivos de Programas Transversales, Sectoriales, Institucionales, Especiales, Regionales, derivados del PED.		Si
e) Otros instrumentos de planeación u objetivos de planeación, por ejemplo: Derechos Humanos.		Si

Respuesta general	Nivel	Criterio
Si	3	El Municipio recolecta información y el PMD contribuye a 5 o más documentos rectores de planeación establecidos.

Justificación:

Los objetivos y por consiguiente sus estrategias y líneas de acción del PMD 2021-2024 del municipio de Tepeaca, contribuyen a su vez al cumplimiento de objetivos institucionales establecidos en el nivel estatal, federal e internacional (a través de los ODS de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible de las naciones Unidas.

- a) El PMD de Tepeaca 2021-2024 declara explícitamente que sus Ejes y acciones están enmarcados en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. La sección "IV. Alineación Estratégica" (páginas 65-73) incluye una columna dedicada a la Agenda 2030, y dentro de la descripción de las Líneas de Acción para cada Eje, se especifican los ODS concretos a los que contribuye cada acción (por ejemplo, ODS 8.3, ODS 16, ODS 1.1, ODS 4.3, ODS 9.1).



H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA

2024 - 2027

- b) El documento afirma que sus Ejes y acciones están alineados con el Plan Nacional de Desarrollo (PND). La tabla de "Alineación Estratégica" (páginas 65-73) contiene una columna específica ("PND 2019-2024") que vincula los objetivos y estrategias del PMD con los ejes o políticas correspondientes del PND.
- c) El PMD indica claramente su alineación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED). La tabla de "Alineación Estratégica" (páginas 65-73) incluye una columna ("PED 2019-2024") que correlaciona los objetivos y estrategias municipales con los ejes o estrategias del PED. Adicionalmente, en la descripción de los Ejes Rectores del PMD (página 75), se muestra gráficamente la vinculación directa de cada eje municipal con los ejes y estrategias del PED.
- d) El PMD se alinea con diversos programas derivados del PED. Menciona explícitamente la pertenencia del municipio a la Región 32 del Programa Desarrollo Estratégico Regional (PDER). La tabla de "Alineación Estratégica" y la descripción de los Ejes Rectores hacen referencia a estrategias sectoriales del PED (como "Recuperación del campo poblano") y a enfoques transversales del PED (como "Igualdad Sustantiva", "Infraestructura", "Cuidado del Medio Ambiente"). El propio PMD también define Ejes Transversales (Perspectiva de género, Transparencia y combate a la corrupción, Sustentabilidad del entorno) que refuerzan esta alineación.
- e) El PMD integra otros instrumentos y objetivos de planeación. Destaca explícitamente que tiene un "enfoque de Derechos Humanos" y se enmarca en el Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), lo cual se refleja en la tabla de "Alineación Estratégica" con columnas dedicadas y en diversas Líneas de Acción que hacen referencia a SIPINNA. También se incorpora la "Perspectiva de género" como un eje transversal.

El Anexo 1 contiene la alineación (extraído del PMD 2021-2024 de los diversos elementos del PMD con el Plan Estatal y Nacional de Desarrollo, así como con los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo.

TEPEACA
2024 - 2027



5.- ¿Los Ejes/Temáticas y Objetivos del PMD cumplen con las características y aspectos establecidos en la metodología?

Respuesta General: Parcialmente

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Cada uno de los Ejes/Temáticas definidas en el PMD se definieron a partir de los problemas prioritarios identificados en el diagnóstico.	Si
b) Cada uno de los Ejes/Temáticas cuenta con un Objetivo y expresan las aspiraciones y atención a las necesidades de la población, tal y como lo establece la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.	Si
c) Describen los motivos fundamentales de la acción de gobierno municipal, es decir sus prioridades.	Si
d) Cuentan con los elementos y sintaxis que se establecen en la metodología utilizada.	Si
e) Los Objetivos son claros, medibles, alcanzables, relevantes y oportunos.	Parcialmente

Respuesta general	Nivel	Criterio
Parcialmente	2	Los Ejes/Temáticas y Objetivos del PMD cumplen de 3 a 4 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Los ejes y sus respectivos objetivos establecidos en el PMD 2021-2024 cumplen con las características que establece la metodología utilizada (MML) así como los requerimientos de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla. Se tienen las siguientes consideraciones:

- El documento establece que los cinco ejes rectores se identificaron derivado de los diagnósticos sociales (consultas públicas y recolección de necesidades en campaña), la visión estratégica institucional y el análisis de datos estadísticos. Estos ejes se relacionan con la priorización de problemas públicos identificados, como inseguridad, empleo, servicios públicos, salud y educación, que son abordados en



- los ejes de Seguridad, Reactivación Económica, Infraestructura y Atención con Calidad Humana/Educación respectivamente.
- b) Cada uno de los 5 Ejes Rectores cuenta con un Objetivo General y varios Objetivos Estratégicos. Estos objetivos buscan responder a las problemáticas y necesidades detectadas en el diagnóstico y la participación ciudadana (como mejorar la economía local, garantizar la seguridad, mejorar la atención y bienestar, dignificar la educación y proveer infraestructura y servicios), reflejando las aspiraciones de desarrollo conforme a los principios de la planeación democrática mencionados en el marco normativo.
 - c) Los 5 Ejes Rectores (Reactivación Económica, Seguridad para tu Familia, Atención con Calidad Humana, Educación para la Cultura de Paz, Más y Mejor Infraestructura) y sus correspondientes objetivos describen las áreas centrales en las que el gobierno municipal enfocará su acción durante el periodo 2021-2024. Estas áreas cubren aspectos económicos, sociales, de seguridad y de desarrollo urbano/servicios, reflejando las prioridades derivadas de las problemáticas identificadas y la visión de gobierno.
 - d) La metodología descrita, basada en el Marco Lógico (MML), implica la formulación de objetivos a partir de la inversión del árbol de problemas. Los objetivos presentados en el documento (tanto generales como específicos/estratégicos) generalmente siguen una sintaxis adecuada para la MML, comenzando con un verbo en infinitivo que denota un logro o estado deseado (Ej. "Garantizar...", "Fomentar...", "Impulsar...", "Contribuir...", "Proveer..."). Además, la estructura incluye fines, propósitos, componentes y actividades vinculados en las Matrices de Indicadores.
 - e) Los objetivos son claros en términos generales, expresando la intención en cada eje (ej. mejorar economía, seguridad, etc.). Son medibles, ya que se establecen indicadores estratégicos y Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) asociados a ellos. Son relevantes porque abordan los problemas identificados en el diagnóstico y se alinean con las funciones municipales y planes superiores. Son oportunos al estar enmarcados en el periodo 2021-2024 del PMD. Sin embargo, la característica de ser alcanzables es más difícil de evaluar solo con el documento; si bien se definen estrategias y líneas de acción, la viabilidad de cumplir todas las metas asociadas a los objetivos dependerá de factores como la asignación real de presupuesto, la capacidad de gestión y el contexto socioeconómico, lo cual no se detalla exhaustivamente en el plan. Adicionalmente, en algunas metas, principalmente de tipo económicas, el municipio tiene poca injerencia para alcanzar un estado satisfactorio, ya que sólo el nivel federal de gobierno tiene esa capacidad de impacto en el ámbito económico.



6.- ¿Las Estrategias y Líneas de Acción del PMD cumplen con la metodología utilizada?

Respuesta General: Parcialmente

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Son específicos, alcanzables, viables y contribuyen directamente al logro de los Objetivos establecidos en el PMD y contribuyen a lograr las metas establecidas de los indicadores.	Parcialmente
b) Las Estrategias y Líneas de Acción fueron planteadas para dar atención a las problemáticas identificadas en el Diagnóstico.	Si
c) Cuentan con los elementos y sintaxis que se establecen en la metodología utilizada.	Si
d) Estructuran acciones que se traducen en políticas públicas o programas presupuestarios.	Si
e) Describen de manera clara los bienes y servicios que se proporcionarán.	Si
f) Son viables de realizar y reflejan actividades prioritarias y concretas	Parcialmente

Respuesta general	Nivel	Criterio
Parcialmente	2	Las estrategias y líneas de acción cumplen de 3 a 5 características establecidas en la Metodología.

Justificación:

Las Estrategias y Líneas de Acción presentadas en el PMD se alinean con la Metodología del Marco Lógico (MML) descrita en el propio documento. Las Estrategias generalmente representan los medios para alcanzar los objetivos (abordando las causas de los problemas identificados), y las Líneas de Acción detallan las actividades o componentes necesarios para implementar esas estrategias y entregar bienes o servicios



específicos, tal como lo establece la MML. Además, se indica que estas acciones forman la base para los programas presupuestarios. Se tienen las siguientes consideraciones para cada elemento de este reactivo:

- a) Las Líneas de Acción son generalmente específicas, describiendo acciones concretas (ej. "Crear un padrón...", "Realizar talleres...", "Construcción y rehabilitación..."). Contribuyen directamente al logro de los Objetivos bajo los cuales están agrupadas, siguiendo la lógica causa-efecto/medios-fines de la MML. También se puede inferir que contribuyen a las metas de los indicadores, ya que las acciones buscan modificar la realidad que miden dichos indicadores. Sin embargo, determinar si son alcanzables y viables basándose únicamente en el texto es difícil; aunque describen acciones lógicas, su factibilidad real depende de la asignación de recursos y capacidad de gestión que no se detallan a este nivel. Adicionalmente algunas acciones no tienen un sustento comprobable, porque no existe una fuente productora de información.
- b) Las Estrategias y Líneas de Acción están diseñadas como respuesta directa a las problemáticas identificadas en el Diagnóstico y la consulta ciudadana. Por ejemplo, ante la problemática de inseguridad, se plantean líneas de acción sobre capacitación policial, atención a llamadas de emergencia, monitoreo, y prevención. Similarmente, para la reactivación económica, hay acciones sobre apoyo a empresas, promoción del consumo local y turismo.
- c) Las Estrategias y Líneas de Acción siguen la estructura de la MML. Las Estrategias actúan como los "medios" o el tratamiento de las causas, y las Líneas de Acción representan las "actividades" o "componentes" operativos. Sintácticamente, la mayoría de las Líneas de Acción están redactadas iniciando con un verbo en infinitivo que indica la acción a realizar (ej. "Crear", "Impulsar", "Realizar", "Gestionar", "Construir", "Capacitar").
- d) El documento establece explícitamente en la sección de "Seguimiento y Evaluación" que el Municipio realizará los "Programas Presupuestarios" con base en las líneas de acción estipuladas en el plan. De hecho, enlista 14 Programas Presupuestarios derivados de las acciones del PMD.
- e) Las Líneas de Acción describen de manera clara los bienes y servicios que se planea proporcionar. Ejemplos incluyen: la creación de padrones, la impartición de talleres y capacitaciones, la realización de eventos (ferias, festivales, foros), la construcción o rehabilitación de infraestructura (aulas, techados, redes de drenaje/agua/luz, mercados, panteones), la adquisición de equipo (camiones, equipo policial, cómputo), la gestión de convenios, y la provisión de servicios directos (consultas, apoyos a grupos vulnerables, limpieza, recolección de basura).
- f) Las Líneas de Acción reflejan actividades prioritarias y concretas, ya que se derivan de los problemas centrales identificados y describen acciones específicas. Sin embargo, la viabilidad de todas las líneas de acción listadas es difícil de asegurar sin un análisis presupuestario detallado y una evaluación de la capacidad administrativa municipal, elementos que no forman parte del PMD en sí. Aunque las acciones son lógicamente coherentes con los objetivos, su realización completa puede enfrentar limitaciones prácticas.



II. Atención mediante la planeación operativa

7.- ¿Las Estrategias y Líneas de Acción contribuyen al cumplimiento del Objetivo de cada Eje?

No procede a valoración cuantitativa.

Respuesta General: Si

Justificación:

Las Estrategias y Líneas de Acción (LA) definidas en el PMD de Tepeaca están diseñadas y estructuradas para contribuir al cumplimiento de los Objetivos de cada Eje respectivo. A continuación, se detallan las siguientes consideraciones:

Factibilidad y Coincidencia: Las Líneas de Acción planteadas abordan directamente las problemáticas identificadas en el diagnóstico. Por ejemplo, frente a la inseguridad, se proponen acciones de fortalecimiento policial y prevención; ante la necesidad de reactivación económica, se plantean acciones de apoyo al comercio local, turismo y agricultura. Existe una clara coincidencia y complementariedad entre las acciones propuestas y los objetivos que buscan alcanzar (ej. mejorar la seguridad, impulsar la economía, etc.). La factibilidad de que la suma de estas acciones logre completamente el objetivo es más difícil de asegurar sin un análisis de recursos y contexto externo, pero las acciones instrumentadas sí tienen un alcance directo sobre la problemática y el objetivo.

Suficiencia, Necesidad y Pertinencia: Cada Objetivo planteado cuenta con un conjunto de Estrategias y Líneas de Acción asociadas. Estas acciones son pertinentes, ya que se derivan lógicamente de los problemas y causas identificadas (siguiendo la MML). Son necesarias, pues cubren aspectos clave para el logro del objetivo (ej. para mejorar infraestructura, es necesario realizar obras, mejorar servicios y planificar el desarrollo urbano). La suficiencia es el punto más debatible; si bien las Líneas de Acción cubren una amplia gama de actividades, podría argumentarse que en algunos casos (como la reactivación económica o la mejora total de la infraestructura) la escala o profundidad de las acciones propuestas podría requerir ser mayor o complementarse con otras iniciativas para garantizar el cumplimiento total del objetivo en el plazo establecido.

Áreas de Oportunidad y Recomendaciones: Aunque el diseño es coherente, se identifican algunas áreas de oportunidad:

- I. **Priorización:** Se recomienda una priorización más explícita (quizás basada en criterios de impacto, costo, urgencia) para guiar la asignación de recursos y asegurar la ejecución de lo más crítico.
- II. **Profundización en Factibilidad:** Integrar análisis preliminares de factibilidad (financiera, técnica, social) para las Líneas de Acción más ambiciosas o costosas podría fortalecer el plan.
- III. **Mecanismos de Articulación:** Detallar más los mecanismos de coordinación interinstitucional (con estado, federación, sector privado) mencionados en varias Líneas de Acción podría, reforzar la viabilidad de acciones que dependen de terceros.



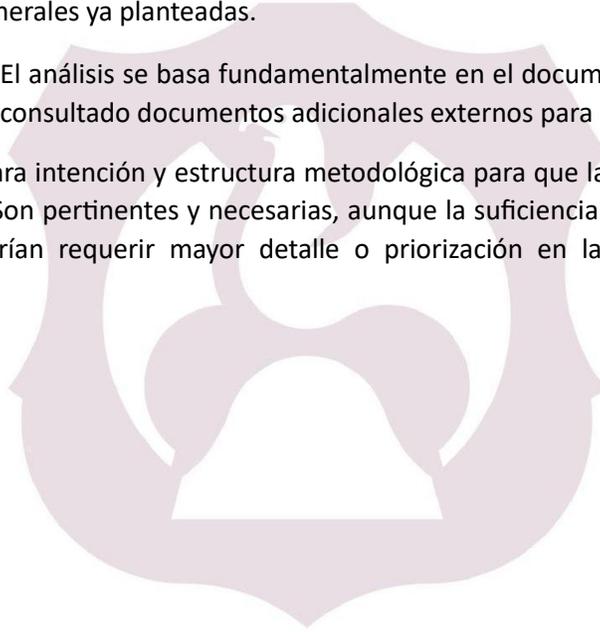
H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA

2024 - 2027

- IV. Impacto COVID-19: Aunque se menciona la pandemia, se podrían integrar LA más específicas para abordar secuelas directas identificadas, como la deserción escolar o el impacto en MiPyMEs, más allá de las acciones generales ya planteadas.

Documentos de Consulta: El análisis se basa fundamentalmente en el documento PMD Tepeaca 2021-2024 proporcionado. No se han consultado documentos adicionales externos para esta evaluación específica.

En resumen, existe una clara intención y estructura metodológica para que las Estrategias y LA contribuyan al logro de los Objetivos. Son pertinentes y necesarias, aunque la suficiencia total y la factibilidad de todas las acciones listadas podrían requerir mayor detalle o priorización en la etapa de implementación y presupuestación.



H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA
2024 - 2027

**8.- ¿Es pertinente el conjunto Temáticas – Objetivos – Estrategias y Líneas de Acción?**

No procede a valoración cuantitativa.

Respuesta General: Parcialmente**Justificación:**

El conjunto Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del PMD de Tepeaca 2021-2024 muestra una estructura metodológicamente coherente, pero su pertinencia completa, considerando todos los factores solicitados (incluyendo eficacia, suficiencia y viabilidad de recursos), presenta matices. A continuación, algunas consideraciones:

Congruencia y Relación con Indicadores: Existe una congruencia general entre el conjunto O-S-LA y los indicadores estratégicos definidos para cada Eje. Las Líneas de Acción describen las intervenciones que buscan influir en la realidad medida por los indicadores. Los indicadores seleccionados (ej. tasas de empleo/informalidad, incidencia delictiva, rezago educativo, cobertura de servicios) son relevantes y permiten, directa o indirectamente, medir el avance hacia los Objetivos generales de cada Eje.

Eficacia y Suficiencia de Estrategias y Líneas de Acción: Las Estrategias y Líneas de Acción son pertinentes y necesarias para abordar las problemáticas identificadas en el diagnóstico y avanzar hacia los Objetivos. Sin embargo, la eficacia y suficiencia para lograr completamente algunos objetivos es cuestionable. Por ejemplo, objetivos amplios como la reactivación económica total o la erradicación de ciertas problemáticas sociales podrían requerir una escala de intervención o tipos de acciones (quizás más allá de la competencia o capacidad municipal directa) que no se detallan completamente. Si bien las Líneas de Acción son numerosas, no garantizan por sí solas ser suficientes para alcanzar todas las metas ambiciosas sin una implementación robusta y potencialmente más recursos o acciones complementarias. Podrían faltar Líneas de Acción más específicas en áreas como acceso a financiamiento para Mipymes, estrategias profundas contra las causas raíz de delitos específicos, o mecanismos concretos para la retención escolar post-pandemia.

Relación Lógica y Coherente: El PMD de Tepeaca 2021-2024 presenta una relación lógica clara y coherente entre los distintos niveles de planificación, siguiendo la Metodología del Marco Lógico (MML). Las Líneas de Acción se agrupan bajo Estrategias específicas, y estas Estrategias están diseñadas para cumplir los Objetivos del Eje/Temática al que pertenecen. Cada nivel apoya y contribuye al siguiente en la jerarquía del plan.

Viabilidad de Recursos: Desde la perspectiva del Diseño, esta No Verificable. Este es un punto crítico. El PMD no incluye un análisis detallado de los recursos humanos, financieros y técnicos necesarios para implementar todas las Estrategias y Líneas de Acción propuestas, ni cómo se movilizarán dichos recursos (más allá de la mención general de fondos como FISM y FORTAMUN). Sin esta información, la viabilidad de ejecutar el conjunto completo de acciones, especialmente las que implican grandes inversiones o ampliación de servicios, no puede confirmarse sólo con el PMD. Es probable que, en la práctica, se deba realizar una priorización basada en los recursos efectivamente disponibles, lo que podría limitar el alcance de algunas Líneas de Acción y, por tanto, el logro total de ciertos objetivos.

Áreas de Oportunidad y Recomendaciones:



H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA

2024 - 2027

- i. Análisis de Viabilidad y Priorización: Integrar un análisis de viabilidad financiera y de capacidad institucional más explícito para las principales Líneas de Acción, junto con criterios de priorización claros, aumentaría la pertinencia práctica del plan.
- ii. Cuantificación de Recursos: Aunque difícil en un PMD, una estimación de los recursos necesarios para las estrategias clave o la indicación de fuentes de financiamiento específicas fortalecería la credibilidad de la viabilidad.
- iii. Indicadores de Proceso/Gestión: Complementar los indicadores estratégicos (de resultado/impacto) con indicadores de proceso o gestión vinculados a las Líneas de Acción permitiría un mejor seguimiento de la implementación y la eficacia operativa.
- iv. En conclusión, si bien el conjunto Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción es lógicamente coherente, pertinente a los problemas y está vinculado a indicadores medibles, las dudas sobre la suficiencia de las acciones para lograr plenamente todos los objetivos y la falta de evidencia sobre la viabilidad de los recursos impiden afirmar una pertinencia total e incuestionable del conjunto tal como está presentado.

H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA
2024 - 2027



9.- ¿A través de qué programas presupuestarios fueron implementadas las estrategias y Líneas de Acción definidas en el PMD?

No procede a valoración cuantitativa.

Respuesta General: Parcialmente

Justificación:

Para la implementación del PMD 2021-2024 del H. Ayuntamiento de Tepeaca, se ejecutaron 14 Programas Presupuestarios durante los ejercicios 2023 y 2024, los cuales fueron:

- i. Programa 1 "Desarrollo Económico"
- ii. Programa 2 "Impulso al Turismo Religioso y Cultural del Municipio de Tepeaca"
- iii. Programa 3 "Impulso al Campo y Fomento a la Autosuficiencia Alimentaria"
- iv. Programa 4 "Seguridad para las Familias Tepeaquenses"
- v. Programa 5 "Protección Civil y Paz Social para Todos"
- vi. Programa 6 "Bienestar e Igualdad para Todos"
- vii. Programa 7 "Impulso a la educación"
- viii. Programa 8 "Infraestructura Planificada y con Calidad"
- ix. Programa 9 "Servicios Públicos Municipales Eficaces y Eficientes para las Familias"
- x. Programa 10 "Desarrollo Urbano Seguro y Ordenado"
- xi. Programa 11 "Equidad, Igualdad y No discriminación"
- xii. Programa 12 "Transparencia y Combate a la Corrupción"
- xiii. Programa 13 "Sustentabilidad y Sostenibilidad del Medio Ambiente"
- xiv. Programa 14 "Gobernanza y Política social"

El PMD 2021-2024 para el H. Ayuntamiento de Tepeaca, contiene 5 Ejes, 3 Políticas Transversales, 12 Objetivos, 42 estrategias y 150 Líneas de Acción.

De acuerdo con la evaluación al PMD realizada para el ejercicio 2022, a través de la implementación de los Programas Presupuestales se dio atención al 93.71% de las Líneas de Acción.

Para el periodo 2023 la evaluación realizada al PMD no arrojó resultados respecto a las Líneas de Acción atendidas con las Actividades implementadas a través de los Programas Presupuestarios.

Durante el ejercicio 2024, las Actividades establecidas en los Programas Presupuestarios atendieron únicamente a 99 Líneas de Acción, es decir, el 66% del total contenidas en el PMD. Además, dichas Actividades tuvieron un impacto en 30 de las 42 Estrategias (71.4%) y en 12 Objetivos (100%) del PMD. Si bien es claro que en un ejercicio fiscal no se pueden atender el 100% de las Líneas de Acción establecidas en un Plan de Desarrollo, se deduce que las Líneas de Acción fueron suficientes para implementar durante el último año los objetivos establecidos en el PMD.



Los Programas Presupuestales implementados son pertinentes para atender las problemáticas identificadas en el Diagnóstico de PMD, considerando los siguientes aspectos detectados:

- I. Cobertura de Problemáticas: Los nombres de los 14 Programas Presupuestarios parecen cubrir el espectro de las principales problemáticas y áreas de oportunidad identificadas en el Diagnóstico del PMD:
 - Problemas Económicos (falta de oportunidades, apoyo a sectores) se abordarían en: Pp 1 "Desarrollo Económico", Pp 2 "Impulso al Turismo...", Pp 3 "Impulso al Campo...".
 - Problemas de Seguridad (inseguridad, crimen, necesidad de policía y protección civil) se abordarían en: Pp 4 "Seguridad para las Familias...", Pp 5 "Protección Civil y Paz Social...".
 - Problemas Sociales (pobreza, desigualdad, grupos vulnerables, salud, nutrición) se abordarían en: Pp 6 "Bienestar e Igualdad...", Pp 11 "Equidad, Igualdad y No discriminación", y parcialmente en Pp 14 "...Política social".
 - Problemas de Educación (rezago, calidad, infraestructura) se abordarían en: Pp 7 "Impulso a la educación".
 - Problemas de Infraestructura y Servicios Públicos (necesidad de obras, calidad de servicios como agua, luz, basura) se abordarían en: Pp 8 "Infraestructura Planificada...", Pp 9 "Servicios Públicos Municipales...".
 - Problemas de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente (crecimiento desordenado, planeación, sustentabilidad, residuos) se abordarían en: Pp 10 "Desarrollo Urbano Seguro y Ordenado", Pp 13 "Sustentabilidad y Sostenibilidad...".
 - Problemas de Gobernanza (calidad en atención, transparencia, corrupción) se abordarían en: Pp 12 "Transparencia y Combate a la Corrupción", Pp 14 "Gobernanza...".
- II. Alineación con Ejes: Los nombres de los Pp también muestran una alineación lógica con los 5 Ejes Rectores y los 3 Ejes Transversales del PMD. Por ejemplo, Pp 1, 2 y 3 se alinean con el Eje 1 (Economía); Pp 4 y 5 con el Eje 2 (Seguridad); Pp 6, 11 y parte del 14 con el Eje 3 (Atención Humana/Social); Pp 7 con el Eje 4 (Educación); Pp 8, 9 y 10 con el Eje 5 (Infraestructura/Servicios/Urbano); Pp 11, 12 y 13 se alinean con los Ejes Transversales de Género/Igualdad, Transparencia y Sustentabilidad respectivamente.

Se presenta el análisis de los Ejes, Objetivos y Estrategias y Líneas de Acción del PMD 2021-2024 atendidos por los Programas Presupuestarios durante el ejercicio 2024 en la Tabla 1.

Derivado de los Ejes, Objetivos, estrategias y Líneas de Acción no atendidos durante el ejercicio 2024, se deducen las siguientes áreas de oportunidad y puntos a considerar:

Eje 1: Reactivación Económica

Acciones clave como el programa de capacitación y asistencia técnica (LA3.1.1), el programa de gestión de la comercialización incluyendo censo comercial (LA3.1.2), los convenios para impulsar comercialización (LA3.1.3), y el apoyo para primer empleo / bolsa de trabajo (LA3.1.4) podrían estar desatendidas o insuficientemente cubiertas. Esto es crítico dada la importancia del comercio y las MiPyMEs diagnosticada.



Faltan acciones como Impulsar creación de empresas y mercados locales (LA1.1.2) o detalles específicos bajo las LA 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.3 para fortalecer la gastronomía y los vínculos comerciales/hoteleros.

Turismo y Cultura (Estrategias 2.1, 2.2, 2.3): Aunque varias LA están atendidas, acciones de fomento cultural (intercambios, eventos específicos) y patrimonio (convenios, protección de bienes) están cubiertas debidamente.

Eje 2: Seguridad para tu Familia

Convivencia Ciudadana: Falta la gestión del medidor de decibeles (LA1.1.4) para atender conflictos vecinales por ruido.

Protección Civil (Estrategia 2.1): Faltan acciones clave como el Simposio en protección civil (LA2.1.1) y la implementación de planes de seguridad interna para instituciones (LA2.1.3). Aunque se realizaron brigadas (LA2.1.4), falta la brigada interna del Ayuntamiento (LA2.1.5). Si bien se incluye el equipamiento (LA2.1.6) la falta de las otras acciones debilita la estrategia integral de protección civil.

Eje 3: Atención con Calidad Humana

Profesionalización y Mejora Regulatoria (Estrategia 1.1): Podrían estar insuficientemente cubiertas acciones como la certificación ISO18091, la elaboración de un diagnóstico y acciones de mejora de servicios, y la actualización del Catálogo de Trámites, clave para atender las barreras en trámites.

Fortalecimiento del DIF (Estrategia 1.2): se puede deducir una cobertura incompleta de las múltiples acciones detalladas para reforzar al DIF, atender a NNA (SIPINNA), promover salud y nutrición.

Eje 4: Educación para la Cultura de Paz

Vinculación con BUAP (Estrategia 1.1): Esta estrategia parece completamente omitida, incluyendo el convenio con BUAP (LA1.1.1) y la oferta de cursos y talleres BUAP (LA1.1.2), lo cual era un punto relevante del plan.

Trabajo Colaborativo (Estrategia 1.2): Faltan los cursos con el ITST (LA1.2.2) y la creación del Consejo Municipal de Participación Escolar (LA1.2.4).

Infraestructura Educativa (Estrategia 2.1): Se omiten la mayoría de las acciones de infraestructura: Programa de Techado (LA2.1.1), Construcción/rehabilitación de aulas (LA2.1.2), Garantizar educación inclusiva (LA2.1.3), y Dotar de mobiliario (LA2.1.5). Esto representa una brecha muy significativa respecto a la dignificación de espacios educativos planteada como objetivo.

Eje 5: Más y Mejor Infraestructura

Obra Pública (Estrategia 1.1): Faltan acciones importantes como ampliación/rehabilitación de redes de electrificación (LA1.1.5), rehabilitación/equipamiento de pozos de agua (LA1.1.7), mejoramiento de vivienda (LA1.1.8), construcción oficinas Presidencia (LA1.1.9), gestión construcción parques (LA1.1.11), rehabilitación del mercado (LA1.1.12), rehabilitación de panteones (LA1.1.13) y asesorías técnicas a escuelas (LA1.1.14).

Servicios Públicos: En alumbrado/panteones (Est 2.1), falta la limpieza de panteones (LA2.1.3). En residuos sólidos (Est 2.3), faltan la adquisición de camión compactador (LA2.3.2) y el mantenimiento de unidades



(LA2.3.4). La gestión del servicio de agua potable y drenaje (Estrategia 2.4) parece completamente omitida (LA2.4.1 a 2.4.9).

Desarrollo Urbano y Medio Ambiente (Estrategias 3.1 y 3.2): Faltan la gestión de ordenamiento territorial (LA3.1.1), y las acciones ambientales clave como campañas de reforestación (LA3.2.1), fomento al reciclaje (LA3.2.2) y pláticas de educación ambiental (LA3.2.3).

Tabla 1. Elementos del PMD Tepeaca 2021-2024 atendidos durante el ejercicio 2024 por los Programas Presupuestarios implementados por el H. Ayuntamiento de Tepeaca.

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5
Objetivo 1	Objetivo 1	Objetivo 1	Objetivo 1	Objetivo 1
Estrategia 2	Estrategia 1	Estrategia 1	Estrategia 2	Estrategia 1
LA1.2.1	LA1.1.1	LA1.1.1	LA1.2.1	LA1.1.1
LA1.2.2	LA1.1.2	LA1.1.2	LA1.2.3	LA1.1.10
LA1.2.3	LA1.1.3	Estrategia 2	LA1.2.5	LA1.1.2
Objetivo 2	Estrategia 2	LA1.2.1	LA1.2.6	LA1.1.3
Estrategia 1	LA1.2.1	LA1.2.2	Objetivo 2	LA1.1.4
LA2.1.1	LA1.2.2	LA1.2.3	Estrategia 1	LA1.1.6
LA2.1.2	LA1.2.3	LA1.2.4	LA2.1.4	Objetivo 2
LA2.1.3	Estrategia 3	Estrategia 3	LA2.1.6	Estrategia 1
Estrategia 2	LA1.3.1	LA1.3.1	Políticas Transversales	LA2.1.1
LA2.2	LA1.3.2	LA1.3.2	Estrategia 1	LA2.1.2
LA2.2.1	Objetivo 2	Estrategia 4	LA1.2	LA2.1.4
LA2.2.2	Estrategia 1	LA1.4.1	LA1.4	Estrategia 2
LA2.2.3	LA2.1.10	Estrategia 5	Estrategia 2	LA2.2.1
LA2.2.4	LA2.1.2	LA1.5.1	LA2.3	LA2.2.2
Objetivo 4	LA2.1.4	LA1.5.2	LA2.4	LA2.2.3
Estrategia 1	LA2.1.4	LA1.5.3	Estrategia 3	LA2.2.4
LA4.1.1	LA2.1.5	Políticas Transversales	LA3.1	Estrategia 3
LA4.1.2	LA2.1.6	Estrategia 1	LA3.2	LA2.3.1
LA4.1.3	LA2.1.7	LA1.1		LA2.3.3
LA4.1.4	LA2.1.8	LA1.2		LA2.3.5
LA4.1.5	LA2.1.9	Estrategia 2		Objetivo 3
Políticas Transversales	Políticas Transversales	LA2.1		Estrategia 1
Estrategia 1	Estrategia 3	LA2.2		LA3.1.2
LA1.1	LA3.1	LA2.3		LA3.1.3
LA1.2	LA3.2	Estrategia 3		Estrategia 3
Estrategia 2	Estrategia	LA3.1		LA3.3.1
LA2.3	LA2.1	LA3.2		LA3.3.2
Estrategia 3				LA3.3.3
LA3.1				
LA3.2				

Fuente: Elaboración propia.

La información de las evaluaciones está disponible en:
<https://tepeaca.gob.mx/site/transparencia/evaluacion-pdm/>

**10.- ¿Los Programas Presupuestarios que operó el Municipio contribuyen al logro de los Objetivos y metas del PMD?****Respuesta General: Parcialmente**

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Existe vinculación del nivel Fin y Propósito de la MIR de los Pp con los Objetivos o Estrategias definidas en el PMD.	Si
b) Existe vinculación del nivel de Componentes y Actividades de la MIR, con las Estrategias o Líneas de Acción del PMD.	Si
c) Los Indicadores Estratégicos de nivel Fin y Propósito de la MIR de los Pp, se retoman de los definidos en los Ejes del PMD o son similares, o contribuyen de manera directa.	Parcialmente
d) Los indicadores de la MIR de los Pp contribuyen directa o indirectamente al logro de las metas definidas.	Si

Respuesta general	Nivel	Criterio
Parcialmente	2	Los Programas presupuestarios contribuyen a los objetivos del PMD y cumplen de 2 a 3 elementos establecidos.

Justificación

Existe una vinculación directa y explícita entre el nivel Fin y Propósito de los Programas Presupuestarios (Pp) con los Objetivos (Generales o específicos) definidos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Tepeaca 2021-2024. El diseño de los Componentes y Actividades de los Programas Presupuestarios 2024 también se realizó tomando como base directa las Estrategias y Líneas de Acción previamente establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo, asegurando así la alineación operativa con la planificación estratégica. Sin em

Se tienen las siguientes consideraciones para cada elemento de valoración:

- a) Para este elemento se encontraron los siguientes aspectos:



- I. Correspondencia Temática: Cada Programa Presupuestario (Pp) para el ejercicio 2025, tiene un nombre y un Fin/Propósito que se alinea temáticamente con uno de los 5 Ejes Rectores o con los Ejes Transversales definidos en el PMD.
 - II. Vinculación Explícita en Propósito: El Propósito de cada uno de los Pp, hace referencia directa a un Objetivo específico ("Obj. 1", "Obj. 2", etc.) de un Eje determinado del PMD (Ej. "Obj. 1: El Municipio de Tepeaca implementa estrategias de apoyo e impulso al desarrollo económico local." para Pp-01, que corresponde al Objetivo Estratégico 1 del Eje 1 del PMD).
 - III. Vinculación con Ejes Transversales: Para los Pp relacionados con temas transversales (Pp-11 Equidad, Pp-12 Transparencia, Pp-13 Sustentabilidad), el Propósito los vincula con los objetivos estratégicos transversales correspondientes definidos o implícitos en el PMD.
 - IV. Coherencia Fin-Propósito-Objetivo PMD: El Fin declarado para cada Pp (ej. "Contribuir al fortalecimiento económico", "Contribuir a la gobernabilidad y seguridad", "Contribuir a mejorar la calidad de vida") representa una aspiración de alto nivel que es coherente con el Propósito específico del Pp y, a su vez, con los Objetivos generales y estratégicos del PMD relacionados con esa temática.
- b) Existe una vinculación explícita y directa entre el nivel de Componentes y Actividades de los Programas Presupuestarios (Pp) y las Estrategias o Líneas de Acción (LA) definidas en el PMD. Se tienen los siguientes detalles:
- I. Referencias Explícitas: Al revisar la estructura presentada en la MIR de los Pp 2024, se observa que en la descripción de la mayoría de los Componentes se incluye una referencia directa a los Objetivos (O) y Estrategias (E) del Eje correspondiente del PMD (por ejemplo, "Componente 1 O 1, E 1.2 del Eje 1...", "Componente 1 Obj 1 E 1.1 del Eje 2...").
 - II. Vinculación de Actividades: De manera similar, muchas de las Actividades de cada Componente hacen referencia directa a números específicos de Líneas de Acción (LA) del PMD (por ejemplo, "1.1 LA1.2.2 y LA1.2.3...", "1.1 LA 4.1.1...", "3.1 LA1.3.1...").
- c) La justificación a la respuesta de este elemento es la siguiente:
- i. No se retoman directamente: En general, los indicadores estratégicos para los niveles Fin y Propósito de los Pp 2024 (ej. "Porcentaje de acciones realizadas...", "Porcentaje de unidades económicas aperturadas...", "Porcentaje de personas beneficiadas...") no son los mismos que los indicadores estratégicos de alto nivel definidos para los Ejes en el PMD (ej. "Derrama Económica", "Tasa de informalidad", "Índice de Cohesión Social", "% población con rezago educativo").
 - ii. Similitud/Contribución Directa Ocasional: Existen algunas excepciones donde hay similitud o contribución directa, notablemente en el Fin de los Pp de seguridad (Pp-04, Pp-05, Pp-14) que usan el "Promedio diario de delitos del fuero común...", el cual es muy similar y contribuye directamente al indicador del Eje 2 del PMD sobre incidencia delictiva. El indicador de Fin del Pp-12 sobre cumplimiento en la PNT también es estratégico y de resultado.
 - iii. Contribución Indirecta (Mayoría de casos): La mayoría de los indicadores de Propósito de los Pp miden la cobertura o el volumen de acciones realizadas por el programa específico (ej. "% de acciones realizadas de apoyo...", "% de acciones realizadas que impulsan..."). Estos son más bien indicadores de gestión o producto/resultado intermedio. Si bien son esenciales para monitorear la implementación del Pp, contribuyen sólo indirectamente a los indicadores de resultado final o



H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA

2024 - 2027

impacto definidos a nivel de Eje en el PMD. Miden el esfuerzo o producto inmediato del programa, no necesariamente el cambio estratégico final que el PMD busca (aunque se espera que lo influencien).

- d) Los indicadores de los Pp, aunque mayoritariamente miden acciones o productos intermedios, contribuyen indirectamente al logro de las metas definidas para los indicadores estratégicos del PMD.

La lógica es que la ejecución exitosa de las acciones y la entrega de los bienes/servicios de los Pp (medida por los indicadores de los Pp) es la vía a través de la cual se espera influir en los resultados de más alto nivel que miden los indicadores estratégicos del PMD. Por ejemplo, lograr un alto "Porcentaje de acciones realizadas de apoyo al campo..." (indicador del Pp-03) es un paso necesario que contribuye a alcanzar la meta de "Valor de la producción agropecuaria" o "PIB real del sector primario" (indicadores y metas del Eje 1 del PMD).

Por lo tanto, aunque el vínculo no siempre es directo y pueden influir otros factores, los indicadores de los Pp son instrumentales y necesarios para rastrear el progreso que, eventualmente, debería reflejarse en el cumplimiento de las metas estratégicas del PMD.

H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA
2024 - 2027



III. Indicadores y metas

11.- ¿Los indicadores de los Ejes son adecuados para medir el avance y logro de los objetivos? Es decir:

Respuesta General: Parcialmente

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Tienen relación directa con el Eje, el Objetivo y la Estrategia, así como establecen una meta.	Si
b) Son de carácter estratégico.	Si
c) Cumplen con los criterios CREMA.	Parcialmente
d) Cuentan con los elementos mínimos para su identificación como son nombre del indicador, descripción del indicador, frecuencia de medición, método de cálculo, unidad de medida, línea base, metas, fuente, cobertura, así como sentido del indicador.	Si
e) Las fuentes de información son confiables y provienen de Instituciones Oficiales.	Si

Respuesta general	Nivel	Criterio
Parcialmente	2	Los indicadores del PMD cumplen de 3 a 4 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

En general, los indicadores estratégicos definidos para cada Eje son parcialmente adecuados para medir el avance hacia los objetivos generales del PMD. Son de carácter estratégico, se relacionan con los resultados clave de cada Eje, establecen metas cuantificables y se basan mayoritariamente en fuentes oficiales,



proporcionando un marco para el seguimiento y la evaluación del desempeño del plan. Sin embargo, muchos de ellos dependen de circunstancias en las que un gobierno municipal puede tener poca injerencia directa, por lo tanto; también, muchos de ellos son producidos por otras instancias (estatales o federales) en periodos que no pueden cumplirse con lo establecido en el PMD (ej. Eje 3, Índice de Cohesión Social, el cual lo mide el CONEVAL, se estipuló una frecuencia de medición "quincenal". Pueden definirse indicadores más precisos que dependan de una manera más directa del quehacer gubernamental del Ayuntamiento. Se tienen las siguientes consideraciones específicas a cada elemento de este reactivo:

- a) Los indicadores estratégicos seleccionados para cada Eje guardan una relación directa con el tema central y el objetivo general del Eje respectivo (ej. indicadores económicos para el Eje 1, indicadores de incidencia delictiva y confianza para el Eje 2, indicadores sociales para el Eje 3, indicadores educativos para el Eje 4, e indicadores de desarrollo social/infraestructura para el Eje 5). Como se confirmó previamente, estos indicadores establecen una meta numérica a alcanzar.
- b) Los indicadores presentados en las secciones "Indicadores Estratégicos" de cada Eje miden resultados de alto nivel y cambios en las condiciones socioeconómicas o de seguridad (ej. Derrama económica, Tasa de informalidad, Índice de Confianza en Autoridades, Índice de Cohesión Social, Porcentaje de población con rezago educativo, Índice de Rezago Social), lo cual es característico de los indicadores estratégicos utilizados para evaluar el impacto de un plan de desarrollo.
- c) Evaluando según los criterios CREMA:
 - i. Claro: Los nombres y descripciones de los indicadores son generalmente comprensibles.
 - ii. Relevante: Los indicadores son pertinentes para los objetivos de cada Eje porque guardan una relación directa con el tema central.
 - iii. Económico: Dado que muchos se basan en fuentes oficiales como INEGI, CONEVAL, SIAP, se asume que su seguimiento es económicamente viable para el gobierno.
 - iv. Medible: Todos los indicadores son cuantitativos y tienen una unidad de medida definida (porcentaje, tasa, millones de pesos, índice, número absoluto).
 - v. Adecuado: Si bien los indicadores miden resultados relevantes y reflejan adecuadamente el área de impacto deseado.
- d) Las "Fichas de Indicadores" presentadas para los indicadores estratégicos incluyen la mayoría de los elementos mínimos requeridos: Nombre, Descripción, Frecuencia de medición, Unidad de medida, Línea base, Metas, y Fuente. La Cobertura geográfica también suele especificarse (Estatil o Municipal). El Método de cálculo (Fórmula) y el Sentido (tendencia deseada) a veces no están explícitamente detallados en la ficha resumida, pero pueden inferirse de la descripción o la naturaleza del indicador (ej. para desempleo o crimen, menor es mejor; para ingresos o producción, mayor es mejor).
- e) Las fuentes de información citadas para la gran mayoría de los indicadores estratégicos provienen de instituciones oficiales y reconocidas, tales como INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social), SIAP (Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera) de la Secretaría de Agricultura, Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado, Fiscalía del Estado de Puebla, PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), e información interna del propio Ayuntamiento o DIF municipal, lo cual les otorga un alto grado de confiabilidad.

**12.- Las metas contenidas en el PMD cuentan con las siguientes características:****Respuesta General: Parcialmente**

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Tienen relación directa con el Eje/Temática, el Objetivo y las Estrategias.	Si
b) Son claros y alcanzables	Parcialmente
c) Son Factibles de lograr considerando los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Municipio y los plazos (corto y mediano plazo).	Parcialmente
d) Son cuantificables y tienen unidad de medida	Si
e) Son a corto o mediano plazo.	Si
f) Son congruentes con el sentido indicador	Si
g) Se realiza un reporte periódico de los avances y se pueden consultar los resultados.	Si

Respuesta general	Nivel	Criterio
Parcialmente	2	Los indicadores del PMD cumplen de 4 a 6 características establecidas en la pregunta.

Justificación

- a) Las metas son los valores objetivo para los indicadores estratégicos de cada Eje. Dado que estos indicadores se relacionan directamente con los Objetivos y Estrategias del Eje correspondiente, las metas, al ser el punto de llegada deseado para esos indicadores, también guardan una relación directa y lógica con la temática, objetivo y estrategias del Eje.



H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA

2024 - 2027

- b) Las metas son claras, ya que se expresan como valores numéricos específicos (ej. 71.50%, 16,731.65 millones de pesos) o estados definidos (ej. mantener grado Bajo). Sin embargo, determinar si son alcanzables es complejo basándose solo en el PMD. Si bien establecen un objetivo definido, la factibilidad de lograr la magnitud del cambio propuesto desde la línea base hasta la meta en el plazo establecido (usualmente 2024) no se demuestra explícitamente con análisis de capacidad o recursos dentro del documento.
- c) Los plazos están definidos (corto y mediano plazo, mayormente con metas para 2024). No obstante, el PMD no detalla los recursos humanos y financieros específicos asignados para lograr cada meta. Por lo tanto, no es posible evaluar completamente desde el documento si las metas son factibles considerando los recursos con los que cuenta el Municipio.
- d) Las metas presentadas son cuantificables, ya sea como un número específico (tasa, porcentaje, valor absoluto, monto monetario) o un nivel categórico definido (grado de rezago). Heredan la unidad de medida del indicador estratégico al que están asociadas (ej. %, millones de pesos, tasa por 100 mil hab., grado, índice).
- e) El Plan Municipal de Desarrollo abarca el periodo 2021-2024. La gran mayoría de las metas para los indicadores estratégicos están establecidas para el año 2024, lo cual corresponde al corto y mediano plazo dentro del ciclo de la administración municipal. Algunas metas también se proyectan a 2030, alineándose con agendas de más largo plazo como los ODS.
- f) Las metas establecidas son congruentes con el sentido deseado del indicador. Por ejemplo, para indicadores donde un valor menor es mejor (como Tasa de desempleo o Tasa de informalidad), la meta es inferior a la línea base. Para indicadores donde un valor mayor es mejor (como Derrama Económica o Valor de la producción agropecuaria), la meta es superior a la línea base. Esto indica que las metas reflejan la dirección de mejora esperada.
- g) El PMD contempla mecanismos para el reporte y consulta de avances. La sección "VII. Seguimiento y Evaluación" (página 165) indica que se dará monitoreo y evaluación al cumplimiento de metas y líneas de acción anualmente, conforme al Informe de Gobierno. Además, se menciona la publicación de obras y acciones en el portal de transparencia y la realización de evaluaciones de desempeño a los recursos del Ramo 33, así como las propias evaluaciones al PMD de los años 2021, 2022 y 2023, lo que implica la generación de reportes periódicos y la intención de hacer públicos los resultados.

2024 - 2027



IV. Resultados de la implementación del PMD

13.- ¿Existen mecanismos de monitoreo y/o seguimientos adecuados para verificar el cumplimiento del PMD?

Respuesta General: No

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Existe evidencia documental suficiente y oficial de que se realiza un mecanismo de monitoreo y seguimiento de los indicadores del PMD.	No
b) Establece un mecanismo de semaforización y parámetros de cumplimiento.	No
c) Tiene una frecuencia periódica para realizar el monitoreo y seguimiento de los indicadores del PMD.	No
d) Se generaron informes donde se muestran los resultados alcanzados al periodo reportado, se identifican hallazgos y se elaboraron recomendaciones.	No

Respuesta general	Nivel	Criterio
No	0	El Municipio no genera información o documentación que permita conocer el cumplimiento a las características establecidas en la pregunta.

Justificación

Si bien se realizaron 2 evaluaciones al PMD para los ejercicios 2022 y 2023, no existe algún mecanismo de monitoreo o seguimiento que permita verificar el cumplimiento periódico de las Líneas de Acción y de los indicadores y metas establecidos en el PMD.

Se debe precisar que el concepto de monitoreo y seguimiento son actividades concomitantes a la ejecución. Mientras que una evaluación mide el nivel de cumplimiento, generalmente como en este tipo, al finalizar un periodo determinado.



H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA

2024 - 2027

Derivado de que el H. Ayuntamiento del municipio de Tepeaca durante el periodo 2021-2024 no generó acciones o instrumentos de monitoreo y seguimiento a los indicadores y metas del PMD, se propone que el gobierno municipal 2024-2027 implemente un monitoreo y seguimiento al cumplimiento del PMD 2024-2027 de manera semestral, que permita verificar el cumplimiento a la totalidad de las Líneas de Acción, el cumplimiento a los Indicadores Estratégicos propuestos para cada eje, y que además establezca medidas concomitantes para segura que las unidades ejecutoras cumplan objetivamente con las metas establecidas.

Además, se deberá implementar un sistema de semaforización para determinar el grado de cumplimiento del PMD.

La propuesta de monitoreo, así como las de seguimiento y evaluación deberá estar contenida en los Programas Anuales de Evaluación que se encuentren vigentes para la gestión municipal 2024-2027.

H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA
2024 - 2027



14.- ¿Qué porcentaje de cumplimiento el Municipio lleva con respecto a las metas de los indicadores establecidos en el PMD?

Respuesta General: No

Respuesta general	Nivel	Criterio
No	0	El Municipio no genera información o documentación que permita conocer el avance de los indicadores del PMD, que debieron haber reportado avances en el periodo, o los resultados son iguales a 0.

Justificación

El H. Ayuntamiento de Tepeaca durante el periodo 2021-2024 **no generó algún tipo de monitoreo, seguimiento o evaluación** a los indicadores establecidos en el PMD 2021-2024.

Si bien, se realizaron evaluaciones al PMD para los ejercicios 2022 y 2023, estas sólo verificaban el avance de las acciones establecidas en los Programas Presupuestarios, pero no evaluaban el cumplimiento de los Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción e Indicadores establecidos en el PMD.

Como se estableció en la pregunta 13, el gobierno municipal 2024-2027 deberá implementar un sistema de semaforización para determinar el grado de cumplimiento del PMD, la cual deberá estar contenida en los Programas Anuales de Evaluación respectivos a cada ejercicio.

La información de las evaluaciones está disponible en:
<https://tepeaca.gob.mx/site/transparencia/evaluacion-pdm/>

2024 - 2027



15.- ¿Cuál ha sido el avance en el cumplimiento de atención de las Líneas de Acción de los Ejes?

Respuesta General: Si

Respuesta general	Nivel	Criterio
Si	3	Entre 80% y 100% del total de las Líneas de Acción del PMD

Justificación

De acuerdo con la evaluación al PMD realizada para el ejercicio 2022, a través de la implementación de los Programas Presupuestales se dio atención al 93.71% de las Líneas de Acción.

Para el periodo 2023 la evaluación realizada al PMD no arrojó resultados respecto a las Líneas de Acción atendidas con las Actividades implementadas a través de los Programas Presupuestarios.

Durante el ejercicio 2024, las Actividades establecidas en los Programas Presupuestarios atendieron únicamente a 99 Líneas de Acción, es decir, el 66% del total contenidas en el PMD. Además, dichas Actividades tuvieron un impacto en 30 de las 42 Estrategias (71.4%) y en 12 Objetivos (100%) del PMD. Si bien es claro que en un ejercicio fiscal no se pueden atender el 100% de las Líneas de Acción establecidas en un Plan de Desarrollo, se deduce que las Líneas de Acción fueron suficientes para implementar durante el último año los objetivos establecidos en el PMD.

El PMD 2021-2024 contiene 150 Líneas de Acción, sin embargo 33 corresponden a los ejes transversales, las cuales, al realizarse una actividad expresada en los Programas Presupuestarios referente a ese tema, puede impactar simultáneamente a las Líneas de Acción Transversales en varios ejes, por tal motivo el análisis que a continuación se detalla considera únicamente las LA directas de cada eje, sin considerar los ejes transversales:

- Eje 1: 25 Líneas de Acción
- Eje 2: 19 Líneas de Acción
- Eje 3: 12 Líneas de Acción
- Eje 4: 14 Líneas de Acción
- Eje 5: 47 Líneas de Acción

Total en PMD 2021-2024: 117 Líneas de Acción (sin contar las LA de las Políticas Transversales)

Las **Líneas de Acción Atendidas en 2022** (Según la evaluación realizada para ese ejercicio) fueron:

Eje 1: 24 LA (Todas excepto LA3.1.4)
Eje 2: 17 LA (Todas excepto LA1.1.4, LA2.1.1, y la transversal LA3.1)
Eje 3: 12 LA (Todas las del Eje fueron atendidas)
Eje 4: 12 LA (Todas excepto LA1.1.1 y LA1.1.2)



Eje 5: 42 LA (Todas excepto LA1.1.12, LA1.1.13, LA1.1.14, LA2.3.2, y la transversal LA3.1)

Total Atendido Reportado en 2022: 107 LA únicas.

Respecto a las **Líneas de Acción atendidas en el ejercicio 2023** se reportan según la evaluación realizada para ese ejercicio:

Eje 1: 15 LA únicas (LA1.2.1, 1.2.2, 1.2.3, 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5)

Eje 2: 17 LA únicas (LA1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.2.1, 1.2.2, 1.2.3, 1.3.1, 1.3.2, 2.1.2, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.7, 2.1.8, 2.1.9, 2.1.10)

Eje 3: 12 LA únicas (Todas las LA del Eje)

Eje 4: 5 LA únicas (LA1.2.3, 1.2.5, 1.2.6, 2.1.6) - (LA1.2.1 y LA2.1.4 no se vincularon explícitamente en el documento 2023)

Eje 5: 28 LA únicas (LA1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4, 1.1.6, 1.1.10, 2.1.1, 2.1.2, 2.2.1, 2.2.4, 2.3.1, 2.3.3, 2.3.5, 2.4.2, 2.4.3, 2.4.4, 2.4.5, 2.4.6, 2.4.7, 2.4.8, 2.4.9, 3.1.2, 3.1.3, 3.2.1, 3.2.2, 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3)

Total Atendido Reportado en 2023: 77 LA únicas.

Respecto a **Líneas de Acción Atendidas en 2024**:

Eje 1: 15 LA

Eje 2: 16 LA

Eje 3: 12 LA

Eje 4: 6 LA

Eje 5: 20 LA

Total Atendido Reportado en 2024: 69 LA únicas.

Al consolidar las LA únicas atendidas durante los tres años se obtiene:

- Eje 1: 24 (2022) - 15 (2023) - 15 (2024) = 24 LA únicas atendidas (de 25) -> **96.0%**
- Eje 2: 17 (2022) - 17 (2023) - 16 (2024) = 17 LA únicas atendidas (de 19) -> **89.5%**
- Eje 3: 12 (2022) - 12 (2023) - 12 (2024) = 12 LA únicas atendidas (de 12) -> **100%**
- Eje 4: 12 (2022) - 5 (2023) - 6 (2024) = 12 LA únicas atendidas (de 14) -> **85.7%**
- Eje 5: 42 (2022) - 28 (2023) - 20 (2024) = 42 LA únicas atendidas (de 47) -> **89.4%**

Total General Atendido (Único 2022+2023+2024): 107

Líneas de Acción, lo que significa un cumplimiento del **91.5%** definidas en el PMD (sin considerar Políticas Transversales).

El avance consolidado del 91.5% indica un nivel de cumplimiento general alto del Plan Municipal de Desarrollo en términos de las acciones específicas propuestas. El análisis año por año muestra una alta



H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA

2024 - 2027

cobertura inicial en 2022 (107 LA), mientras que los reportes de 2023 (77 LA) y 2024 (69 LA) cubren subconjuntos de esas acciones iniciales, sin añadir nuevas LA a la cobertura total acumulada. Esto sugiere que la mayoría de las acciones planeadas se iniciaron o abordaron principalmente en el primer año completo de gestión (2022). El Eje 3 logró una cobertura completa, y los demás Ejes superaron el 85% de atención a sus LA planificadas.

Se pueden identificar las siguientes **áreas de oportunidad** con base a las LA no atendidas:

Las **10 Líneas de Acción** (del universo de 117) que consistentemente no aparecen como atendidas en ninguno de los tres periodos analizados son:

Eje 1: Reactivación Económica (1 LA Faltante)

LA3.1.4: Apoyo para la obtención del primer empleo (ferias del empleo, bolsa de trabajo).

Eje 2: Seguridad para tu Familia (2 LA Faltantes)

LA1.1.4: Gestionar adquisición de medidor de decibeles.

LA2.1.1: Ser sede del simposio en protección civil.

Eje 3: Atención con Calidad Humana (0 LA Faltantes)

Todas las LA se reportaron atendidas al menos en 2022.

Eje 4: Educación para la Cultura de Paz (2 LA Faltantes)

LA1.1.1: Firma de convenio de colaboración con la BUAP.

LA1.1.2: Buscar que la BUAP ofrezca cursos y talleres.

Eje 5: Más y Mejor Infraestructura (5 LA Faltantes)

LA1.1.12: Rehabilitación del mercado de la cabecera municipal.

LA1.1.13: Rehabilitación de panteones en el Municipio.

LA1.1.14: Gestionar las asesorías técnicas a escuelas.

LA2.3.2: Adquisición de camión compactador. (Aunque la Evaluación 2022 lo menciona narrativamente, no se vinculó a Pp, y no aparece en 2023/2024).

Respecto a las Líneas de Acción de las Políticas Transversales:

LA3.1 (Transversal): Rehabilitaciones de las plantas de tratamiento de aguas residuales.

La información de las evaluaciones está disponible en:

<https://tepeaca.gob.mx/site/transparencia/evaluacion-pdm/>



16.- ¿Cuál ha sido el porcentaje de cumplimiento de las metas de los programas presupuestarios del Municipio?

Respuesta General: Si

Respuesta general	Nivel	Criterio
Si	3	Entre 80% y 100% de los indicadores del PMD, que debieron haber reportado avances en el periodo de entre 90% y 110% (Alto y Medio Alto).

Justificación

De acuerdo con las evaluaciones realizadas al PMD 2021-2024 para los ejercicios 2022 y 2023 (que, en sí, solo verifican el cumplimiento de los Programas Presupuestarios), se obtuvo el siguiente cumplimiento de las metas: de los Pp:

El porcentaje de indicadores que alcanzaron un nivel de cumplimiento "Satisfactorio" (definido entre 90% y 110% de la meta en los documentos de evaluación) en los diferentes años fue el siguiente:

Ejercicio 2022: La Evaluación al PMD 2022 no presenta un gráfico resumen global como el de 2023.

Ejercicio 2023: Según el gráfico resumen de la Evaluación 2023, de un total de 352 indicadores evaluados:

329 indicadores (93.5%) se encontraron en nivel Satisfactorio.

10 (2.8%) en Preventivo.

10 (2.8%) en Insatisfactorio.

3 (0.9%) en Pospuesto.

Ejercicio 2024: Analizando el cumplimiento de las metas, de un total de 183 indicadores:

150 indicadores (82.0%) se reportan como Satisfactorio.

9 (4.9%) como Poco Satisfactorio (Preventivo).

24 (13.1%) como Insatisfactorio.

Analizando los indicadores con desempeño "Insatisfactorio" o "Poco Satisfactorio" en 2024, se identifican las siguientes áreas principales que requieren atención:

Áreas con Desempeño Insatisfactorio (<80% o >126%):

Seguridad y Protección Civil: Equipamiento policial (Pp-04 Act 5.2), desempeño general de Protección Civil (Pp-05 Propósito, Comp 1) y acciones específicas como inspecciones y capacitaciones a población (Pp-05 Act 1.1, 1.2).



Gestión Administrativa Interna: Atención solicitudes unidades administrativas (Pp-06 Comp 4), reportes de contrataciones, comité adjudicaciones, consumo combustible (Pp-06 Act 4.2, 4.3, 4.4), capacitaciones transparencia (Pp-12 Act 1.1), categorización solicitudes ITAIPUE (Pp-12 Act 3.1), soporte y gestión TI (Pp-12 Act 9.1, 9.4, 9.5), mesas de trabajo Juntas Auxiliares (Pp-14 Act 1.3), puestas a disposición (Pp-14 Act 2.4), registros juzgado (Pp-14 Act 5.6), seguimiento evaluación INAFED (Pp-14 Act 10.4), informe de gobierno (Pp-14 Act 11.2).

Obra Pública (FORTAMUN): Ejecución general de obras de vialidades, servicios públicos y acciones de fortalecimiento con este fondo (Pp-08 Act 2.1, 2.2, 2.3, 2.4).

Programas Sociales/Género: Prevención de violencia contra mujeres (Pp-11 Comp 1, Act 1.2), servicios gratuitos CEDECO (Pp-06 Act 7.4), jornadas/ferias de salud (Pp-06 Act 11.1), vacunas (Pp-06 Act 11.3).

Medio Ambiente/Bienestar Animal: Campañas reforestación (Pp-13 Act 1.1), gestión rehabilitación C. Bienestar Animal (Pp-10 Act 2.3), permisos uso instalaciones deportivas (Pp-13 Act 2.2).

Turismo: Promoción y asistencia a eventos (Pp-02 Comp 4, Act 4.2).

(Nota: Algunos indicadores con cumplimiento >126% también se clasifican Insatisfactorios, sugiriendo metas iniciales poco ambiciosas o problemas de medición).

Estado del Indicador	Año 2023	Año 2024
Total Indicadores	352	183
Satisfactorio	329 (93.5%)	150 (82.0%)
Preventivo/Poco Satisf.	10 (2.8%)	9 (4.9%)
Insatisfactorio	10 (2.8%)	24 (13.1%)
Pospuesto	3 (0.9%)	0 (0.0%)

Fuente: Elaboración propia

Se debe realizar un análisis causa-raíz urgente para los indicadores con cumplimiento menor al 80% o anómalamente alto (>126%). Determinar si las bajas metas se deben a falta de recursos, problemas de gestión, factores externos o metas iniciales mal calibradas. Redirigir esfuerzos, reasignar recursos si es necesario, o ajustar las metas y actividades para el siguiente ciclo de planeación basándose en esta evidencia. Fortalecer la supervisión en la ejecución de obras FORTAMUN y los programas de seguridad/protección civil y prevención de violencia. Revisar procesos administrativos internos que muestran bajo desempeño. De igual manera se deberá procurar en las siguientes áreas:

Seguridad: Fortalecimiento policial y capacitaciones (Pp-04 Comp 5, Act 5.1, Act 4.1).



H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA

2024 - 2027

Salud: Jornadas de salud gratuitas, supervisiones calidad agua, difusión programas salud (Pp-06 Act 5.3, 11.5, 12.1).

Transparencia: Sesiones comité transparencia (Pp-12 Act 3.4).

TI: Copias de seguridad (Pp-12 Act 9.3).

Medio Ambiente y Deporte: Acciones de reciclaje, promoción actividad física, mantenimiento y uso instalaciones deportivas, apoyo a deportistas, difusión actividades deportivas (Pp-13 Comp 2, Act 1.2, 2.1, 2.5, 2.6, 2.8).

Turismo: Difusión eventos culturales (Pp-02 Act 4.1).

En general, aunque el desempeño satisfactorio predominó en 2023, los resultados de 2024 sugieren la necesidad de reforzar la gestión, el seguimiento y la asignación de recursos en áreas clave como seguridad, protección civil, ejecución de obra pública con fondos específicos, y ciertos procesos administrativos internos para mejorar el cumplimiento de metas en el siguiente ciclo. La revisión de la pertinencia y realismo de algunas metas también es recomendable.

Es importante evaluar si las metas de los indicadores con cumplimiento anómalamente alto (>126%, clasificados como Insatisfactorios) fueron establecidas de manera adecuada o si existen problemas en la forma de medir el avance. Asegurar que las metas futuras sean retadoras pero realistas.

La información de las evaluaciones está disponible en:
<https://tepeaca.gob.mx/site/transparencia/evaluacion-pdm/>

H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA
2024 - 2027



17.- Independientemente de los Programas Presupuestarios del Municipio, ¿se implementó algún programa y/o proyecto y/o acción coordinados por otro nivel de gobierno o por el sector privado o social, etc., que contribuyó al logro de objetivos del PMD?

No procede a valoración cuantitativa

Respuesta General: No

Justificación

El gobierno municipal 2021-2024 de Tepeaca, de acuerdo con los registros contenidos en el Acta Entrega-Recepción con el que se entregaron los recursos y asuntos en curso y/o pendientes a las nuevas autoridades para el periodo 2024-2027, no realizó algún proyecto o programa coordinado con otro nivel de gobierno o con el sector social y privado.

Es viable y recomendable implementar programas, proyectos y/o acciones coordinadas por otros niveles de gobierno (estatal, federal) o con el sector privado/social para contribuir al logro de los objetivos del PMD de Tepeaca, ya que no se concibe como un documento aislado. En múltiples secciones y Líneas de Acción (LA) se establece la necesidad o intención de colaborar con otras instancias:

Alineación: El PMD se alinea explícitamente con planes estatales (PED) y nacionales (PND), lo que implica una necesidad inherente de coordinación para la congruencia de políticas.

Programas Estatales/Federales: Se mencionan LA específicas para incorporar o gestionar programas y apoyos estatales/federales, particularmente en desarrollo agropecuario (Eje 1, Obj. 4), apoyos sociales (Eje 3, LA1.5.2), educación para adultos (Eje 4, LA1.2.5), y fondos de infraestructura como FISM y FORTAMUN (Ramo 33).

Convenios y Alianzas: Se planean convenios específicos con instancias estatales (Secretaría de Salud, SEP Estatal, IEEA, ITST), federales (IMSS, posible gestión ante SENASICA), y autónomas (BUAP). También se busca explícitamente generar alianzas con empresas públicas y/o privadas (Eje 3, LA1.5.3).

Coordinación Operativa: En áreas como seguridad, se menciona la necesidad de coadyuvar con otros órdenes de gobierno.

El análisis del avance en el cumplimiento de LA identificó que algunas de las acciones pendientes o no atendidas son precisamente aquellas que requieren una fuerte vinculación externa:

Convenio y cursos con BUAP (Eje 4): Requiere coordinación con la universidad estatal.

Fomento al primer empleo (Eje 1): Probablemente necesite alianzas con el sector privado y coordinación con servicios estatales de empleo.

Rehabilitación del Mercado Municipal (Eje 5): Podría requerir inversión significativa, potencialmente buscando fondos estatales o federales.

Equipamiento Mayor (ej. camión compactador, equipamiento policial): A menudo se facilita mediante programas de apoyo estatales o federales.



H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA

2024 - 2027

Plantas de tratamiento (Eje 5): Proyectos de alto costo que usualmente involucran inversión y normatividad estatal/federal.

Dado que la colaboración externa está contemplada en el diseño del PMD, es necesaria para abordar algunas de las áreas de oportunidad identificadas (LA no atendidas). Es recomendable que el Municipio de Tepeaca fortalezca la implementación de programas, proyectos y acciones coordinados con el Gobierno Estatal, el Gobierno Federal, otros municipios, instituciones educativas, el sector privado y organizaciones de la sociedad civil.

Algunas áreas de oportunidad que derivan son:

Priorizar la gestión para concretar la colaboración formal con la BUAP (LA1.1.1, LA1.1.2 del Eje 4).

Diseñar e implementar, en colaboración con el sector privado y/o servicios estatales de empleo, el programa de fomento al primer empleo (LA3.1.4 del Eje 1).

Buscar activamente esquemas de financiamiento estatal/federal o Asociaciones Público-Privadas (APP) para proyectos de infraestructura clave pendientes como la rehabilitación del mercado, plantas de tratamiento o adquisición de equipamiento mayor (LA1.1.12, LA3.1 Transv., LA2.3.2 del Eje 5).

Fortalecer la coordinación interinstitucional en materia de seguridad (Eje 2) para abordar problemáticas que trascienden el ámbito municipal.

Formalizar y ampliar las alianzas con empresas y sociedad civil para el bienestar social (Eje 3, LA1.5.3) y la sustentabilidad ambiental (Eje 5, LA3.2.1, LA3.2.2).

Es necesario implementar estas acciones coordinadas para alcanzar la totalidad de los objetivos planteados en el PMD 2021-2024 y abordar de manera más efectiva las problemáticas complejas del municipio.

TEPEACA

2024 - 2027



18.- ¿Los programas y/o políticas y/o acciones realizadas por el Municipio cuentan con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida?

No procede a valoración cuantitativa

Respuesta General: No.

Justificación:

El OIC mediante memorando no. MTP/OIC/ADM24-27/019/2025, en el cual informa que derivado de la búsqueda en los expedientes que posee, no se tiene información o registro de algún mecanismo o instrumento institucional aplicable a alguna(s) área(s) del H. Ayuntamiento de Tepeaca, mediante la cual recopilen o midan los niveles de satisfacción del usuario.

La implementación de mecanismos para medir la satisfacción ciudadana no solo es teóricamente posible, sino necesaria por los siguientes aspectos:

Recomendación y Pertinencia: La implementación y uso sistemático de instrumentos de medición de satisfacción es altamente recomendable por varias razones alineadas con el PMD y sus evaluaciones.

Alineación con Objetivos del PMD: El Eje 3 del PMD ("Atención con Calidad Humana") tiene como objetivo explícito "atender con responsabilidad, honradez, integridad y respeto a las familias... generando una mayor percepción de confianza". Medir la satisfacción es una forma directa de evaluar si se está logrando este objetivo y mejorando la percepción ciudadana.

Respuesta al Diagnóstico: El diagnóstico del PMD identificó la "Insatisfacción ciudadana por servicios públicos deficientes" como una problemática relevante. Medir la satisfacción permite monitorear si las acciones implementadas están logrando revertir esta situación.

Coherencia Metodológica (GpR): El PMD y sus evaluaciones adoptan un enfoque de Gestión para Resultados (GpR). Un pilar de la GpR es la generación de valor público y la orientación al ciudadano; medir la satisfacción proporciona información clave sobre el valor percibido por los beneficiarios de los servicios municipales.

Información para la Mejora Continua: Los resultados de las evaluaciones (particularmente la de 2024) muestran áreas con desempeño "Insatisfactorio" o "Preventivo" en diversos servicios y procesos administrativos. La retroalimentación directa de los ciudadanos a través de encuestas de satisfacción puede ayudar a identificar las causas específicas de estos bajos desempeños y a diseñar acciones correctivas más efectivas.

Rendición de Cuentas y Transparencia: Publicar los resultados de las mediciones de satisfacción fortalece la transparencia y la rendición de cuentas, principios enfatizados en el PMD.

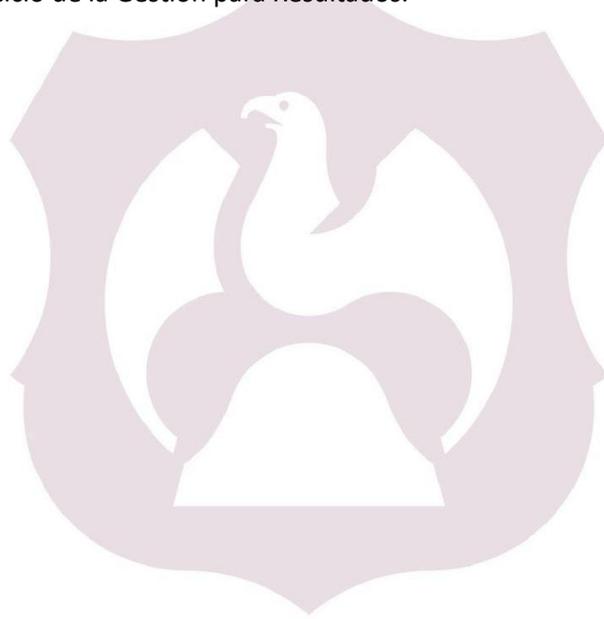
Es importante implementar y Sistematizar la aplicación periódica de las encuestas de satisfacción en las áreas ya cubiertas (registro civil, constancias, oficialía de partes); así como ampliar gradualmente la medición de satisfacción a otros servicios municipales clave con alta interacción ciudadana, priorizando aquellos donde las evaluaciones han mostrado áreas de oportunidad (ej. trámites de desarrollo urbano, servicios de seguridad, servicios de agua, recolección de residuos).



H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA

2024 - 2027

Así mismo se deben utilizar los resultados de estas mediciones, se analicen sistemáticamente y se utilicen para informar la toma de decisiones, ajustar programas y acciones, y mejorar la calidad de los servicios ofrecidos, cerrando así el ciclo de la Gestión para Resultados.



H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA
2024 - 2027



V. Seguimiento a las evaluaciones

19.- ¿Se realizaron evaluaciones de calidad al PMD, durante el periodo de administración municipal?

Respuesta General: Parcialmente

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Las evaluaciones al PMD fueron realizadas por un evaluador externo o interno con experiencia en el tema de evaluación de políticas públicas y/o programas presupuestarios gubernamentales.	Si
b) La evaluación se realizó conforme a una metodología o Términos de Referencia emitida por una Institución externa oficial especializada en la materia.	No
c) Se evalúan los indicadores del PMD y se analizan los avances alcanzados al momento de la evaluación.	No
d) Se tomaron en cuenta los resultados de los Informes de Gobierno emitidos durante el periodo de la administración municipal.	No
e) Estructuraron los hallazgos en un análisis FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas).	No
f) Se identifican hallazgos y se proponen recomendaciones.	No
g) Cumplen con lo establecido en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.	No

Seleccione un nivel y un criterio de la siguiente tabla de acuerdo con la Respuesta General y las características (Elementos de valoración) que cumple el PMD:

Respuesta general	Nivel	Criterio
Parcialmente	1	Las evaluaciones realizadas al PMD por el Municipio cumple de 1 a 3 de las características establecidas en la pregunta.

Justificación



H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA

2024 - 2027

Si bien el PMD Tepeaca 2021-2024 tiene dos evaluaciones realizadas en los ejercicios 2023 y 2024, ninguna de las dos cumple con los lineamientos recomendados por los Términos de Referencia para la evaluación de programas emitidos por el CONEVAL, ni mucho menos con criterios de calidad. La evaluación realizada para el ejercicio 2022 evalúa el porcentaje de cumplimiento de las líneas de acción del PMD, que se realizaron en ese ejercicio mediante la implementación de los Programas Presupuestales correspondientes, definiendo también el nivel de cumplimiento (semaforización) para cada actividad; la evaluación del ejercicio 2023 sólo mide el nivel de cumplimiento de las actividades realizadas en los Programas Presupuestarios, más no se especifica que Líneas de Acción del PMD fueron abarcadas mediante las mismas. Se tienen las siguientes características de los elementos de valoración de este reactivo:

- a) Las evaluaciones fueron realizadas por un evaluador externo, sin embargo, no se tiene evidencia que compruebe que el equipo evaluador tenga experiencia en temas de evaluación de políticas públicas y/o programas presupuestarios gubernamentales.
- b) Los informes finales de evaluación no incluyen apartados como Criterios Técnicos y metodológicos para la evaluación al PMD, por lo que se desconoce la metodología o los criterios /Términos de Referencia) bajo los cuales se llevaron a cabo.
- c) Ninguna de las evaluaciones evalúa o muestra información sobre el avance en los indicadores establecidos en el propio PMD.
- d) Los informes de las evaluaciones no hacen referencia alguna a los Informes de Gobierno municipal.
- e) Ninguna de las evaluaciones integra en su informe final algún apartado de hallazgos o análisis FODA.
- f) Ninguna de las evaluaciones contiene recomendaciones.
- g) Las evaluaciones no cumplen con los establecido en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, ya que ésta en su artículo 71 establece que “Los resultados que deriven de las acciones de seguimiento y evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación, deberán ser presentados en informes que permitan identificar recomendaciones cuya implementación contribuya a mejorar el desempeño y retroalimentar los objetivos, metas y estrategias de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo.

2024 - 2027



20.- ¿El Municipio implementó un mecanismo que permita implementar y dar seguimiento a los ASM derivados de las evaluaciones realizadas al PMD?

No procede a valoración cuantitativa

Respuesta General: No

Justificación:

El OIC mediante memorando no. MTP/OIC/ADM24-27/019/2025, en el cual informa que derivado de la búsqueda en los expedientes que posee, no se tiene información o registro de algún mecanismo o instrumento institucional que permita implementar y dar seguimiento a los ASM derivados de las evaluaciones realizadas el PMD durante los ejercicios 2022 y 2023.

De hecho, las propias evaluaciones no enunciaron los hallazgos encontrados, así como algún tipo de recomendación o propuesta de mejora al cumplimiento del PMD. Los documentos se centran en presentar los resultados de la evaluación o el cumplimiento, pero no detallan cómo se gestionan y monitorean las recomendaciones o ASM resultantes de dichas evaluaciones.

El municipio opera dentro de un marco que prevé la evaluación y la mejora continua. Sin embargo, dado que no se documenta un mecanismo específico y formal para el seguimiento sistemático de los ASM derivados de las evaluaciones al PMD.

Es recomendable que el Municipio considere formalizar y documentar un mecanismo específico para el registro, implementación y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones al PMD y a los Programas Presupuestarios. Esto podría incluir:

- I. Un formato estándar para registrar los ASM, las acciones correctivas propuestas, los responsables y los plazos.
- II. La designación explícita de un área o comité responsable del seguimiento.
- III. La inclusión de un apartado sobre el seguimiento de ASM en los informes periódicos de gestión o en las siguientes evaluaciones.
- IV. Esto mejoraría la transparencia, aseguraría que las lecciones aprendidas de las evaluaciones se traduzcan en mejoras concretas y facilitaría la rendición de cuentas sobre el proceso de mejora continua.



21.- ¿Qué porcentaje de avance ha realizado el Municipio respecto a la implementación de los ASM al momento de la evaluación?

Respuesta General: No

Respuesta general	Nivel	Criterio
No	0	El Municipio no genera información o documentación que permita conocer el avance en la implementación de los ASM, que debieron haber implementado durante el periodo, o los resultados son iguales a 0.

Justificación:

Como se mencionó en la pregunta anterior, no se tiene información o registro de algún mecanismo o instrumento institucional que permita implementar y dar seguimiento a los ASM derivados de las evaluaciones realizadas el PMD durante los ejercicios 2022 y 2023.

De hecho, las propias evaluaciones no enunciaron los hallazgos encontrados, así como algún tipo de recomendación o propuesta de mejora al cumplimiento del PMD. Los documentos se centran en presentar los resultados de la evaluación o el cumplimiento, pero no detallan cómo se gestionan y monitorean las recomendaciones o ASM resultantes de dichas evaluaciones.

Es altamente recomendable que el Municipio considere formalizar y documentar un mecanismo específico para el registro, implementación y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones al PMD y a los Programas Presupuestarios.



VI. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS DEL PMD

Fortalezas (Aspectos Internos Positivos)

- 1) Metodología Sólida: Uso de la Metodología del Marco Lógico (MML), reconocida y pertinente para la planeación basada en resultados (Pregunta 1).
- 2) Diagnóstico Basado en Evidencia: Elaboración de un diagnóstico inicial utilizando datos cuantitativos actualizados (Censos 2020) y procesos participativos (foros, entrevistas) (Preguntas 1 y 2).
- 3) Análisis Causal: Identificación de problemáticas acotadas al municipio y análisis de sus causas y consecuencias mediante árboles de problemas/objetivos (Pregunta 2).
- 4) Estructura Coherente: Definición clara de Ejes, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción (LA) con una estructura lógica y sintaxis adecuada a la metodología (Preguntas 3, 5 y 6).
- 5) Alineación Estratégica: Vinculación explícita de los objetivos del PMD con instrumentos de planeación superiores (ODS, PND, PED) y enfoques transversales relevantes (Derechos Humanos, SIPINNA, Perspectiva de Género) (Pregunta 4).
- 6) Medición Planificada: Existencia de indicadores estratégicos (para el PMD) y de gestión (en los Pp) con metas cuantificables, elementos de identificación y basados mayormente en fuentes oficiales (Preguntas 3, 5, 11, 12, 14 y 15).
- 7) Alta Cobertura de Acciones: Se reportó atención a un alto porcentaje (>91%) de las LA definidas en el PMD durante el periodo 2021-2024 (considerando datos 2022-2024) (Pregunta 18).
- 8) Buen Desempeño de Programas: Los Programas Presupuestarios (Pp) mostraron un alto porcentaje de indicadores en nivel "Satisfactorio", especialmente en 2023 (93.5%) (Pregunta 19).
- 9) Evaluación Realizada: Se llevaron a cabo evaluaciones formales al PMD/Pp en los ejercicios 2022 y 2023 (Preguntas 16 y 19).
- 10) Implementación de Acciones Específicas: Se demostró la realización de acciones de colaboración externa y encuestas parciales de satisfacción (Pregunta 17 y 18).

Debilidades (Aspectos Internos Negativos)

- 1) Documentación y Soporte: Citación inconsistente de fuentes en el PMD (Preguntas 1 y 2); algunas LA sin sustento comprobable (Pregunta 6)
- 2) Profundidad del Diagnóstico/Plan: Cobertura parcial de tendencias históricas y del vínculo problema-población (Pregunta 2); horizonte de planeación limitado a corto/mediano plazo (Pregunta 1); incumplimiento de algunos elementos de la Ley Estatal de Planeación (Pregunta 1).
- 3) Viabilidad y Suficiencia: Factibilidad de metas y LA parcialmente evaluable por falta de detalle sobre recursos y capacidad municipal (Preguntas 5, 6, 7, 8 y 15); suficiencia de LA para lograr objetivos amplios es cuestionable (Preguntas 7 y 8).
- 4) Calidad de Indicadores: Indicadores estratégicos del PMD con complejidad en atribución y dependencia de fuentes externas (Pregunta 14); indicadores estratégicos de Pp mayormente de gestión/producto, no de resultado final (Pregunta 12).
- 5) Monitoreo y Seguimiento: Ausencia de un mecanismo documentado para monitoreo periódico de indicadores y metas del PMD; falta de seguimiento formal a los propios indicadores estratégicos del PMD (Preguntas 16 y 17).



- 6) Gestión de la Evaluación y Mejora: Evaluaciones realizadas no cumplen totalmente criterios de calidad (metodología no explícita, sin FODA ni recomendaciones claras) (Pregunta 19); ausencia de mecanismo formal documentado para seguimiento de ASM (Pregunta 20); falta de implementación/seguimiento de ASM (Pregunta 21).
- 7) Brechas de Implementación: Identificación de 10 LA específicas no atendidas en 2022-2024 (Pregunta 18); aumento de indicadores Pp "Insatisfactorios" en 2024 (Pregunta 19); falta de implementación amplia de medición de satisfacción (Pregunta 18); falta de implementación de programas coordinados reportada (Pregunta 17).

Oportunidades (Factores Externos Positivos / Potencial)

- 1) Colaboración Interinstitucional: Fortalecer y formalizar la coordinación con otros niveles de gobierno y sector privado/social para complementar recursos y capacidades (Pregunta 17).
- 2) Aprovechamiento de Alineación: Utilizar la alineación con ODS/PND/PED para gestionar acceso a programas, fondos y asistencia técnica externa (Pregunta 4).
- 3) Mejora de Instrumentos de Gestión: Implementar mecanismos formales de monitoreo del PMD, seguimiento de indicadores/metas y gestión de ASM (Preguntas 16, 17, 20).
- 4) Fortalecimiento de la Evaluación: Mejorar la calidad y metodología de las evaluaciones futuras, asegurando que generen hallazgos y recomendaciones accionables (Pregunta 19).
- 5) Medición de Valor Público: Expandir y sistematizar la medición de satisfacción ciudadana para orientar la mejora de servicios (Pregunta 18).
- 6) Planificación Basada en Evidencia: Incorporar análisis de viabilidad y criterios de priorización más robustos en la planificación (Preguntas 7 y 8).
- 7) Refinamiento de Indicadores: Mejorar los indicadores estratégicos del PMD para aumentar su relevancia, control municipal y adecuación (Pregunta 14).
- 8) Atención a Pendientes: Focalizar esfuerzos en abordar las LA específicas identificadas como no atendidas (Pregunta 18).
- 9) Gestión del Desempeño: Realizar análisis causa-raíz de indicadores Pp con bajo desempeño y ajustar estrategias o metas (Pregunta 19).

Amenazas (Factores Externos Negativos)

- 1) Dependencia Externa: Logro de metas sujeto a factores económicos y sociales externos sobre los que el municipio tiene control limitado (Preguntas 5 y 15); dependencia de datos e información de instancias estatales/federales que puede no alinearse con la periodicidad requerida (Preguntas 3 y 14).
- 2) Limitaciones de Recursos: Restricciones presupuestarias y de capacidad técnica/humana (no detalladas pero implícitas) que pueden limitar la viabilidad de implementar todas las acciones planificadas (Preguntas 6, 8 y 15).
- 3) Incertidumbre Política/Programática: Cambios en programas o prioridades de otros niveles de gobierno que pueden afectar la colaboración y los recursos esperados (Preguntas 4 y 17)
- 4) Complejidad de Atribución: Dificultad para demostrar que los cambios en indicadores estratégicos de alto nivel se deben únicamente a las acciones municipales (Pregunta 14).



VII. VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO DEL PMD

Promedio Final obtenido: 1.5

Nivel: Emergente

Apartados	Promedio obtenido	Justificación
I. Diseño del PMD	2.17	Se obtuvieron 13 puntos en 6 reactivos.
II. Atención mediante la planeación operativa	2	Se obtuvieron 8 puntos en 4 reactivos.
III. Indicadores y Metas	2	Se obtuvieron 4 puntos en 2 reactivos.
IV. Resultados de la implementación del PMD	1	Se obtuvieron 6 puntos en 6 reactivos.
V. Seguimiento a las evaluaciones	0.33	Se obtuvo 1 punto en 3 reactivos.
Promedio del total de apartados	1.50	Se obtuvieron 7.5 puntos en 5 apartados

Promedio	Criterio del nivel de desempeño
Entre 1 y 1.50	<p>Emergente</p> <p>Se sugieren realizar cambios en el PMD que ayuden a mejorar y fortalecer la alineación en sus programas o acciones y/o la medición de los resultados asociados a los objetivos plasmados en el instrumento de planeación. De igual manera es posible identificar cumplimiento parcial de la normatividad aplicable.</p>



VIII. HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES CLASIFICADAS POR APARTADO

Hallazgos y recomendaciones del PMD					
Apartado ^{a/}	Hallazgo ^{b/}	Recomendación ^{c/}	Responsable de la implementación [/]	Referencia de pregunta(s) ^{e/}	Mejora esperada ^{f/}
1	La citación de fuentes de información en el PMD es inconsistente.	Mejorar la rigurosidad en la citación de todas las fuentes de datos utilizadas en el PMD.	Instancia (externa/interna) que elabora el PMD.	1	Tener un fundamento sólido y confiable de la información utilizada en el PMD.
1	La planificación a largo plazo es limitada y no se detalla explícitamente cómo se vincula más allá de 2030 o cómo guiaría a administraciones futuras.	Fortalecer la visión de largo plazo en la planificación municipal, estableciendo objetivos o lineamientos que trasciendan el periodo de gobierno inmediato.	Instancia (externa/interna) que elabora el PMD.	1	Fortalecer la visión a largo plazo para contribuir a un desarrollo integral del municipio.
1	El PMD no cumple completamente con todos los apartados requeridos por la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (faltan "Organización" y "Ruta de Trabajo" detallados).	Asegurar que futuros PMD incluyan todos los apartados requeridos por la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, detallando la asignación de recursos y la participación social en la definición de Misión/Visión.	Instancia (externa/interna) que elabora el PMD.	1	Dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ley estatal de Planeación vigente.
1	El vínculo entre problemáticas específicas y grupos poblacionales o áreas geográficas no siempre es explícito o detallado.	Detallar con mayor precisión la población objetivo o área de enfoque afectada por cada problemática identificada.	Instancia (externa/interna) que elabora el PMD.	2	Identificar necesidades focalizadas que permitan generar acciones (LA's) específicas para atender las necesidades sociales.
1	La inclusión de	Incorporar un análisis	Instancia	2	Tener una tendencia



H. AYUNTAMIENTO DE TEPEACA

2024 - 2027

	tendencias históricas es parcial.	más sistemático de tendencias históricas para comprender mejor la evolución de las problemáticas.	(externa/interna) que elabora el PMD.		clara sobre el comportamiento de los problemas, para contribuir a la toma de decisiones basada en prioridades y urgencia de los problemas, y así generar acciones (LA's) oportunas.
1	La citación de fuentes oficiales es parcial o inconsistente en algunas secciones del diagnóstico.	Asegurar la citación explícita de la fuente para toda la información estadística presentada en el diagnóstico.	Instancia (externa/interna) que elabora el PMD.	2	Tener una fuente confiable y verificables de los datos y estadísticas utilizados en el PMD, que generen certeza en las decisiones (LA's) determinadas.
1, 2, 3	La viabilidad de todas las metas y LA es incierta debido a la falta de análisis explícito de recursos (humanos/financieros) y a dependencias externas.	Integrar un análisis de viabilidad (financiera, técnica, capacidad institucional) al definir objetivos, metas y LA's. Considerar explícitamente las dependencias externas.	Instancia (externa/interna) que elabora el PMD.	3, 5, 6, 7, 8, 10, 11	Permite plasmar en el PMD acciones viables (LA's) y alcanzables por las unidades ejecutoras, de acuerdo con los recursos disponibles.
1, 2, 3	La suficiencia de las LA's para lograr completamente los objetivos es cuestionable.	Realizar una priorización explícita de LA's basada en criterios claros (impacto, costo, urgencia) y detallar mecanismos de articulación interinstitucional para acciones clave.	Instancia (externa/interna) que elabora el PMD. Unidades ejecutoras del PMD	3, 5, 6, 7, 8, 10, 11	Garantizar que las LA's son suficientes y pertinentes para alcanzar los objetivos del PMD; así mismo, asegurar que la implementación de acciones por parte de



H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA

2024 - 2027

					las UR's ayuda a materializar la LA respectiva.
1, 2, 3	Los indicadores estratégicos de los Pp son mayormente de gestión/producto y no miden directamente los resultados/impacto de los indicadores estratégicos del PMD.	Fortalecer la vinculación entre indicadores Pp y PMD, considerando indicadores de resultado en los Pp o asegurando que los de gestión permitan inferir el avance estratégico.	Instancia(s) que elabora(n) los Programas Presupuestarios	3, 5, 6, 7, 8, 10, 11	Medir la contribución de los Programas Presupuestarios al cumplimiento de Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción, Metas e Indicadores propuestos en el PMD.
3, 4	La aplicabilidad de los indicadores estratégicos del PMD a las acciones municipales es compleja y existe dependencia de fuentes externas para su medición.	Seleccionar/diseñar indicadores estratégicos que, en la medida de lo posible, reflejen más directamente el ámbito de competencia y control municipal. Aceptar las limitaciones de atribución para indicadores de alto nivel y complementar con indicadores de proceso/producto.	Instancia (externa/interna) que elabora el PMD.	12, 13, 14, 15	Permitir al gobierno municipal medir de manera oportuna y económica el cumplimiento del PMD, sin la necesidad de depender de instancias externas para la generación de medios de verificación y/o resultados del indicador propuesto en el PMD.
3, 4	El cumplimiento de la frecuencia de medición de algunos indicadores PMD depende de instancias externas.	Ajustar la frecuencia de medición esperada en el PMD a la disponibilidad real de datos de fuentes externas o desarrollar indicadores alternativos con medición más frecuente bajo control municipal.	Instancia (externa/interna) que elabora el PMD.	12, 13, 14, 15	Contar con una medición e información de los indicadores más oportuna y dependiente en mayor medida del ámbito municipal.
4, 5	No se documentó ni	Implementar un	Instancia de	16, 17, 19,	Verificar de una manera



	implementó un mecanismo específico para el monitoreo periódico del cumplimiento de los indicadores y metas del PMD (distinto a la evaluación anual de Pp).	mecanismo formal (ej. semestral) de monitoreo y seguimiento al PMD, incluyendo semaforización para indicadores y LA, e integrarlo al Programa Anual de Evaluación (PAE).	seguimiento, monitoreo y evaluación al PMD.	20, 21	concomitante el avance/desviaciones al cumplimiento del PMD, para establecer, en su caso, acciones correctivas o de mejora.
4, 5	Las evaluaciones realizadas en 2022 y 2023 no cumplieron con criterios de calidad metodológica recomendados (ej. CONEVAL), no evaluaron directamente los indicadores del PMD, y no generaron explícitamente hallazgos FODA ni recomendaciones/ASM.	Mejorar la calidad de las evaluaciones futuras, asegurando que se basen en Términos de Referencia claros, evalúen el avance hacia los indicadores/metas del PMD, y generen hallazgos y recomendaciones concretas (ASM).	Instancia de seguimiento, monitoreo y evaluación al PMD.	16, 17, 19, 20, 21	Contar con información confiable sobre el desempeño del gobierno municipal respecto al cumplimiento del PMD, que permita también contar con información relevante para dar un cumplimiento eficiente al PMD.
4, 5	No se implementó ni documentó un mecanismo para dar seguimiento a los ASM derivados de las evaluaciones.	Formalizar y documentar un mecanismo específico para el registro, implementación y seguimiento de los ASM (con formato, responsable, plazos, reportes).	Instancia de seguimiento, monitoreo y evaluación al PMD.	16, 17, 19, 20, 21	Permitirá tener un mejor desempeño gubernamental, orientado a resultados (impactos sociales), al mismo tiempo que se maximizan los recursos disponibles.
4	El PMD prevé colaboración externa, y se realizaron algunas	Fortalecer activamente la búsqueda e implementación de	Unidades ejecutoras del PMD	17, 18	Contar con los recursos necesarios para cumplir oportunamente con los



H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA

2024 - 2027

	acciones, pero no se reportó la implementación de programas/proyectos coordinados de gran escala durante el periodo 2021-2024.	acciones coordinadas con otros niveles de gobierno y sectores para abordar objetivos y LA's pendientes que requieren colaboración.			Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción, Metas e Indicadores establecidos en el PMD y los Programas Presupuestarios.
4	No se tiene evidencia que se hayan implementado encuestas de satisfacción ciudadana de forma global o sistemático.	Implementar y sistematizar la medición de satisfacción ciudadana en servicios clave, utilizando los resultados para la mejora continua.	Unidad ejecutora, OIC	17, 18	Contar con una retroalimentación respecto a la percepción de satisfacción del usuario; así como implementar mecanismos de mejora.

a/ Nombre del apartado de la evaluación.

b/ Descripción de los hallazgos identificados del análisis de la sección.

c/ Descripción de las recomendaciones derivadas del análisis de la sección.

d/ Número de la pregunta(s) específica(s) en las que se basa el hallazgo, recomendación y mejora esperada.

e/ Mejora esperada luego de la implementación de la recomendación correspondiente.

AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA

2024 - 2027





IX. CONCLUSIONES

Derivado del proceso de evaluación se pueden generar las siguientes conclusiones, a fin de que los siguientes instrumentos de planeación lo consideren en su diseño/implementación, mejorando así el desempeño de la gestión municipal:

1. Fortalecimiento de la Fase de Diseño y Diagnóstico:

Si bien se utilizó una metodología robusta (MML) y se partió de un diagnóstico con datos actualizados y participación ciudadana, se detectaron debilidades en la consistencia de la citación de fuentes, la profundidad del análisis histórico y la vinculación explícita problema-población, así como el cumplimiento parcial de todos los requisitos de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

Para futuros PMD, es crucial reforzar la rigurosidad del diagnóstico, asegurando la citación completa y verificable de todas las fuentes, incorporando análisis de tendencias históricas sistemáticos, detallando la población-objetivo específica para cada problemática, y garantizando la inclusión formal de todos los elementos requeridos por la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, particularmente los relativos a la organización de recursos y la ruta de trabajo participativa.

2. Mejora en la Definición de Objetivos, Metas y Acciones (Viabilidad y Suficiencia):

Aunque los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción (O-S-LA) presentan una estructura lógica y pertinente, su viabilidad y cumplimiento (especialmente de las metas) es parcialmente verificable debido a la falta de análisis explícito de recursos y capacidades en el PMD. La suficiencia de las LA para lograr plenamente los objetivos también es cuestionable en algunos casos.

Es fundamental incorporar en la fase de diseño del PMD un análisis explícito de viabilidad (financiera, técnica, institucional) para las principales Estrategias y LA. Se debe asegurar que las metas sean realistas (SMART) considerando los recursos disponibles y el ámbito de competencia municipal. Asimismo, se debe realizar una priorización clara de las LA para enfocar los esfuerzos y recursos en las acciones de mayor impacto y factibilidad, garantizando suficiencia para los objetivos prioritarios.

3. Capitalización de la Alineación Estratégica y Colaboración:

El PMD 2021-2024 demostró una fuerte alineación con instrumentos de planeación superiores (ODS, PND, PED) y enfoques transversales. Sin embargo, la implementación de acciones que requerían colaboración



externa fue parcial o algunas quedaron pendientes.

La alineación es una fortaleza que debe ser activamente gestionada. Se recomienda fortalecer los mecanismos de coordinación y gestión de alianzas con otros niveles de gobierno, instituciones educativas, sector privado y social, como vía fundamental para movilizar recursos adicionales, asistencia técnica y lograr objetivos que trascienden la capacidad municipal individual, especialmente aquellos identificados como pendientes (ej. BUAP, Mercado, Plantas Tratamiento).

4. Consolidación del Ciclo de Monitoreo, Evaluación y Mejora:

A pesar de realizarse evaluaciones (2022, 2023) y reportarse un alto cumplimiento de LA y buen desempeño de Pp, se identificaron debilidades críticas en el sistema de Monitoreo y Evaluación: no se monitorearon los indicadores estratégicos del PMD, las evaluaciones carecieron de rigor metodológico y recomendaciones claras, y no se implementó un mecanismo para seguimiento de ASM.

Es imperativo para la mejora continua y la GpR establecer un sistema integral de Monitoreo y Evaluación. Esto incluye implementar un mecanismo formal para el monitoreo periódico de los indicadores estratégicos del PMD.

Así mismo se debe asegurar que las evaluaciones futuras cumplan con criterios técnicos (ej. TdR CONEVAL), analicen resultados frente a objetivos/metas del PMD y generen hallazgos y recomendaciones (ASM) accionables, que se implementen y den seguimiento.

5. Reforzamiento del Enfoque Ciudadano:

El PMD partió de la participación ciudadana, sin embargo, no se implementaron acciones de medición de satisfacción, debido a que no se consolidó e institucionalizó (mediante el OIC) un instrumento global de medición.

Se deberá sistematizar y expandir la medición de la satisfacción ciudadana con los servicios municipales clave. Utilizar activamente esta retroalimentación para identificar áreas prioritarias de mejora, ajustar la prestación de servicios y fortalecer la rendición de cuentas, cerrando el ciclo hacia una gestión verdaderamente centrada en el ciudadano.

Implementar estas conclusiones en el ciclo de planeación-ejecución-evaluación de los PMD subsecuentes permitirá construir sobre las fortalezas identificadas, abordar las debilidades documentadas y mejorar significativamente el desempeño gubernamental y el impacto en el bienestar de la población de Tepeaca.



X. BIBLIOGRAFÍA

Documentos base para esta evaluación:

1. H. Ayuntamiento de Tepeaca. (s.f.). Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Disponible en: https://tepeaca.gob.mx/site/wp-content/uploads/2022/03/Tepeaca%20PMDFINAL%20-%202017.03.2022%2018.54_compressed.pdf
2. H. Ayuntamiento de Tepeaca, Órgano Interno de Control. (s.f.). Reporte Ejecutivo de Evaluación Plan Municipal de Desarrollo Ejercicio Fiscal 2022. Disponible en: <https://tepeaca.gob.mx/site/wp-content/uploads/2024/01/Evaluacion-PMD-2022.pdf>
3. H. Ayuntamiento de Tepeaca. (s.f.). Evaluación al Plan Municipal de Desarrollo Ejercicio 2023. Disponible en: <https://tepeaca.gob.mx/site/wp-content/uploads/2024/06/EVALUACION-AL-PLAN-MUNICIPAL-DE-DESARROLLO-2023.pdf>

Bibliografía y Fuentes Citadas

1. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2018). Informe Diagnóstico del Derecho a la Educación.
2. Gobierno del Estado de Puebla, Subsecretaría de Planeación. (2021). Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo. Recuperado de <https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/GuiaMunicipal/Guia%20PMD.pdf>
3. Gobierno del Estado de Puebla, Subsecretaría de Planeación. (2024). Guía para la Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo para los Ayuntamientos del Estado de Puebla. Disponible en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/doc_inicio/Guia_Evaluacion_PMD.pdf
4. Gobierno del Estado de Puebla, Subsecretaría de Planeación. (2021). Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Plan Municipal de Desarrollo de los Ayuntamientos del Estado de Puebla. Disponible en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/2024/TdR_Evaluacion_PMD.pdf
5. H. Ayuntamiento de Tepeaca, Órgano Interno de Control. (2025). Memorando No. MTP/OIC/ADM24-27/019/2025.
6. Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). (2016). Guía técnica sobre la Planeación del Desarrollo Municipal.
7. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.



H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA

2024 - 2027

8. Ley Orgánica Municipal (Estado de Puebla).
9. Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2016). Objetivos del Desarrollo Sostenible: Agenda 2030. Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>
10. Reglamento Interior del Municipio de Tepeaca, Puebla. Art. 105. (Publicado en el Periódico Oficial del Estado).



H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA
2024 - 2027



XI. ANEXOS

Anexo 1. Contribución de los objetivos del instrumento de planeación.

Objetivo	Estrategia	Agenda 2030	PND 2019-2024	PED 2019-2024	SIPINNA	Derechos Humanos	Programas Presupuestarios
<p>Garantizar a las y los habitantes de Tepeaca oportunidades de fortalecimiento económico a través de la promoción turística, apoyo a las empresas y una adecuada vinculación con programas estatales para incentivar el sector agropecuario.</p>	<p>Objetivo 1. Fomentar el desarrollo económico con énfasis en el consumo local.</p>	 	<p>3. Economía</p>	<p>3. Desarrollo económico para todos y todas. Transversal de Igualdad Sustantiva</p>	<p>LA2.1.2 Generar programas o actividades de revalorización cultural e histórica dentro del Municipio de Tepeaca. (12.8 y 12.b ODS)</p> <p>LA2.2.1 Realizar talleres de danza folclórica.</p> <p>LA2.2.2 Impartir talleres de coro, canto, y ronda.</p> <p>LA2.2.3 Ofertar talleres de pintura y teatro.</p> <p>LA2.3.3 Planeación conjuntamente eventos artísticos para fomentar el talento local de músicos, cantantes y bailarines.</p> <p>LA2.3.4 Realizar conciertos en casa de la cultura y en espacios municipales.</p>		<p>Coordinación de Transparencia.</p> <p>Dirección de Desarrollo Económico</p> <p>Dirección de Turismo y Cultura.</p>
	<p>Objetivo 2. Impulsar la promoción del turismo religioso y cultural del Municipio de Tepeaca.</p>	 	<p>3. Economía</p>	<p>3. Desarrollo económico para todos y todas.</p>			

EJE 1. REACTIVACIÓN ECONÓMICA



Objetivo	Estrategia	Agenda 2030	PND 2019-2024	PED 2019-2024	SIPINNA	Derechos Humanos	Programas Presupuestarios
Garantizar a las y los habitantes de Tepeaca oportunidades de fortalecimiento económico a través de la promoción turística, apoyo a las empresas y una adecuada vinculación con programas estatales para incentivar el sector agropecuario.	Objetivo 3. Incentivar la creación y la sostenibilidad de las MIPYMES a través de programas de acompañamiento.	  	3. Economía	3. Desarrollo económico para todas y todos.	LA3.1.4 Apoyar en coordinación con el sector empresarial del Municipio de Tepeaca, las facilidades para la obtención del primer empleo. (10.2 y 10.3 ODS)		Coordinación de Transparencia, Dirección de Desarrollo Económico Dirección de Turismo y Cultura.
	Objetivo 4. Incorporar programas estatales enfocados a rescatar el campo y fomentar la autosuficiencia alimentaria.		3. Economía	2. Recuperación del campo por población			



Objetivo	Estrategia	Agenda 2030	PND 2019-2024	PED 2019-2024	SIPINNA	Derechos Humanos	Programas Presupuestarios
Prevenir y combatir el delito, accionando las leyes y normas vigentes, mediante la acción eficaz y certera de los cuerpos policiaos, así como proteger y salvaguardar la integridad física y patrimonial de las y los tepeaqueñoses.	Objetivo 1. Contar con un cuerpo policiaco capacitado y equipado que desempeñe sus funciones y atribuciones para garantizar la seguridad al interior del territorio municipal.	 <p>16 PAZ, JUSTICIA Y FUERTES INSTITUCIONES</p>	<p>1: Justicia y Estado de Derecho.</p>	<p>2. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho</p>	<p>LA1.1.1 Cursos de respeto cívico, para que cada ciudadano conozca sus derechos y obligaciones (en el marco de SIPINNA).</p>	<p>LA1.1.1 Cursos de respeto cívico, para que cada ciudadana conozca sus derechos y obligaciones (en el marco de SIPINNA). (ODS 16)</p> <p>LA1.1.2 Atención oportuna en las llamadas de emergencia. (ODS 16,1 y 16.3)</p> <p>LA1.2.3 Creación de comités de vecinos vigilantes en colonias y barrios, bajo demanda de la sociedad; así como crear comités de vecinos vigilantes en conjunto con las juntas auxiliares y en coordinación con presidentes auxiliares e inspectoras. (ODS 16.1, 16.3, 16.5 y 16.7)</p> <p>LA1.3.1 Ofrecer protección a las personas que denuncien los hechos delictivos. (ODS 16.3)</p>	<p>Secretaría. de Seguridad Pública y Vitalidad Municipal</p> <p>Órgano Interno de Control</p> <p>Coordinación de Transparencia</p>

EJE 2. SEGURIDAD PARA TU FAMILIA



Objetivo	Estrategia	Agenda 2030	PND 2019-2024	PEP 2019-2024	SIPINNA	Derechos Humanos	Programas Presupuestarios
Prevenir y combatir el delito, acatando las leyes y normas vigentes, mediante la acción eficaz y certera de los cuerpos policíacos, así como proteger y salvaguardar la integridad física y patrimonial de las y los tepeaqueñoses.	Objetivo 2. Proteger y salvaguardar la integridad de las familias al interior del Municipio con un cuerpo de protección civil capacitado y equipado.	 	1: Justicia y Estado de Derecho.	2. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho		LA2.1.4 Fomentar la creación de brigadas en materia de protección civil, en las juntas auxiliares e inspectorías del Municipio.	Secretaría. de Seguridad Pública y Vigilancia Municipal Órgano Interno de Control Coordinación de Transparencia



Objetivo	Estrategia	Agenda 2030	PND 2019-2024	PED 2019-2024	SIPINNA	Derechos Humanos	Programas Presupuestarios
Garantizar que en la administración municipal se incorporen más y mejores prácticas, para atender con responsabilidad, honradez, integridad y respeto a las familias, así como a los grupos vulnerables, generando una mayor percepción de confianza entre la ciudadanía y los servidores públicos que integran el H. Ayuntamiento.	Objetivo 1. Contribuir a que todas y todos los servidores públicos atiendan con calidad humana a las familias y grupos vulnerables que requieren apoyo en temas de salud y bienestar.	   	1. Política y Gobierno	Fortalecer la cultura de la legalidad en la sociedad para proporcionar un entorno de paz.	<p>LA1.2.1 Atender a grupos vulnerables. (ODS 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 2.1, 2.2, 3.4, 3.5, 5.1, 5.5, 16.3, 16.6, 16.10, 16.b) (SIPINNA)</p> <p>LA1.2.2 Reforzar acciones prioritarias en el Sistema Municipal DIF. (ODS 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 2.1, 2.2, 3.4, 3.5, 5.1, 5.5, 16.3, 16.6, 16.10, 16.b) (SIPINNA)</p> <p>LA1.2.3 Promover la salud e integridad de las y los ciudadanos. (ODS 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 2.1, 2.2, 3.4, 3.5, 5.1, 5.5, 16.3, 16.6, 16.10, 16.b) (SIPINNA)</p> <p>LA1.2.4 Fomentar la nutrición y la buena alimentación. (ODS 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 2.1, 2.2, 3.4, 3.5, 5.1, 5.5, 16.3, 16.6, 16.10, 16.b) (SIPINNA)</p> <p>LA1.4.1 Acceso libre y sin distinción a un servicio de salud de calidad. (ODS 3.7 y 3.8) (SIPINNA)</p>	<p>LA1.1.1 Promover la atención con calidad y respeto. (ODS 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 2.1, 2.2, 3.4, 3.5, 5.1, 5.5, 16.3, 16.6, 16.10, 16.b)</p> <p>LA1.2.1 Atender a grupos vulnerables. (ODS 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 2.1, 2.2, 3.4, 3.5, 5.1, 5.5, 16.3, 16.6, 16.10, 16.b) (SIPINNA)</p> <p>LA1.2.2 Reforzar acciones prioritarias en el Sistema Municipal DIF. (ODS 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 2.1, 2.2, 3.4, 3.5, 5.1, 5.5, 16.3, 16.6, 16.10, 16.b) (SIPINNA)</p> <p>LA1.2.3 Promover la salud e integridad de las y los ciudadanos. (ODS 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 2.1, 2.2, 3.4, 3.5, 5.1, 5.5, 16.3, 16.6, 16.10, 16.b) (SIPINNA)</p> <p>LA1.2.4 Fomentar la nutrición y la buena alimentación. (ODS 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 2.1, 2.2, 3.4, 3.5, 5.1, 5.5, 16.3, 16.6, 16.10, 16.b) (SIPINNA)</p>	<p>Dirección de Atención Ciudadana. Oficina de Gabinete de Presidencia</p> <p>Sistema Municipal DIF.</p> <p>Órgano Interno de Control</p> <p>Coordinación de Transparencia</p> <p>Secretaría de Bienestar</p> <p>Sistema Operador de Agua Potable.</p> <p>Secretaría de Gobernación</p> <p>Secretaría de Servicios Públicos</p>



Objetivo	Estrategia	Agenda 2030	PND 2019-2024	PED 2019-2024	SIPINNA	Derechos Humanos	Programas Presupuestarios
<p>Dignificar los espacios educativos del municipio de Tepeaca, y realizar la vinculación con instituciones educativas de nivel superior.</p> <p>Dignificar los espacios educativos del municipio de Tepeaca, a través de una cultura de paz, para la correcta consolidación de una educación inclusiva y de calidad.</p>	<p>Objetivo 1. Impulsar la educación al interior del Municipio mediante la vinculación con instituciones educativas de nivel superior.</p>	  	<p>1. Política y gobierno</p> <p>2. Política social</p>	<p>4. Disminución de desigualdades</p>	<p>LA1.2.4 Crear el Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación, con la finalidad de fortalecer la participación de padres de familia y directores de las instituciones para enriquecer a la población en el ámbito educativo.</p> <p>LA1.2.5 Realizar la firma de convenio con el Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA) con la finalidad de reducir el rezago educativo que existe en el territorio municipal.</p>	<p>Sistema Municipal DIF, Órgano Interno de Control Coordinación de Transparencia Secretaría de Bienestar</p>	
			<p>Objetivo 2. Dignificar los centros educativos de todos los niveles escolares que coadyuven a obtener un mejor desempeño académico y desarrollo humano de las y los estudiantes del Municipio.</p>	  	<p>1. Política y gobierno</p> <p>2. Política social</p> <p>3. Economía</p>		<p>2. Recuperación del campo poblacional.</p> <p>4. Disminución de desigualdades.</p>

EJE 4. EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE LA PAZ



Objetivo	Estrategia	Agenda 2030	PND 2019-2024	PED 2019-2024	SIPINNA	Derechos Humanos	Programas Presupuestarios
Proveer a la ciudadanía de Tepeaca con infraestructura básica y servicios públicos de calidad, para lograr un desarrollo socioeconómico ordenado y sustentable dentro del Municipio.	Objetivo 1. Garantizar el fortalecimiento de la infraestructura del Municipio de Tepeaca de manera planificada y con calidad.	    	Política social	Transversal de Infraestructura 3. Desarrollo Económico para todos y todas 4. Disminución de las desigualdades	LA1.1.10 Rehabilitación de la unidad deportiva de Tepeaca. (ODS 4.a, 1.5, 11.1, 11.3) LA1.1.11 Gestionar la construcción de parques y jardines. (ODS 1.5, 3.5, 11.1, 11.3)	<p>LA1.1.4 Construcciones y rehabilitaciones de la red de drenajes sanitarios. (ODS 6.1, 6.a, 9.1, 9.4, 11.1)</p> <p>LA1.1.5 Ampliación y rehabilitación de las redes de electrificación en el Municipio. (ODS 7.1, 7.2, 9.1, 9.4, 11.1)</p> <p>LA1.1.6 Ampliación y rehabilitación de redes de agua potable. (ODS 6.1, 6.2, 6.4, 6.b)</p> <p>LA1.1.7 Rehabilitaciones y equipamientos de pozos de agua potable. (ODS 6.1, 6.2, 6.4, 6.b)</p> <p>LA1.1.8 Gestionar obras y/o acciones para el mejoramiento de la vivienda. (ODS 1.5, 11.1, 11.3)</p>	<p>Dirección de Desarrollo Urbano</p> <p>Secretaría de Obras Públicas</p> <p>Órgano Interno de Control</p> <p>Coordinación de Transparencia</p>

EJE 5. MÁS Y MEJOR INFRAESTRUCTURA



Objetivo	Estrategia	Agenda 2030	PND 2019-2024	PED 2019-2024	SIPINNA	Derechos Humanos	Programas Presupuestarios
<p>Proveer a la ciudadanía de Tepeaca con infraestructura básica y servicios públicos de calidad, para lograr un desarrollo socioeconómico ordenado y sustentable dentro del Municipio.</p>	<p>Objetivo 2. Proveer de servicios públicos municipales eficientes para las familias.</p>		<p>Política social</p>	<p>Transversal de Infraestructura 3, Desarrollo Económico para todos y todos 4. Disminución de las desigualdades</p>	<p>LA2.2.1 Rehabilitar parques, jardines y espacios deportivos del Municipio. (ODS 1.5, 3.5, 11.1, 11.3) LA2.2.3 Rehabilitar las instalaciones de energía eléctrica y alumbrado en parques, jardines y espacios deportivos. (ODS 7.1, 7.2, 9.1, 9.4, 11.1)</p>	<p>LA2.1.1 Rehabilitación de la red de alumbrado público. (ODS 7.1, 7.2, 9.1, 9.4, 11.1) LA2.1.2 Ampliación de la red de alumbrado público. (ODS 7.1, 7.2, 9.1, 9.4, 11.1)</p>	<p>Dirección de Desarrollo Urbano Secretaría de Obras Públicas Órgano Interno de Control Coordinación de Transparencia</p>
	<p>Objetivo 3. Contribuir al crecimiento urbano en el Municipio de Tepeaca de forma segura y ordenada.</p>		<p>Política social</p>	<p>Transversal de Infraestructura 3, Desarrollo Económico para todos y todos 4. Disminución de las desigualdades</p>	<p>LA3.2.1 Llevar a cabo campañas de reforestación involucrando a la población del Municipio de Tepeaca. (ODS 15.1, 15.2) LA3.2.2 Fomentar el reciclaje y la reconversión de residuos para su reutilización en el Municipio. (ODS 12.5) LA3.2.3 Llevar a cabo políticas de educación ambiental en instituciones educativas, primaria y preescolar. (ODS 4.7, 14.1) LA3.3.1 Promocionar campañas de difusión y educación a la población en materia de cultura y concientización sobre el cuidado y bienestar animal. (ODS 15.9, 15.a)</p>		

**XII. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN**

Datos generales de la Evaluación			
Nombre o denominación de la evaluación		Evaluación al PMD del Periodo 2021-2024	
Datos de la Instancia Evaluadora			
Institución Responsable de la Evaluación			
Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional			
Ejercicio Fiscal Evaluado (periodo)	Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación
2021-2024	PAE 2025	Específica del PMD 2021-2024	2025
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
Mtro. José Antonio Chávez Jiménez	<ul style="list-style-type: none"> Maestría en Fiscalización y Rendición de Cuentas Licenciatura en Administración Pública 	Evaluador del Régimen Estatal del Protección Social en Salud Tlaxcala 2019. Programa Cuota Social y Aportación Solidaria Federal. Ramo 12. Evaluación de Procesos.	Impartición de cátedras: Auditoría Gubernamental Evaluación de Políticas Públicas Benemérita Universidad Autónoma de Puebla Tesis de Maestría: <i>"Sistema de Indicadores de Gobierno Abierto y Desempeño Gubernamental para el Estado de Puebla"</i> .



H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA

2024-2027

Nombres de las personas servidoras públicas adscritas a la Unidad Administrativa responsable de la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación		Lic. Marianna Ponce Munguía Lic. Oseas Jesús Avendaño Luna
Forma de contratación de la Instancia evaluadora	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento
Instancia Interna del H. Ayuntamiento de Tepeaca	NA	NA

H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA
2024 - 2027



FORMATO CONAC. EVALUACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
1.1 Nombre de la evaluación:
Específica del PMD 2021-2024
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):
17/03/2025
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):
21/04/2025
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:
Nombre: José Antonio Chávez Jiménez
Unidad administrativa: Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional
1.5 Objetivo general de la evaluación:
Evaluar de manera integral el PMD 2021-2024, mediante el análisis de su diseño e implementación, así como la valoración de los resultados obtenidos, con el fin de determinar la eficacia y eficiencia de los objetivos, identificar áreas de mejora y garantizar que las estrategias y acciones implementadas estén efectivamente contribuyendo al bienestar de la comunidad del Municipio.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:
<ul style="list-style-type: none">• Examinar el diseño y elaboración del PMD, a partir de los elementos establecidos en el marco normativo y metodológico.• Analizar su alineación con la planeación estratégica, respecto a los objetivos y metas establecidos en los documentos rectores de planeación internacional, nacional y estatal.• Valorar los principales resultados obtenidos de los indicadores del PMD.• Contribuir a la mejora de la planeación municipal, a través de la emisión de hallazgos y recomendaciones que permitan reorientar y eficientar los recursos públicos que se ejercen en el Municipio.



1.7 Metodología utilizada en la evaluación:
La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por el Municipio referente al PMD, al igual que información adicional que la Instancia Evaluadora considere necesaria para justificar y elaborar su análisis.
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Revisión Documental
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:
Responder los reactivos con base a una revisión documental exhaustiva: Implica el acopio, organización y valoración del amplio rango de documentos normativos, organizacionales, administrativos y técnicos, así como de evaluaciones realizadas previamente y demás documentos públicos relacionados con el programa evaluado.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN AL PMD
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
<ul style="list-style-type: none">I. La citación de fuentes de información en el PMD es inconsistente.II. La planificación a largo plazo es limitada y no se detalla explícitamente cómo se vincula más allá de 2030 o cómo guiaría a administraciones futuras.III. El PMD no cumple completamente con todos los apartados requeridos por la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (faltan "Organización" y "Ruta de Trabajo" detallados).IV. El vínculo entre problemáticas específicas y grupos poblacionales o áreas geográficas no siempre es explícito o detallado.V. La inclusión de tendencias históricas es parcial.VI. La citación de fuentes oficiales es parcial o inconsistente en algunas secciones del diagnóstico.VII. La viabilidad de todas las metas y LA es incierta debido a la falta de análisis explícito de recursos (humanos/financieros) y a dependencias externas.VIII. La suficiencia de las LA's para lograr completamente los objetivos es cuestionable.IX. Los indicadores estratégicos de los Pp son mayormente de gestión/producto y no miden



directamente los resultados/impacto de los indicadores estratégicos del PMD.

- X. La aplicabilidad de los indicadores estratégicos del PMD a las acciones municipales es compleja y existe dependencia de fuentes externas para su medición.
- XI. El cumplimiento de la frecuencia de medición de algunos indicadores PMD depende de instancias externas.
- XII. No se documentó ni implementó un mecanismo específico para el monitoreo periódico del cumplimiento de los indicadores y metas del PMD (distinto a la evaluación anual de Pp).
- XIII. Las evaluaciones realizadas en 2022 y 2023 no cumplieron con criterios de calidad metodológica recomendados (ej. CONEVAL), no evaluaron directamente los indicadores del PMD, y no generaron explícitamente hallazgos FODA ni recomendaciones/ASM.
- XIV. No se implementó ni documentó un mecanismo para dar seguimiento a los ASM derivados de las evaluaciones.
- XV. El PMD prevé colaboración externa, y se realizaron algunas acciones, pero no se reportó la implementación de programas/proyectos coordinados de gran escala durante el periodo 2021-2024.
- XVI. No se tiene evidencia que se hayan implementado encuestas de satisfacción ciudadana de forma global o sistemático.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

Fortalezas (Aspectos Internos Positivos)

- 1) Metodología Sólida.
- 2) Diagnóstico Basado en Evidencia.
- 3) Análisis Causal.
- 4) Estructura Coherente.
- 5) Alineación Estratégica.
- 6) Medición Planificada.
- 7) Alta Cobertura de Acciones.
- 8) Buen Desempeño de Programas.
- 9) Evaluación Realizada.
- 10) Implementación de Acciones Específicas.

Debilidades (Aspectos Internos Negativos)

- 1) Documentación y Soporte.
- 2) Profundidad del Diagnóstico/Plan.
- 3) Viabilidad y Suficiencia.



- 4) Calidad de Indicadores.
- 5) Monitoreo y Seguimiento.
- 6) Gestión de la Evaluación y Mejora.
- 7) Brechas de Implementación.

Oportunidades (Factores Externos Positivos / Potencial)

- 1) Colaboración Interinstitucional.
- 2) Aprovechamiento de Alineación.
- 3) Mejora de Instrumentos de Gestión.
- 4) Fortalecimiento de la Evaluación.
- 5) Medición de Valor Público.
- 6) Planificación Basada en Evidencia.
- 7) Refinamiento de Indicadores.
- 8) Atención a Pendientes.
- 9) Gestión del Desempeño.

Amenazas (Factores Externos Negativos)

- 1) Dependencia Externa.
- 2) Limitaciones de Recursos.
- 3) Incertidumbre Política/Programática.
- 4) Complejidad de Atribución.

2.2.1 Fortalezas:

Fortalezas (Aspectos Internos Positivos)

- 1) Metodología Sólida: Uso de la Metodología del Marco Lógico (MML), reconocida y pertinente para la planeación basada en resultados (Pregunta 1).
- 2) Diagnóstico Basado en Evidencia: Elaboración de un diagnóstico inicial utilizando datos cuantitativos actualizados (Censos 2020) y procesos participativos (foros, entrevistas) (Preguntas 1 y 2).
- 3) Análisis Causal: Identificación de problemáticas acotadas al municipio y análisis de sus causas y consecuencias mediante árboles de problemas/objetivos (Pregunta 2).
- 4) Estructura Coherente: Definición clara de Ejes, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción (LA) con una estructura lógica y sintaxis adecuada a la metodología (Preguntas 3, 5 y 6).
- 5) Alineación Estratégica: Vinculación explícita de los objetivos del PMD con instrumentos de planeación superiores (ODS, PND, PED) y enfoques transversales relevantes (Derechos Humanos, SIPINNA, Perspectiva de Género) (Pregunta 4).
- 6) Medición Planificada: Existencia de indicadores estratégicos (para el PMD) y de gestión (en los Pp) con metas cuantificables, elementos de identificación y basados mayormente en fuentes oficiales (Preguntas 3, 5, 11, 12, 14 y 15).



7) Alta Cobertura de Acciones: Se reportó atención a un alto porcentaje (>91%) de las LA definidas en el PMD durante el periodo 2021-2024 (considerando datos 2022-2024) (Pregunta 18).

8) Buen Desempeño de Programas: Los Programas Presupuestarios (Pp) mostraron un alto porcentaje de indicadores en nivel "Satisfactorio", especialmente en 2023 (93.5%) (Pregunta 19).

9) Evaluación Realizada: Se llevaron a cabo evaluaciones formales al PMD/Pp en los ejercicios 2022 y 2023 (Preguntas 16 y 19).

10) Implementación de Acciones Específicas: Se demostró la realización de acciones de colaboración externa y encuestas parciales de satisfacción (Pregunta 17 y 18).

2.2.2 Oportunidades:

Oportunidades (Factores Externos Positivos / Potencial)

1) Colaboración Interinstitucional: Fortalecer y formalizar la coordinación con otros niveles de gobierno y sector privado/social para complementar recursos y capacidades (Pregunta 17).

2) Aprovechamiento de Alineación: Utilizar la alineación con ODS/PND/PED para gestionar acceso a programas, fondos y asistencia técnica externa (Pregunta 4).

3) Mejora de Instrumentos de Gestión: Implementar mecanismos formales de monitoreo del PMD, seguimiento de indicadores/metas y gestión de ASM (Preguntas 16, 17, 20).

4) Fortalecimiento de la Evaluación: Mejorar la calidad y metodología de las evaluaciones futuras, asegurando que generen hallazgos y recomendaciones accionables (Pregunta 19).

5) Medición de Valor Público: Expandir y sistematizar la medición de satisfacción ciudadana para orientar la mejora de servicios (Pregunta 18).

6) Planificación Basada en Evidencia: Incorporar análisis de viabilidad y criterios de priorización más robustos en la planificación (Preguntas 7 y 8).

7) Refinamiento de Indicadores: Mejorar los indicadores estratégicos del PMD para aumentar su relevancia, control municipal y adecuación (Pregunta 14).

8) Atención a Pendientes: Focalizar esfuerzos en abordar las LA específicas identificadas como no atendidas (Pregunta 18).

9) Gestión del Desempeño: Realizar análisis causa-raíz de indicadores Pp con bajo desempeño y ajustar estrategias o metas (Pregunta 19).

2.2.3 Debilidades:

Debilidades (Aspectos Internos Negativos)



- 1) Documentación y Soporte: Citación inconsistente de fuentes en el PMD (Preguntas 1 y 2); algunas LA sin sustento comprobable (Pregunta 6)
- 2) Profundidad del Diagnóstico/Plan: Cobertura parcial de tendencias históricas y del vínculo problema-población (Pregunta 2); horizonte de planeación limitado a corto/mediano plazo (Pregunta 1); incumplimiento de algunos elementos de la Ley Estatal de Planeación (Pregunta 1).
- 3) Viabilidad y Suficiencia: Factibilidad de metas y LA parcialmente evaluable por falta de detalle sobre recursos y capacidad municipal (Preguntas 5, 6, 7, 8 y 15); suficiencia de LA para lograr objetivos amplios es cuestionable (Preguntas 7 y 8).
- 4) Calidad de Indicadores: Indicadores estratégicos del PMD con complejidad en atribución y dependencia de fuentes externas (Pregunta 14); indicadores estratégicos de Pp mayormente de gestión/producto, no de resultado final (Pregunta 12).
- 5) Monitoreo y Seguimiento: Ausencia de un mecanismo documentado para monitoreo periódico de indicadores y metas del PMD; falta de seguimiento formal a los propios indicadores estratégicos del PMD (Preguntas 16 y 17).
- 6) Gestión de la Evaluación y Mejora: Evaluaciones realizadas no cumplen totalmente criterios de calidad (metodología no explícita, sin FODA ni recomendaciones claras) (Pregunta 19); ausencia de mecanismo formal documentado para seguimiento de ASM (Pregunta 20); falta de implementación/seguimiento de ASM (Pregunta 21).
- 7) Brechas de Implementación: Identificación de 10 LA específicas no atendidas en 2022-2024 (Pregunta 18); aumento de indicadores Pp "Insatisfactorios" en 2024 (Pregunta 19); falta de implementación amplia de medición de satisfacción (Pregunta 18); falta de implementación de programas coordinados reportada (Pregunta 17).

2.2.4 Amenazas:

Amenazas (Factores Externos Negativos)

- 1) Dependencia Externa: Logro de metas sujeto a factores económicos y sociales externos sobre los que el municipio tiene control limitado (Preguntas 5 y 15); dependencia de datos e información de instancias estatales/federales que puede no alinearse con la periodicidad requerida (Preguntas 3 y 14).
- 2) Limitaciones de Recursos: Restricciones presupuestarias y de capacidad técnica/humana (no detalladas pero implícitas) que pueden limitar la viabilidad de implementar todas las acciones



planificadas (Preguntas 6, 8 y 15).

3) Incertidumbre Política/Programática: Cambios en programas o prioridades de otros niveles de gobierno que pueden afectar la colaboración y los recursos esperados (Preguntas 4 y 17)

4) Complejidad de Atribución: Dificultad para demostrar que los cambios en indicadores estratégicos de alto nivel se deben únicamente a las acciones municipales (Pregunta 14).

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

1. Fortalecimiento de la Fase de Diseño y Diagnóstico:

Si bien se utilizó una metodología robusta (MML) y se partió de un diagnóstico con datos actualizados y participación ciudadana, se detectaron debilidades en la consistencia de la citación de fuentes, la profundidad del análisis histórico y la vinculación explícita problema-población, así como el cumplimiento parcial de todos los requisitos de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

2. Mejora en la Definición de Objetivos, Metas y Acciones (Viabilidad y Suficiencia):

Aunque los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción (O-S-LA) presentan una estructura lógica y pertinente, su viabilidad y cumplimiento (especialmente de las metas) es parcialmente verificable debido a la falta de análisis explícito de recursos y capacidades en el PMD. La suficiencia de las LA para lograr plenamente los objetivos también es cuestionable en algunos casos.

3. Capitalización de la Alineación Estratégica y Colaboración:

El PMD 2021-2024 demostró una fuerte alineación con instrumentos de planeación superiores (ODS, PND, PED) y enfoques transversales. Sin embargo, la implementación de acciones que requerían colaboración externa fue parcial o algunas quedaron pendientes.

4. Consolidación del Ciclo de Monitoreo, Evaluación y Mejora:

A pesar de realizarse evaluaciones (2022, 2023) y reportarse un alto cumplimiento de LA y buen desempeño de Pp, se identificaron debilidades críticas en el sistema de Monitoreo y Evaluación: no se monitorearon los indicadores estratégicos del PMD, las evaluaciones carecieron de rigor metodológico y recomendaciones claras, y no se implementó un mecanismo para seguimiento de ASM.

5. Reforzamiento del Enfoque Ciudadano:



El PMD partió de la participación ciudadana, sin embargo, no se implementaron acciones de medición de satisfacción, debido a que no se consolidó e institucionalizó (mediante el OIC) un instrumento global de medición.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- 1) Mejorar la rigurosidad en la citación de todas las fuentes de datos utilizadas en el PMD.
- 2) Fortalecer la visión de largo plazo en la planificación municipal, estableciendo objetivos o lineamientos que trasciendan el periodo de gobierno inmediato.
- 3) Asegurar que futuros PMD incluyan todos los apartados requeridos por la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, detallando la asignación de recursos y la participación social en la definición de Misión/Visión.
- 4) Detallar con mayor precisión la población objetivo o área de enfoque afectada por cada problemática identificada.
- 5) Incorporar un análisis más sistemático de tendencias históricas para comprender mejor la evolución de las problemáticas.
- 6) Asegurar la citación explícita de la fuente para toda la información estadística presentada en el diagnóstico.
- 7) Integrar un análisis de viabilidad (financiera, técnica, capacidad institucional) al definir objetivos, metas y LA's. Considerar explícitamente las dependencias externas.
- 8) Realizar una priorización explícita de LA's basada en criterios claros (impacto, costo, urgencia) y detallar mecanismos de articulación interinstitucional para acciones clave.
- 9) Fortalecer la vinculación entre indicadores Pp y PMD, considerando indicadores de resultado en los Pp o asegurando que los de gestión permitan inferir el avance estratégico.
- 10) Seleccionar/diseñar indicadores estratégicos que, en la medida de lo posible, reflejen más directamente el ámbito de competencia y control municipal. Aceptar las limitaciones de atribución para indicadores de alto nivel y complementar con indicadores de proceso/producto.
- 11) Ajustar la frecuencia de medición esperada en el PMD a la disponibilidad real de datos de fuentes externas o desarrollar indicadores alternativos con medición más frecuente bajo control municipal.
- 12) Implementar un mecanismo formal (ej. semestral) de monitoreo y seguimiento al PMD,



incluyendo semaforización para indicadores y LA, e integrarlo al Programa Anual de Evaluación (PAE).

- 13) Mejorar la calidad de las evaluaciones futuras, asegurando que se basen en Términos de Referencia claros, evalúen el avance hacia los indicadores/metras del PMD, y generen hallazgos y recomendaciones concretas (ASM).
- 14) Formalizar y documentar un mecanismo específico para el registro, implementación y seguimiento de los ASM (con formato, responsable, plazos, reportes).
- 15) Fortalecer activamente la búsqueda e implementación de acciones coordinadas con otros niveles de gobierno y sectores para abordar objetivos y LA's pendientes que requieren colaboración.
- 16) Implementar y sistematizar la medición de satisfacción ciudadana en servicios clave, utilizando los resultados para la mejora continua.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

José Antonio Chávez Jiménez

4.2 Cargo:

Director

4.3 Institución a la que pertenece:

Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional (H. Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca)

4.4 Principales colaboradores:

Lic. Marianna Ponce Munguía

Lic. Oseas Jesús Avendaño Luna

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

impladi@tepeaca.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):

223.120.5698



5. IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DE PLANEACIÓN
5.1 Nombre oficial del documento evaluado: Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 Tepeaca, Puebla.
5.2 Siglas: PMD 2021-2024
5.3 Ente público coordinador del documento evaluado: H. Ayuntamiento de Tepeaca, 2024-2027
5.4 Poder público al que pertenece el documento evaluado: Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el documento de planeación evaluado: Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Municipal <input checked="" type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del documento de planeación evaluado: 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del documento de planeación evaluado: Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional. 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del evaluado (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): José Antonio Chávez Jiménez. Director. impladi@tepeaca.gob.mx , tel: 223.120.5698.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>Instancia Interna</u>



H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA

2024 - 2027

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
N/A
6.3 Costo total de la evaluación:
N/A
6.4 Fuente de Financiamiento:
N/A

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación:
www.tepeaca.gob.mx/site/transparencia/evaluacion-pdm/
7.2 Difusión en internet del formato:
www.tepeaca.gob.mx/site/transparencia/normatividad-conac/

H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA
2024 - 2027